



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 254/2007, de 2 de octubre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de euros.

8

Orden de 11 de octubre de 2007, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2007.

8

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía (BOJA núm. 64, de 30.3.2007).

13

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Andalucía el programa educativo Escuelas Viajeras para el año 2008.

13

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A, B y C de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

22



**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez- Málaga), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Urología para el Hospital de la Axarquía, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

23

Acuerdo de 2 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración en materia de Formación Profesional Ocupacional con la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

39

Acuerdo de 2 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional Ocupacional con la Confederación de Empresarios de Andalucía.

40

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

28

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

40

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

41

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

41

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.

42

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

42

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.

42

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

43

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

43

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

44

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

44

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Orden de 5 de octubre de 2007, por la que se resuelve el concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.

37

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 2 de octubre de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, correspondientes al año 2006.

37

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad médica, protésica y odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2007.

37

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad médica, protésica y odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2007.

38

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Acuerdo de 2 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional Ocupacional con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

38

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada del Hato de la Carne al término de Jerez, llamada también del Canuto», en el término municipal de El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz (VP @705/06).

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Montilla», tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el «Abrevadero del Pilar» y el «Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo», en el término municipal de Bujalance, provincia de Córdoba. (VP@027/06).

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villarana, en el tramo desde la Vereda de Presidio hasta el final», en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz (VP @704/06).

Resolución de 20 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la interesada, del expediente de Modificación del Trazado de la vía pecuaria «Vereda del Alfarnate», en el término municipal de Riogordo, en la provincia de Málaga. (VP 138/2006).

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se deja sin efecto la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental otorgada a la sociedad: Ensayos, Control e Inspección, S.L. (Expte. REC026).

## UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de separación núm. 548/2005.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro de licencias para un servicio de información jurídica «on line» para uso del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. (PD. 4362/2007).

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 4384/2007).

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la contratación de consultoría y asistencia a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación del servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto. (SF-07/01). (PD. 4372/2007).

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4377/2007).

44

45

45

46

50

53

61

62

63

63

66

67

67

68

68

69

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4386/2007).

70

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4385/2007).

71

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra «Reforma de la planta destinada al Servicio de Inspección Educativa de la Delegación» (Expte. núm. 2007/299414), por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

73

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR.SERV.C. 1/2007). (PD. 4371/2007).

73

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4383/2007).

73

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Sostenibilidad, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia (Expte. 184/07/E/00). (PD. 4364/2007).

74

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado: «Mejora del Alcornocal en la provincia de Jaén» (Expte. 947/07/M/00). (PD. 4363/2007).

74

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado: «Manejo integral grupo montes públicos de Tarifa (Caheruelas, La Peña y Puertollano), P.N. Los Alcornocales» (Expte. 954/07/M/00). (PD. 4374/2007).

75

Corrección de erratas a la Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado «Diseño y Ejecución del Programa de Seguimiento del Estado de la Calidad de las Aguas Continentales en las Cuencas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía». (Expte. 1452/2006/G/00) (BOJA núm. 201, de 11.10.2007).

76

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

76

**AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 4143/2007).

76

Edicto de 27 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 4272/2007).

77

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: «Redacción de proyecto y ejecución de obra para la instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR 3 de Mazagón (Huelva) (NET869050)». (PD. 4370/2007).

77

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y Asistencia Técnica para la dirección de obra: Depósito de cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna, Sevilla (NET369176)». (PD. 4387/2007).

78

Resolución de 9 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 125/ISE/2007). (PD. 4369/2007).

78

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 126/ISE/2007). (PD. 4368/2007).

79

Resolución de 9 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 129/ISE/2007). (PD. 4367/2007).

79

Resolución de 9 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 128/ISE/2007). (PD. 4366/2007).

80

Resolución de 9 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 127/ISE/2007). (PD. 4365/2007).

80

Resolución de 14 de agosto de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

81

Anuncio de 9 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro e instalación de medios audiovisuales generales y mobiliario para salón de actos-aula de formación del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de Málaga, proyecto RETSE 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Etapa, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos, mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria. Expediente SUM 2/2007-RETSE MÁLAGA. (PD. 4378/2007).

81

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Cádiz (Zona 2).

82

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de adjudicación del expediente de contratación de los trabajos de consultoría y asistencia de redacción de estudio previo, proyecto básico y de proyecto de infraestructura de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de las obras que se citan.

82

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato de obras de edificación de 24 Viviendas Protegidas en Alquiler y obras complementarias a la urbanización de la Unidad de Ejecución M.A.B. «Mesas de Asta», en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) (Expte. 361/10-2007). (PD. 4379/2007).

82

Anuncio de 9 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección de las Obras de un Apeadero de Autobuses interurbanos en la Avenida de Andalucía, núm. 77 de Estepa (Sevilla). (PD. 4380/2007).

83

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras que se cita.

83

Anuncio de 3 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato expediente de contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación de 20 VP en Dalías y 60 VP en Pechina-Almería.

83

Anuncio de 9 de octubre de 2007, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, para la licitación de obras de «construcción de casa hogar en la Línea de la Concepción (Cádiz)». (PD. 4373/2007).

84

Anuncio de 9 de octubre de 2007, de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el diseño y redacción de cuadernos didácticos del alumno y cuaderno del profesor del Museo de la Autonomía de Andalucía (Expte. CA. 01/07). (PD. 4376/2007).

84

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

85

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

85

Anuncio de 4 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

85

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3653/2007).

85

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 27 de julio de 2007 relativo a la Modificación de Elementos del PGOU de Ronda para la implantación de un Sistema General de Equipamiento Sanitario de interés supramunicipal a los efectos del artículo 44 LOUA y la modificación parcial del articulado del PGOU para reglamentar este uso, añadiendo una ficha reguladora del sistema (Expte.: EM-RO-60), y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas.

85

Acuerdo de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de no idoneidad que se cita.

93

Acuerdo de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

93

Acuerdo de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento que se cita.

93

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Diego Santiago Torres.

94

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Infraestructuras Turísticas a Entidades Locales correspondiente a la convocatoria 2007.

89

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas (Convocatoria 2007).

92

Notificación de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Elena Cinzia Serio, interesada en el expediente núm. VTAR/GR/00339, de resolución de archivo.

92

## CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

92

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo de la ampliación de actividad en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

92

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo del cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

92

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de traslado de centro que se cita.

93

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/622/G.C./EP.

94

Anuncio de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ.

94

Anuncio de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

94

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo por el que se impone la primera multa coercitiva por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado al estado y ser anterior en el expediente sancionador AL/122/02/LF.

95

Anuncio de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/121/AG.MA./FOR.

95

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

95

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2007/699/G.C./INC.

96

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Taberno, de Oferta de Empleo Público. (PP. 4083/2007).

96

Corrección de errores al Anuncio del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de Asistente/Trabajador Social.

96

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 21 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de solicitud de modificación de concesión administrativa para la regularización y ampliación de instalaciones náutico deportivas en el Puerto de Estepona y período de presentación de peticiones alternativas.

97

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Beltrán Mora pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/159.

97

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Antonio Pérez Santiago pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/31.

98

Anuncio de 21 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0029, fincas 1468 a 1504.

98

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Díaz Quesada propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/123.

99

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo Grupo AL-0905/F. 108 a Grupo AL-0905/F. 118, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

99

Anuncio de 4 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

99

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo GR-0981, GR-0940 y GR-0975 (Almanjáyar Grupo 1.º).

101

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Román Martínez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358.

102

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 12 de septiembre de 2007, del CEIP Andrés Segovia, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4136/2007).

102

Anuncio de 6 de julio de 2007, del IES Aguadulce, de error en el código de centro en títulos de Bachillerato. (PP. 3223/2007).

102

Anuncio de 20 de julio de 2007, de la IES Luis Bueno Crespo, de extravío de título de Auxiliar Administrativo. (PP. 4186/2007).

103

Anuncio de 30 de mayo de 2007, del IES Sancti-Petri, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2328/2007).

103

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*DECRETO 254/2007, de 2 de octubre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de euros.*

El artículo 31.1.a) de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma como se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, hasta el límite de setecientos cincuenta millones setecientos veintiocho mil quinientos dieciocho euros (750.728.518 €), previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

Por otra parte, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Ministros, en su reunión de 13 de julio de 2007, autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a realizar una o varias emisiones de Deuda Pública, o concertar operaciones de endeudamiento en el exterior, en euros o en cualquier otra divisa, por un importe máximo de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de octubre de 2007,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Acuerdo de la emisión.

En uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno por la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, en su artículo 31.1.a) y dentro del límite señalado en la citada disposición, se acuerda la emisión y puesta en circulación de Deuda Pública Anotada por un importe de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de euros.

##### Artículo 2. Características de la Deuda.

La emisión de Deuda Pública, que autoriza el presente Decreto, tendrá las siguientes características:

1. Modalidad: Emisión asegurada de Deuda Pública.
2. Importe: 250.000.000 euros.
3. Moneda: Euro.
4. Cupón: Anual. Su determinación, así como la fijación de la fecha de su pago y del vencimiento de los títulos se efectuará de común acuerdo entre la Junta de Andalucía y las Entidades Directoras de la emisión.
5. Plazo: 10 años, con vencimiento en enero de 2018.
6. Amortización: A la par, por el valor nominal.
7. Segregabilidad: La Deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre.
8. Otras características: La Deuda que se emita será susceptible de integrarse en el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

9. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España-Iberclear.
10. Entidades Directoras: Banco Santander, Depfa Acs Bank y Helaba.

##### Artículo 3. Finalidad.

Los recursos derivados de la Deuda Pública que se emita, se destinarán a la financiación de las inversiones previstas en la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

##### Artículo 4. Beneficios.

De conformidad con el artículo 65 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones de la Deuda Pública del Estado.

##### Disposición Final Primera. Habilitación.

Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las emisiones que contemple el presente Decreto, así como para dictar las disposiciones que sean necesarias para su ejecución.

##### Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 11 de octubre de 2007, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2007.*

Tradicionalmente, las operaciones relativas a la finalización de cada ejercicio presupuestario y al cierre del mismo, así como el señalamiento de haberes correspondientes al mes de diciembre, han sido objeto de regulación por disposición reglamentaria de la Consejería de Economía y Hacienda, para su aplicación uniforme por parte de todos los órganos implicados y, con ello, obtener la necesaria ordenación de las mencionadas actuaciones.

La norma sobre el cierre del ejercicio de 2007 presenta una regulación similar a la de ejercicios precedentes.

Por ello, se concretan las fechas límite y, en su caso, las operaciones y procedimientos a realizar, correspondientes a cada una de las actuaciones que se regulan para el cierre del ejercicio presupuestario en vigor, así como para el traspaso al ejercicio siguiente.

Asimismo, se han efectuado unas correcciones técnicas de escasa relevancia en las fechas de tramitación de los documentos contables, y de las solicitudes para la designación de representante en actos de recepción.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2007.

1. En las nóminas tramitadas a través del subsistema de Gestión de Nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS» la fecha final de captura de incidencias de la nómina de diciembre de 2007 será el día 5 de dicho mes, debiendo finalizar su fiscalización por las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes el día 10 del mismo mes y año.

Dichas nóminas deberán aprobarse por los órganos gestores y ser presentadas en las correspondientes Intervenciones el día 13 de diciembre de 2007, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 17 de diciembre de dicho año.

2. El resto de las nóminas se cerrarán el día 5 de diciembre de 2007 y se remitirán hasta el día 12 del mismo mes a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

3. Las nóminas mencionadas en los apartados anteriores serán satisfechas entre los días 20 y 28, ambos inclusive, de dicho mes.

Artículo 2. Expedición y tramitación de documentos contables de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias.

1. Hasta el día 4 de enero de 2008 deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, excepto la relativa a las devoluciones de ingresos que será hasta el 28 de diciembre de 2007, para que se proceda a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes antes del día 10 de enero de 2008.

2. En lo que se refiere a los ingresos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos, se estará a lo dispuesto para las cuentas restringidas de ingresos en el artículo 5 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

3. La documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas deberá ser remitida por las Consejerías y Organismos Autónomos a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, antes del día 4 de enero de 2008, con el fin de determinar las desviaciones de financiación a efectos de las incorporaciones previstas en el apartado 4 del artículo 13 de la presente Orden.

4. La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en el apartado anterior deberán finalizar el día 10 de enero de 2008.

Artículo 3. Expedición y tramitación de documentos contables de gastos y realización material del pago.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable «A» así como sus complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 15 de noviembre de 2007.

2. La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», así como sus barrados y complementarios, será, como límite, el día 30 de noviembre de 2007, y deberán quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 14 de diciembre de 2007.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos contables «A» barrados, deberá ser, como límite, el día 28 de diciembre de 2007.

No obstante, las fechas establecidas en los párrafos anteriores relativas tanto a la entrada de documentos como a su fiscalización y contabilización, podrán ampliarse para los supuestos siguientes:

a) Hasta el día 20 de diciembre de 2007 y 28 del mismo mes, respectivamente, en relación con aquellas propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», sus barrados y complementarios, y «A» barrados, correspondientes a gastos subvencionables con cargo a fondos de la Unión Europea, en los que su período de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el día 31 de diciembre de 2007. Dichos gastos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso, la firma del documento de compromiso deberá efectuarse, como máximo, hasta el día 28 de diciembre de 2007.

b) Hasta el día 28 de diciembre de 2007, podrán tramitarse ante la Intervención las propuestas de documentos «AD» y sus barrados, correspondientes a créditos del concepto 488, de la Sección 18, relativos a gastos de personal de la Enseñanza Concertada de la Consejería de Educación, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2008.

c) Igualmente, los documentos anteriormente referidos que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34), de expedientes del endeudamiento (Sección 03), así como los relativos a gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el día 28 de diciembre de 2007, quedando fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2008.

d) En las líneas de subvenciones respecto a las que se haya autorizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, la fiscalización por muestreo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las propuestas de documentos contables «AD» relativas a los expedientes seleccionados que hayan de constituir la muestra correspondiente al mes de diciembre de 2007 podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el día 7 de dicho mes, debiendo quedar contabilizadas el día 19 de diciembre de 2007. A tales efectos, la relación de expedientes correspondientes al citado mes de diciembre deberá tener entrada en las Intervenciones hasta el día 30 de noviembre de 2007.

3. Las propuestas de documentos del Capítulo I, las correspondientes a las transferencias a los Organismos Autónomos para financiar su capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP», las propuestas de documentos «DOP» y «OP» y sus barrados correspondientes, así como las propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada y expedientes plurianuales cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras tendrán, como fecha límite de entrada, el día 28 de diciembre de 2007, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados, el día 18 de enero de 2008.

4. Las propuestas de documentos con fase de pago de los centros del Servicio Andaluz de Salud sometidos a control financiero permanente, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 19 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2005, de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente y se establecen otras medidas de control financiero, tendrán, como fecha límite de entrada en las respectivas Intervenciones el día 10 de enero de 2008, debiendo quedar contabilizados el día 18 de enero de 2008.

5. Las propuestas de documentos contables «J» correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2007 y anteriores, que hayan de ser imputados al ejercicio 2007, tendrán como plazo límite de entrada en Intervención el día 28 de diciembre de 2007, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2008.

6. Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería, tendrán como límite el día 10 de enero de 2008, para contabilizar la

fecha de realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el día 31 de diciembre de 2007, debiendo remitir los Servicios de Tesorería, con la debida antelación, los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

#### Artículo 4. Modificaciones de créditos.

1. A partir del día 7 de diciembre de 2007, no se tramitarán propuestas de modificaciones presupuestarias, salvo que afecten al capítulo I, «Gastos de Personal», a expedientes de gastos que deban ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, o resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales.

Con independencia de la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterá, en todo caso, a los plazos regulados por la presente Orden, salvo que, previa solicitud razonada del órgano gestor correspondiente, la Dirección General de Presupuestos, oída la Intervención General de la Junta de Andalucía, dispusiese expresamente la ampliación de los aludidos plazos indicando la fecha límite, que no podrá exceder del día 28 de diciembre de 2007, y el tipo de documento contable afectado.

Por ello, los órganos gestores deberán tener en cuenta estas circunstancias en la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

2. Las modificaciones presupuestarias que tengan por finalidad la cancelación de saldos deudores de operaciones avaladas por la Tesorería General deberán ser propuestas por las Consejerías u Organismos Autónomos que promovieron la constitución del aval, por el mismo importe del saldo deudor existente en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores, y dentro del mismo plazo previsto en el párrafo primero del apartado anterior.

Si en el mencionado plazo las Consejerías u Organismos afectados no hubieran instado las modificaciones presupuestarias pertinentes, la Dirección General de Presupuestos, tras recabar la información necesaria de los diferentes órganos con competencia en la materia, procederá, de oficio, a la tramitación de las que procedan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 bis.3. de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 5. Relación nominal de acreedores.

1. Salvo lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2007 habrán de tramitarse simultáneamente con la propuesta de pago correspondiente.

2. Hasta el día 28 de diciembre de 2007 sólo procederá la tramitación de propuestas de documentos «O» y «ADO», así como sus barrados y complementarios, ante las correspondientes intervenciones, en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pagos en moneda extranjera.
- b) Expedientes de pagos de reposición del sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.b) de esta Orden.
- c) Gastos relativos al complemento de productividad.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos «O» y «ADO» se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

#### Artículo 6. Actos de recepción.

1. Durante el mes de diciembre de 2007, la Intervención competente, sólo efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación para los actos de recepción del objeto de los contratos de las solicitudes que se hubiesen recibido, en dicha Intervención, hasta el día 13 de diciembre de 2007.

2. En todo caso, cuando así se requiera en la normativa de aplicación, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 2007 deberán ser objeto de recepción antes del día 28 de diciembre de 2007.

#### Artículo 7. Minoración y reajuste de créditos no disponibles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, para que, al fin del ejercicio 2007, minore créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Asimismo, se autoriza a dicho Centro Directivo para que, oída la Consejería afectada, cuando resulte necesario y con carácter previo a la anterior minoración, realice el reajuste al ejercicio 2008 de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria para posibilitar el citado reajuste.

#### Artículo 8. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2007.

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente Orden o en otras normas aplicables, el día 10 de enero de 2008 se cerrará la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2007. El día 18 de enero de 2008 quedará cerrada la contabilidad de gastos del ejercicio 2007, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

Todas las propuestas de documentos contables que el día 18 de enero no estén contabilizadas se anularán automáticamente por la Consejería de Economía y Hacienda.

#### Artículo 9. Relaciones nominales de deudores.

1. En la rendición de las cuentas de Rentas Públicas que realicen las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública correspondiente al mes de diciembre de 2007, así como en la liquidación de los Organismos Autónomos, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro.

2. Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario rendirán, antes del día 11 de enero de 2008 y con carácter inexcusable, la relación nominal de deudores abreviada correspondiente al ejercicio 2007. La relación reflejará, como mínimo, los datos necesarios para identificar la liquidación, el importe y el deudor, figurando ordenada y totalizada por ejercicios y conceptos y distinguiendo entre el período voluntario y el ejecutivo; todo ello soportado en el formato generado, una vez tratada la información necesaria por el Sistema Unificado de Recursos.

A la citada relación deberá acompañarse certificación del saldo de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre del ejercicio en cuestión, suscrita por el Registrador de la Propiedad a cargo de la Oficina Liquidadora.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda podrán, no obstante, requerir la ampliación de los datos de la documentación anteriormente referida.

3. La relación nominal de deudores de los Organismos Autónomos no se expedirá hasta que hayan finalizado las operaciones previstas en el artículo 11 de la presente Orden, y

así se comunique por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 10. Rendición de cuentas.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de las Consejerías y los Organismos Autónomos formarán las cuentas de Gastos Públicos, Rentas Públicas, Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, correspondientes al mes de diciembre de 2007, con la antelación necesaria para posibilitar su rendición y posterior remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía antes del día 15 de febrero de 2008.

#### Artículo 11. Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos.

1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los Organismos Autónomos y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de los Organismos Autónomos y los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2007, la Intervención General de la Junta de Andalucía practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2008.

2. Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado anterior, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no tramitará en el ejercicio 2008 ninguna transferencia bancaria a favor de los Organismos Autónomos correspondientes a propuestas de pago de ejercicios anteriores al mismo, hasta que la Intervención General de la Junta de Andalucía lo comunique expresamente, una vez concluidas las operaciones contables.

3. En consecuencia, la financiación de los Organismos Autónomos durante este período, deberá realizarse con créditos del ejercicio 2008 y, por tanto, hasta que se apruebe el calendario de pagos específico de cada uno de ellos, se autoriza a las Consejerías a las que estén adscritos, a que expidan mensualmente propuestas de pago a su favor por la doceava parte del 90 por 100 de los créditos iniciales del capítulo IV y de la doceava parte de los del capítulo VII, sin que los importes individualizados de cada una de las propuestas supere la tercera parte de la mensualidad autorizada para cada uno de los capítulos presupuestarios indicados.

#### Artículo 12. Anualidades futuras.

Una vez ultimada la contabilización de las propuestas de documentos contables relativas a los expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, se procederá al traspaso al ejercicio 2008, de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables de anualidades futuras hasta el día 18 de enero de 2008.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2008 o, si no existiera equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de crédito en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los traspasos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos «TR», para dotar de

cobertura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello, sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos, si lo estima oportuno.

e) Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso, se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de créditos.

f) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir certificación suscrita por el Interventor competente, en la que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el día 31 de marzo de 2008 no se hubiera expedido la citada certificación, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe pendiente de traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita la certificación definitiva.

La Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud y la Intervención Delegada en el Servicio Andaluz de Empleo serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Intervenciones Provinciales.

#### Artículo 13. Incorporaciones de créditos.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2008, los remanentes de créditos en los supuestos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Planificación, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por la citada Dirección General de Planificación podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía.

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Para completar el proceso de incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los fondos de la Unión Europea, las Consejerías y Organismos Autónomos propondrán a la Dirección General de Presupuestos, si procede los créditos del ejercicio 2008, que servirán para garantizar la cofinanciación de dichas incorporaciones. De no efectuarse dicha propuesta, la Dirección General de Presupuestos determinará las aplicaciones presupuestarias que han de afectarse a dicha cofinanciación.

4. Los remanentes de crédito correspondientes a transferencias finalistas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y Organismos Autónomos afectados, a la Dirección General de Presupuestos. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente para cada línea de subvención finalista por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

5. Los diferentes Centros Contables, una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederán, en el plazo de los quince días siguientes, a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados.

Artículo 14. Traspasos de remanentes de créditos comprometidos.

Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio de 2007, y calculado el importe del reajuste previsto en el artículo 7 de la presente Orden, la Intervención General de la Junta de Andalucía lo comunicará a los diferentes Centros Contables, para que procedan al traspaso al ejercicio 2008 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables susceptibles de traspaso una vez recibida la comunicación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2008 o, si no existiera equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

En el caso de compromisos adquiridos con cargo a créditos incorporables, la imputación se realizará dentro de los quince días siguientes a la contabilización por la Intervención General de la Junta de Andalucía de la incorporación del crédito.

No serán objeto de traspaso los compromisos de gasto correspondientes a los artículos 41 y 71 del estado de gastos del presupuesto de las diferentes Consejerías.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de créditos en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los traspasos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos «TR», para dotar de cobertura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello, sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos, si lo estima oportuno.

e) Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso, se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de crédito.

f) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir certificación suscrita por el Interventor competente, en la que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el día 31 de marzo de 2008, no se hubiera expedido la citada certificación, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe a traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita la certificación definitiva.

La Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud y la Intervención Delegada en el Servicio Andaluz de Empleo serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Interventores Provinciales.

Artículo 15. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del procedimiento especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anticipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

b) Los distintos órganos gestores podrán tramitar durante el mes de diciembre de 2007 documentos contables «O» y

«ADO» correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, no se hayan abonado.

En dichos documentos deberán figurar como terceros los acreedores de la documentación justificativa de cada obligación de pago.

c) Durante el mes de diciembre de 2007 los pagos adeudados a un mismo acreedor, cuyas facturas conjuntamente asciendan a un importe igual o superior a 3.005,06 euros, podrán hacerse efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor, a criterio del órgano gestor de los créditos.

Artículo 16. Registro de Facturas del Servicio Andaluz de Salud.

Todos los centros del Servicio Andaluz de Salud tendrán como fecha límite el día 15 de febrero de 2008, para registrar y asignar a sus respectivas aplicaciones presupuestarias en el Registro de Facturas y fondos del órgano gestor, la totalidad de las facturas o documentos equivalentes, acreditativos de las obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2007, que no hayan podido imputarse al Presupuesto del Organismo del ejercicio 2007.

Artículo 17. Tramitación de facturas del Servicio Andaluz de Salud pendientes de pago al cierre del ejercicio.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado undécimo del Acuerdo de 29 de agosto de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2006 de las empresas de la Junta de Andalucía, sometidas a control financiero permanente, y se establecen otras medidas de control financiero, así como el régimen presupuestario de la sanidad, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, las facturas que no hayan sido propuestas para su pago en el ejercicio 2007, se podrán tramitar por cada uno de los centros competentes en el ejercicio 2008 de acuerdo con los criterios siguientes:

a) Con cargo a los créditos del capítulo II del ejercicio 2008 se podrán proponer pagos de facturas, cuya fecha de expedición corresponda, exclusivamente, al mes de diciembre del ejercicio 2007; así como, aquellas que se encuentren en fase «O».

b) El resto de obligaciones de ejercicios anteriores, sólo podrán ser imputadas al ejercicio 2008, previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. La propuesta de autorización a que se refiere la letra b) del apartado anterior deberá ser sometida a la consideración del Consejo de Gobierno antes del día 1 de abril de 2008, comunicándolo previamente a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, por conducto de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con una antelación mínima de cinco días a aquel en el que el asunto haya de ser objeto de examen por el citado órgano.

Disposición adicional única. Habilitación.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Presupuestos para dictar, en sus respectivos ámbitos, cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2007.

Sevilla, 11 de octubre de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía (BOJA núm. 64, de 30.3.2007).*

Publicada en el BOJA núm. 64, de 30 de marzo de 2007, la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, y habiéndose detectado error en la transcripción de la misma, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

- En el artículo 17, apartado 2, donde dice: «Esta ayuda alcanzará como máximo al cómputo de 6 puntos del tipo de interés fijado por la entidad financiera que concede el préstamo al solicitante y hasta una cuantía máxima de 3.005 euros».

Debe decir: «Esta ayuda alcanzará como máximo al cómputo de 6 puntos del tipo de interés fijado por la entidad financiera que concede el préstamo al solicitante y hasta una cuantía máxima de 3.005 euros, y se destinará a subvencionar los intereses del primer año de carencia del préstamo».

- En el artículo 62, apartado 2, donde dice: «Esta bonificación será como máximo de 6 puntos del tipo de interés fijado por la entidad financiera que concede el préstamo al solicitante y hasta una cuantía máxima de 3.005 euros».

Debe decir: «Esta bonificación será como máximo de 6 puntos del tipo de interés fijado por la entidad financiera que concede el préstamo al solicitante y hasta una cuantía máxima de 3.005 euros, y se destinará a subvencionar los intereses del primer año de carencia del préstamo».

Sevilla, 10 de octubre de 2007

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 26 de septiembre de 2007, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Andalucía el programa educativo Escuelas Viajeras para el año 2008.*

**P R E Á M B U L O**

El programa educativo de Escuelas Viajeras fue regulado mediante la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86), modificada por la Orden de 28.6.95 (BOE de 27.7.95), por la que se estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras.

Igualmente, le son de aplicación al programa de Escuelas Viajeras la normativa vigente en materia de subvenciones públicas y específicamente la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia y el convenio suscrito al efecto con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El programa educativo de Escuelas Viajeras pretende acercar al alumnado a la realidad de las distintas Comunidades Autónomas, así como propiciar la educación en valores tales como el respeto, la cooperación, la autonomía y la responsabilidad, por medio de la convivencia durante varios días no sólo con sus compañeros y compañeras de clase sino también con otros grupos de alumnos y alumnas de distintas Comunidades Autónomas.

Por ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación

**HA DISPUESTO****Artículo 1. Objeto.**

Convocar 1.140 plazas para el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos que cursen el tercer ciclo de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa de «Escuelas Viajeras» durante el año 2008. Este programa educativo consiste en la realización de una ruta por una Comunidad Autónoma del Estado, diferente a la suya, durante una semana, por un grupo de 12 a 15 alumnos y alumnas, acompañados de su profesor o profesora.

**Artículo 2. Objetivos.**

Los objetivos generales del programa educativo «Escuelas Viajeras» son:

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento, respeto y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.
2. Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado de las diversas Comunidades Autónomas del Estado Español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos.
3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por su entorno cotidiano.
4. Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula.

**Artículo 3. Participantes.**

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía. Los grupos de 12 a 15 alumnos y alumnas serán del tercer ciclo de Educación Primaria, e irán acompañados de un profesor o profesora, que será preferiblemente el tutor o tutora o, en su defecto, otro miembro del equipo educativo, y que será responsable del proyecto de participación en Escuelas Viajeras.

**Artículo 4. Solicitudes.**

1. Cada centro participará en la convocatoria con una única solicitud según el modelo que figura como Anexo I. Dicha solicitud puede incluir un proyecto de participación para uno o para varios grupos del centro. En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo por centro seleccionado, en ese caso cada centro determinará el grupo de alumnos y alumnas que participará finalmente en el programa.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado del Consejo Escolar del Centro u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados, cuando lo tengan establecido) aprobando la participación en la actividad, en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en el Plan Anual de Centro.
- b) Proyecto de participación, de acuerdo con los objetivos generales de la actividad que figuran en el artículo segundo de esta Orden, que contenga:

1.º Breve descripción de las características e intereses del alumnado participante.

2.º Principales capacidades y actitudes que se pretenden promover en el alumnado con su participación en Escuelas Viajeras.

3.º Actividades que se realizarán con el grupo participante, antes, durante el viaje y con posterioridad al mismo.

El proyecto de participación tendrá carácter general, siendo válido para cualquiera de las rutas a las que se refiere el catálogo que figura en el Anexo III.

La Dirección del Centro solicitante recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor del alumnado participante, de acuerdo con el modelo del Anexo II.

#### Artículo 5. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes y su documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación a la que pertenece el centro, o se enviará por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la documentación ante la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos, antes de ser certificada. Además, los centros participantes deberán grabar en el perfil que se habilitará al efecto en el programa Séneca la solicitud conforme al Anexo I de la presente Orden.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 3 de noviembre de 2007.

#### Artículo 6. Comisión seleccionadora.

1. En cada provincia se constituirá una Comisión Provincial de Estudio, presidida por la persona titular de la Delegación Provincial y compuesta por los siguientes miembros:

- La persona que ostente la Jefatura de Servicio de Ordenación Educativa.
- Un Inspector o una Inspectora a propuesta de la persona titular de la Jefatura de Servicio de Inspección Educativa.
- Un funcionario o una funcionaria de la Delegación Provincial de Educación, que actuará como secretario o secretaria.
- Dos representantes del profesorado de centros no participantes en la convocatoria, designados por la Delegación Provincial de Educación.

2. Se constituirá además una Comisión Regional de Selección presidida por la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa o persona en quien delegue y compuesta por los siguientes miembros:

- La persona que ostente la Jefatura de Servicio de Planes y Programas Educativos.
- Una persona en representación de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.
- Una persona en representación de cada una de las Comisiones Provinciales de Estudio constituidas en las Delegaciones Provinciales.
- Una persona de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará como secretaria.

Con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, en ambas Comisiones, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Ambas comisiones ajustarán su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la LRJAP-PAC.

3. La Comisión Provincial de Estudio valorará las solicitudes recibidas según los criterios que se fijan en el punto siguiente, y remitirá a la Comisión Regional de Selección un informe con la relación priorizada de centros solicitantes en el que se indicará, además de la valoración, el nivel educativo de los participantes y el número de alumnos y alumnas que constituyen el grupo. Se remitirá, igualmente, la relación de los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

4. Los criterios para la valoración de los centros educativos participantes serán:

- Centros autorizados a desarrollar Planes de Compensación Educativa: 2 puntos.
- Proyecto de trabajo presentado. (Idoneidad, calidad, originalidad, etc.): Hasta 5 puntos.
- Centros que no han participado nunca en esta actividad o no han sido seleccionados en las tres últimas convocatorias: 2 puntos.
- Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes: 1 punto.

#### Artículo 7. Resolución.

1. La Comisión Regional de Selección hará públicas las listas provisionales de centros propuestos, estableciéndose un plazo de cinco días para presentar alegaciones ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

2. Transcurrido el plazo de alegaciones, y resueltas las mismas, la Comisión Regional de Selección trasladará la propuesta de centros seleccionados a la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que la elevará a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia para su aprobación.

3. La Comisión Regional de Selección asignará la ruta y la fecha de realización de la actividad para cada centro educativo seleccionado.

4. Con el fin de fomentar la participación del alumnado de diferentes centros de la Comunidad Autónoma, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de ayudas disponibles, se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos y alumnas por centro, en ese caso, cada centro determinará el alumnado que participará finalmente en el programa. En la determinación del alumnado participante, los centros podrán tener en cuenta los ingresos de la unidad familiar, el expediente académico y el interés del alumno o alumna. En cualquier caso, los centros priorizarán a los alumnos y alumnas que por su nivel de estudios no puedan participar en la siguiente convocatoria.

A tales efectos, tendrán prioridad para participar en la primera fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel de 5.º/6.º de Educación Primaria, mientras que para la segunda fase se tendrá en cuenta a quienes en el momento de la selección estén matriculados en 4.º/5.º de Educación Primaria, de forma que cursen 5.º/6.º en el momento de su participación.

5. En el caso de los centros que hayan participado en convocatorias anteriores del programa, sólo podrá ser concedida la participación si han presentado la documentación justificativa y la memoria que se les requería en la correspondiente convocatoria.

6. En ningún caso podrá participar el grupo con un número inferior a doce alumnos y un profesor, de no contar con este número de componentes, el centro deberá comunicarlo a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y renunciar a su participación.

7. Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva. Si alguno de los alumnos o alumnas que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución

por otro alumno u otra alumna que reúna los requisitos de la convocatoria.

8. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Consejería de Educación informará a los centros seleccionados.

#### Artículo 8. Obligaciones.

El profesorado acompañante de los Centros seleccionados se compromete a:

1. Realizar los trabajos de información y preparación previa a la ruta, en el centro escolar con el alumnado, de acuerdo con su proyecto y sirviéndose de las orientaciones y materiales recibidos del Equipo de Coordinación de la ruta asignada.

2. Entregar el Anexo I de solicitud, con los datos de los participantes actualizados, al Coordinador de la Ruta asignada.

3. Realizar las actividades durante la ruta con el alumnado, de acuerdo con las instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta asignada.

4. Comunicar la experiencia al resto de su Comunidad Educativa, y redactar una Memoria Evaluadora, con una extensión máxima de 10 folios, que se incluirá en la memoria anual de centro, quedando ésta a disposición de la Administración Educativa. En dicha Memoria se incluirá:

a) Memoria descriptiva del viaje y estancias realizados.

b) Certificación de la Dirección que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, en la que deberán relacionarse los nombres de los alumnos beneficiarios y de los profesores participantes.

c) Carpeta-índice que incluya todos los originales de recibos, facturas y cualquier otro justificante del gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean centros públicos, la documentación exigida en el apartado 4.c) podrá ser sustituida por un certificado del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida que sustituya a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los centros, a disposición de los órganos de control financiero a los que corresponda la competencia.

De esta Memoria se enviarán 2 copias, en el plazo de 1 mes tras la finalización de la ruta, una dirigida a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación, junto con el listado de alumnos y alumnas participantes y otra dirigida a la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Ruta en la que el centro haya participado, el original quedará custodiado en el Centro.

#### Artículo 9. Cobertura de las ayudas.

1. Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado participante cubren la preparación de la actividad y el desplazamiento. El transporte hasta la residencia cabecera de la ruta se hará por cuenta de los participantes. Para contribuir a dichos gastos, los centros seleccionados recibirán una ayuda por cada grupo participante compuesto por 12 a 15 alumnos o alumnas y un profesor o profesora, y que estará determinada de acuerdo con los siguientes módulos de distancia en kilómetros (ida y vuelta) entre la localidad del centro y la de cabecera de la ruta:

a) Menos de 500 kilómetros: Hasta un máximo de 1.029 €.

b) Entre 501 y 1.000 kilómetros: hasta un máximo de 1.542 €.

c) Entre 1.001 y 2.000 kilómetros: hasta un máximo de 2.280 €.

d) Entre 2001 y 2.500 kilómetros: hasta un máximo de 2.777 €.

e) Más de 2.500 kilómetros: hasta 3.291 €.

f) Centros que recorran las rutas de las Islas Baleares, Canarias y Melilla: hasta 4.680 €.

Estas ayudas se librarán a los centros cuyos grupos recorran las rutas.

#### 2. Quedan cubiertos además:

g) El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.

h) El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada ruta.

i) La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

#### Artículo 10. Acreditación.

El profesorado que realice la actividad recibirá acreditación equivalente a cinco horas por día, hasta un máximo de veinte horas de formación a los efectos del cómputo total de horas previstas en el artículo 3.1 de la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA de 21 de abril de 2005), por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios, y se determinan los requisitos que deben cumplir sus actividades y su valoración. Dicha certificación será realizada por el Secretario o Secretaria del Centro con el visto bueno del Director o Directora a través de los modelos de certificación disponibles en la aplicación informática «Séneca».

#### Artículo 11. Duración y calendario.

1. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará siguiendo las instrucciones de los coordinadores de ruta, y ateniéndose al día fijado. El regreso de los mismos se efectuará en la mañana del día establecido para la finalización.

2. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 2008 serán:

a) Etapa de primavera: Entre el 30 de marzo y el 16 de junio de 2008.

b) Etapa de otoño: Entre el 28 de septiembre y el 1 de diciembre de 2008.

#### Artículo 12. Rutas.

Las rutas que realizarán los centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como sus contenidos, son las relacionadas en el Anexo III de la presente Orden.

#### Disposición Final Primera. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

2. Los directores y directoras de los centros en los que sea de aplicación la presente Orden dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

#### Disposición Final Segunda. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

#### Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Disposición Final Cuarta. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MÁRTINEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Programa "ESCUELAS VIAJERAS DURANTE 2008"

**Modelo de solicitud**

Don/Doña.....  
 Director del Centro.....Código:.....  
 Domicilio:.....Localidad:.....  
 Provincia:.....C.P:.....Teléfono:.....  
 Correo electrónico:.....  
 Solicita participar en la actividad Escuelas Viajeras con un grupo de 12 a15 alumnos/as de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá como profesor/a responsable:  
 Don/Doña.....DNI .....

Tutor/a o profesor/a del grupo.....

Rutas de preferencia (Indicar un máximo de 4):.....

Ha sido seleccionado en anteriores convocatorias	SI	CURSO	NO
Es centro autorizado a desarrollar Planes de Compensación Educativa	SI		NO
Es Colegio Público Rural	SI		NO

Apellidos y nombre	Curso	Teléfono particular
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		

Indicar, en hoja aparte, aquellos alumnos o alumnas que presenten algún grado de discapacidad.

FECHA: En a de de .

Vº Bº El/La Director/a

sello

Firma Profesor/a responsable

Fdo:.....

Fdo:.....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

ANEXO II

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Don/Doña .....

Con DNI ..... padre/madre/tutor del alumno/a.....

.....

otorga su autorización para que participe en la actividad “ Escuelas Viajeras”, organizado por el Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

Asimismo, declara que dicho alumno no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario de la Ayuda solicitada.

Fdo.:.....

## ANEXO III

## CATÁLOGO Y CONTENIDO DE RUTAS

## 1. Ruta de Aragón.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 3.  
Resumen de contenidos.

La Comunidad Autónoma y su organización. El agua. El Ebro. Pasado, presente y futuro. El medio físico. Desarrollo sostenible. El medio rural: sus diferentes formas de vida. Costumbres, folclore y tradiciones. Ruta Primavera: Huesca y provincia, un paseo por la ciudad, pueblos abandonados. Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Zaragoza y provincia. Zaragoza monumental. Y bellezas naturales. Ruta otoño: Teruel y provincia. Teruel Mudéjar, Albarracín (Ciudad monumento nacional), Paleontología. Zaragoza y Provincia. Zaragoza Monumental y bellezas naturales.

Alojamiento: Residencia de actividades de alumnos «Venta del Olivar», Plaza Mayor, s/n, Barrio de la Venta del Olivar. 50011, Zaragoza. Teléfono: 976 341 133.

## 2. Ruta de Asturias.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.  
Resumen de contenidos.

Oviedo: Junta General del Principado, Arte Prerrománico asturiano, Museo de Bellas Artes y casco antiguo.

Cabo Vidio y Cudillero: Panorámica.

Cuencas Mineras: Centro de Formación del Consumidor y Museo de la Minería.

Gijón: Panorámica de la Ciudad, Universidad Laboral y Museo del Ferrocarril Llagar Cabueñes.

Tamón: Aula de Naturaleza de la Furta y producción industrial.

Cangas de Onís: Covadonga (Real Sitio), Lagos de Covadonga y Parque Nacional de los Picos de Europa.

Llanes: Panorámica.

Villanueva de Santo Adriano: Ruta del oso (cercado y casa del oso y visita a Proaza).

Alojamiento: Perlora (Ciudad de vacaciones). Perlora Carreño, 33491, Principado de Asturias, teléfono: 985 870 250.

## 3. Ruta de Baleares.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 0.  
Resumen de contenidos.

Palma. La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares. Las comarcas físicas de Mallorca: Llevant, Pla, Es Raiguer, Tramuntana y Migjorn; conociendo la agricultura, la industria, el turismo, los medios de transporte y el medio natural.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma. C/ Costa Brava, 13, 07610, Palma de Mallorca. Teléfono: 971 260 892.

## 4. Ruta de Gran Canaria.

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 0.  
Resumen de contenidos.

Norte-Noroeste de la isla: San Lorenzo. Tamaraceite. Tenoya. Arucas (Visita a la Iglesia de San Juan Bautista). Fabrica de empaquetado de Plátanos. Cenobio de Valerón. Costa de Sta. María de Guía, Galdar. Agaete. Puerto Pesquero de Las Nieves (Baño en la playa).

Este-Norte de la isla: Casco histórico de la Villa de Agüimes: Centro de Interpretación de San Antón, Iglesia de San Sebastián, Jardín Botánico Viera y Clavijo. Museo de la Ciencia.

Sur de la isla: Dunas de Maspalomas. La Charca. El Palmeral. Playa del Inglés (baño).

Centro-Norte de la isla: Casco antiguo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria: Vegueta y Triana. Paseo Playa de las Canteras.

Zona de Cumbre: Cumbres de Gran Canaria. Santa Brígida. San Mateo. Cruz de Tejeda. Roque Nublo. Valleseco. Teror. Las Palmas.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, Carretera Lomo Blanco, 44, 35017, Las Palmas de Gran Canaria. Teléfonos: 928 350 276/35.

## 5. Ruta de Tenerife.

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 0.  
Resumen de contenidos.

Norte/Noroeste de la isla: Icod de los Vinos: El Drago Milenario. Puerto de Garachico. Jardín de aclimatación de las especies.

Sureste de la isla: Candelaria: Patrona del Archipiélago. Santa Cruz de Tenerife. Playa de las Teresitas. La capital de la isla.

Norte de la isla: Parque de Anaga: Centro de Visitantes Cruz del Carmen. La Laguna: Patrimonio de la Humanidad. Museo de las Ciencias y el Cosmo. Molino de Gofio. Ciudad de la Laguna.

Norte/Noroeste de la isla: Loro Parque (estudio de los seres vivos: Plantas y animales). Pueblochico (Las islas en miniatura). Puerto de la Cruz.

Norte/Suroeste: Monte de la Esperanza. Parque Nacional del Teide. Centro de Visitantes del Portillo. Los Cristianos: playa de las Vistas.

Alojamiento: Residencia Escolar Pedro García Cabrera, Avda. M. Lora y Tamayo, 2, 38207, La Laguna. Teléfono 922 264 565.

## 6. Ruta de Cantabria.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.  
Resumen de contenidos.

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: poblamiento y actividades humanas. El pueblo de Viérnoles y el Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). El mar y modo de vida en su entorno: La pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo. La montaña y el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Santillana y el Museo de Altamira.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono. 942 880 111.

## 7. Ruta de Toledo.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 3.  
Resumen de contenidos.

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Los Montes de Toledo. Aula de la Naturaleza «El Borril». Parque Arqueológico de Carranque. La Mancha: Madridejos, Consuegra. Ruta Cervantina: Illescas y el Toboso. Toledo artístico, cultural y monumental.

Alojamiento: Albergue Sta María del Sagrario. Carretera de Andalucía, km 36200, 45224, Seseña Nuevo (Toledo). Teléfono 918 936 152.

Pág web: [www.jccm.es/educacion/prog\\_educ/esc\\_viaje/index.htm](http://www.jccm.es/educacion/prog_educ/esc_viaje/index.htm).

## 8. Ruta de Burgos.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.  
Resumen de contenidos.

Recorrido Urbano I: Atapuerca, industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. La Ribera: Salas de los Infantes, Peñaranda de Duero.

Recorrido Urbano II: Catedral, Senda de la Naturaleza, casco histórico y Ruinas del Castillo de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Burgos Teléfono: 947 300 328.

## 9. Ruta de León.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos.

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo.

León: Historia y origen de un reino, La Robla - Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: C.R.I.E.L.E. Residencial San Cayetano. Ctra. Carbajal, km 3. Tel.: 987 875 312 y 987 239 486.

## 10. Ruta de Salamanca.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos.

Salamanca monumental. Base Aérea de Matacán. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Tierras de Abadengo (Lumbrales y Castillo de San Felices de los Gallegos). Las Arribes del Duero (Saucele). Ruta de la Plata. Béjar (Museo Mateo Hernández). Candelario. La Alberca (Casa del Parque de las Batuecas, Centro de interpretación de las Batuecas y Casa Albercana). Ciudad Rodrigo (Visita monumental y Centro de Interpretación de las Fortificaciones de la Frontera).

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923 200 221.

Pág. web: [www.escuelasviajerassalamanca.com](http://www.escuelasviajerassalamanca.com).

## 11. Ruta de Soria.

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Numancia, Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar Ntra. Sra. del Campanario de Almazán (Soria) Carretera de Madrid, s/n, 42200, Almazán. Teléfono: 975 300 328.

Pág web: [www.escuelasviajerassoria.com](http://www.escuelasviajerassoria.com).

## 12. Ruta de Cataluña.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos.

La industria de transformación agrícola: visita a unasavas. El Valle de Nuria. La montaña de Montserrat. Barcelona: El Palau de la Generalitat. La Sagrada Familia. El Parque Güell. La Rambla. El Liceo. El Zoológico. Los Museos. El Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Telf.: 937 594 448.

## 13. Ruta de Extremadura.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos.

Cáceres: Patrimonio de la Humanidad.

Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura.

Mérida: Capital romana y autonómica.

Plasencia y Parque Natural de Monfragüe.

Guadalupe y Trujillo: Extremadura y América.

Alojamiento: I.E.S. «Universidad Laboral» (casitas). Avda. de la Universidad, s/n, 10004, Cáceres. Teléfono 927 004 882.

## 14. Ruta de Galicia.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos.

La Mariña Lucense: Parque Eólico de Sotavento (Xermada). Viveiro, Eucaliptal de Chavin. Conservera, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz.

Lugo y la tierra llana: Lugo (muralla, catedral, Museo Provincial), Fonmiñá, Castro de Viladonga.

Camino de Santiago: Santiago de Compostela (catedral, Museo del Pueblo Gallego).

Las Rías Bajas: Cambados, Isla de Arousa, Vigo (Pazo de Castrelos, viaje en barco desde Vigo a Moaña).

La Coruña: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules y Plaza de M.<sup>a</sup> Pita.

Alojamiento: Escuela Hogar de Sarria, Plaza de Galicia, s/n, 27600, Sarria (Lugo). Teléfono: 982 531 055.

## 15. Ruta de la Rioja.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos.

Camino de Santiago: Logroño. Navarrete, Nájera, Sto. Domingo de la Calzada. Monasterios de Suso y Yuso. Patrimonio de la Humanidad. Briones. Haro: Bodega. La Ribera del Ebro: Calahorra: Mercado de las verduras. Arnedo: Museo Municipal de Ciencias Naturales. La Sierra de Cameros: Parque Natural de la Sierra Cebollera. Villoslada de Cameros y Lomos de Orio. Ortigosa de Cameros.

Alojamiento: IES La Laboral. Avda. de La Rioja, núm. 6, 26140, Lardero (La Rioja). Tel.: 941 449 652 y 941 449 752.

## 16. Ruta de Madrid.

Grupos: Etapa de primavera: 4; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos.

La Sierra: Parque Regional del Manzanares el Real, San Lorenzo de El Escorial. Museo del Prado, Madrid de los Borbones. Los transportes: El Metro. Medios de comunicación audiovisuales. Parque Zoológico. Visita a un Pueblo de la Comunidad, visita a una industria, Aeropuerto de Barajas, Cosmo Caixa Parque del Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, km 12,800, Madrid, tel.: 913 721 284 y 917 342 700, Ext.: 223.

Pág. web: [www.madrid.orgsfp/escuelasviajeras](http://www.madrid.orgsfp/escuelasviajeras).

## 17. Ruta de Murcia.

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos.

Agricultura intensiva e industrias derivadas: Visita al Semillero «El Jimenado» y al centro de Capacitación Agraria (CI-FEA) en Torre Pacheco. Industria de transformación (Fábrica de conservas «Halcón Foods» en Campos del Río). Cartagena y comarca: Museo Arqueológico Municipal y recorrido por la ciudad (Teatro Romano y Muralla Bizantina), Asamblea Regional, Portman y Museo Minero de la Unión.

El agua y la huerta: Trásvase Tajo-Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego (Norias de Abarán). Conocimiento del río Segura (recorrido de itinerario medio-ambiental). Curso de vela y piragua.

Murcia: Museo de la Ciencia y el Agua y recorrido por la ciudad (Catedral). Museo Salzillo. Curso de vela y piragua (continuación).

El Mar Menor: subida al monte «El Carmolí» en los Urrutias. Recorrido en barco por el Mar Menor (Isla de la Perdiguera y Puerto de Tomás Maestre en la Manga).

Alojamiento: Centro de Alto Rendimiento «Infanta Cristina» Avda. Mariano Ballester, 2, Los Alcázares, tfl.: 968 575 189.

Pág. web: [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es).

## 18. Ruta de Navarra.

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos.

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá s/n, 31100, Puente La Reina (Navarra). Teléfono 689 701 836.

## 19. Ruta de Euskadi.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos.

Vitoria Gasteiz y la Llanada Alavesa: Vitoria-Gasteiz, capital institucional, la gran desconocida y modelo de ciudad de

desarrollo sostenible. Bilbao y su zona de influencia: Ciudad industrial. El entorno de la Ría y el turismo. Donostia-San Sebastián: Capital turística. Importancia del Paisaje urbano. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos del País Vasco. El mar y su influencia en el sector pesquero. Reserva de la Biosfera. Vitoria Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n, 01007, Vitoria. Teléfono: 945 148 115.

20. Ruta de la Comunidad Valenciana.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. El Saler y la Albufera. Alicante. Benidorm. Valencia metrópoli Ciudad de Las Artes y las Ciencias. Visita al castillo de Peñíscola y las gruta de San José en la Vall D'Uixó

Alojamiento: Complejo Educativo de Cheste, Ctra. Cheste-Valencia, s/n, Cheste, 46380. Teléfono: 962 525 501.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A, B y C de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2007 (BOJA de 23 de marzo de 2007) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos A, B y C.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

#### RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo Único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-

administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 3 de octubre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

#### ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A, B y C de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 20 de febrero de 2007.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN		
	UNIDADES DEPARTAMENTALES		
B0500530	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera	26026916	Zafra Milla, Francisco
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		
	GABINETE DE PLANIFICACIÓN Y COORD. DE LOS RR.HH. Y ORGANIZACIÓN DOCENTE		
C0100301	Asesor Técnico	36085904	Uceda Cobas, Ana Isabel
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL		
	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		
D0300303	Jefe de Sección de Presupuestos	24291212	Huete Jiménez, M.ª Ángeles
D0300502	Jefe de Negociado	09383102	Rodríguez Manzano, Juan José

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Urología para el Hospital de la Axarquía, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga)

#### RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Urología en el Hospital de la Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vélez-Málaga, 25 de septiembre de 2007.- La Directora Gerente, Carmen Cortés Martínez.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la Evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca

de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito, funcionamiento de la Unidad y su orientación hacia el modelo de Gestión Clínica. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Médico especialista en Urología o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Ad-

ministraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Urología.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica del Hospital de la Axarquía.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica del Hospital de la Axarquía.

3.1.4. Destino: Unidad de Urología del Hospital de la Axarquía.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Dirigir y organizar la Unidad con el fin de alcanzar sus objetivos establecidos tanto asistenciales como no asistenciales: Actividad, Rendimiento, Accesibilidad, Seguridad, Calidad, Sistemas de Información, Satisfacción de pacientes, Prescripción y consumo farmacéutico, Investigación, Planes y herramientas de mejora, Gestión económica etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Dirección Médica, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros de la Unidad, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de la Unidad.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de la Unidad.

3.2.5. Proponer a la Dirección del hospital, la contratación de bienes y servicios para la Unidad, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias.

3.2.6. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.7. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.8. Asumir el liderazgo de la Unidad.

3.2.9. Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por la Dirección Médica del Hospital.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 4 de marzo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital de la Axarquía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación: Copia del DNI, copia compulsada del título exigido en la convocatoria, declaración jurada o promesa del requisito establecido en el apartado 2.5. de esta convocatoria, relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.3. Los aspirantes remitirán, asimismo, un proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.5. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital de la Axarquía y se presentarán en el Registro General del Hospital de la Axarquía, sito en Vélez-Málaga, Finca el Tomillar s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital de la Axarquía.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital de la Axarquía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital de la Axarquía o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo

podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA  
COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña \_\_\_\_\_  
con DNI número \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
número de teléfono \_\_\_\_\_ en posesión del título académico de  
\_\_\_\_\_ y, en su caso, plaza en propiedad en \_\_\_\_\_

## S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Facultativo de Urología, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía de fecha 25 de Septiembre de 2007, y publicada en el B.O.J.A. núm. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital de la Axarquía (Vélez Málaga)

## ANEXO II: BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

### 1. Evaluación curricular: (Máximo 40 puntos).

#### 1.1. Experiencia profesional (Máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en otras II.SS.PP. españolas y de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en otras II.SS.PP. españolas y de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

#### 1.2. Formación: (Máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

#### 1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

#### 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed.

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con Factor Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

#### 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003 de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03) así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03) ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirán con arreglo a las siguientes:

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, el R.D. 898/85, de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA 10.8.06) y Baremo de contratación, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006 (Anexo IV de esta convocatoria). Y en lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de

aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

##### 2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. .

b) Estar en posesión o en condiciones de obtención de la titulación académica exigida. En caso de que se presente un título obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad. .

c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

##### 2.2. Requisitos específicos para la figura.

###### Profesor Asociado:

- Ser titulado universitario, especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad profesional remunerada, relacionada con el Área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

#### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II de esta convocatoria) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga [www.uma.es](http://www.uma.es) (Profesores > Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

De carácter general:

a) Modelo de solicitud.

b) Currículum vitae, según modelo oficial (Anexo III).

c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

d) Fotocopia del Documento Nacional De Identidad o Pasaporte.

e) Fotocopia de la titulación académica universitaria.

f) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria a la cuenta antes citada, indicando el código de la/s plaza/s.

Específica para la figura.

Profesor Asociado:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional se deberá presentar los siguientes documentos, que cubran el período de 3 años requerido, actualizados:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo.

En el caso de ser empleado público, se aportará certificado de servicios.

Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de la Mutualidad correspondiente. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

- Fotocopias de los modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, que comprendan al período/s en que se ha cotizado como autónomo: modelos 130, 131, 300, 102,...

4. Listas de admitidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

4.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

5. Desarrollo del concurso.

5.1 Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de

Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el Área de conocimiento de la plaza objeto de concurso.

5.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección podrá remitir al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno.

5.3. En el supuesto de que se solicite la participación de la Comisión Asesora, ésta deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación, que procederá a hacerlos públicos quedando expuestos en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado.

6. Trámite de alegaciones.

6.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo. .

6.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

7. Resolución del concurso.

7.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá al/la Rector/a la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

7.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

7.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

7.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

8. Formalización de los contratos.

8.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, si como, en su caso, de los méritos alegados.

8.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos

sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

8.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

#### 9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sr. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 26 de septiembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I: RELACIÓN DE PLAZAS

Área de Conocimiento: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS.  
Departamento: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (4 + 4 HORAS).  
Código de identificación: 032ASD05.

Área de Conocimiento: INMUNOLOGÍA.  
Departamento: BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y QUÍMICA ORGÁNICA.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 017ASD04.

Área de Conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.  
Departamento: FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 004ASD01.

Área de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Departamento: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (3 + 3 HORAS).  
Código de identificación: 003ASD05.

Área de Conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.  
Departamento: CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (3 + 3 HORAS).  
Código de identificación: 031ASD04.

Área de Conocimiento: MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.  
Departamento: INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 054ASD03.

Área de Conocimiento: MUSICA.  
Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 057ASD01.

Área de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Departamento: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 029ASD07.

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL.  
Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 030ASD07.

#### ANEXO I: RELACIÓN DE PLAZAS

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.  
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (3 + 3 HORAS).  
Código de identificación: 031ASD07.

Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.  
Departamento: CONTABILIDAD Y GESTIÓN.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (3 + 3 HORAS).  
Código de identificación: 032ASD07.

Área de Conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.  
Departamento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 033ASD07.

Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA.  
Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 034ASD07 A 036ASD07 (3 PLAZAS).

Área de Conocimiento: FISIOTERAPIA.  
Departamento: PSIQUIATRÍA Y FISIOTERAPIA.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 054ASD07/037ASD07 (2 PLAZAS).

Área de Conocimiento: INGENIERÍA ELÉCTRICA.  
Departamento: INGENIERÍA ELÉCTRICA.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (3 + 3 HORAS).  
Código de identificación: 038ASD07/039ASD07 (2 PLAZAS).

Área de Conocimiento: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS.  
Departamento: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 040ASD07/041ASD07 (2 PLAZAS).

Área de Conocimiento: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.  
Departamento: PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.  
Categoría: PROFESOR ASOCIADO.  
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).  
Código de identificación: 042ASD07/043ASD07 (2 PLAZAS).

Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.

Departamento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Categoría: PROFESOR ASOCIADO.

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).

Código de identificación: 044ASD07.

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.

Departamento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.

Categoría: PROFESOR ASOCIADO.

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).

Código de identificación: 045ASD07/046ASD07 (2 PLAZAS).

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA.

Departamento: PSICOLOGÍA BÁSICA.

Categoría: PROFESOR ASOCIADO.

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).

Código de identificación: 047ASD07 A 049ASD07 (3 PLAZAS).

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

Departamento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

Categoría: PROFESOR ASOCIADO.

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).

Código de identificación: 050ASD07/051ASD07 (2 PLAZAS).

Área de Conocimiento: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.

Departamento: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA.

Categoría: PROFESOR ASOCIADO.

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).

Código de identificación: 052ASD07.

Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA.

Departamento: ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA).

Categoría: PROFESOR ASOCIADO.

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 + 6 HORAS).

Código de identificación: 053ASD07.

Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL.

Departamento: DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA.

Categoría: PROFESOR ASOCIADO.

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (3 + 3 HORAS).

Código de identificación: 055ASD07

**ANEXO II**

Convocadas a Concurso de Méritos plazas de **PROFESORES ASOCIADOS** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre: .....  
D.N.I.:..... Fecha de Nacimiento ..... Nacionalidad .....  
Domicilio: .....Teléfono: .....  
C.P.: ..... Localidad: ..... Provincia.....

**DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA**

Nº de plaza: .....Categoría: .....  
Área de conocimiento.....  
Departamento .....

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente instancia y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En ..... , a.....de..... de 20 .....

(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Los documentos que justifiquen los requisitos deberán entregarse conforme al siguiente orden:
  1. Justificante pago
  2. DNI
  3. Título
  4. Notas expediente
  5. Vida laboral / Hoja de servicios
  6. Contratos / Declaraciones a Hacienda
  7. Currículum vitae
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no teniendo que estar compulsados. Aquellos justificantes que no sean adjuntados a esta instancia podrán aportarse durante el plazo de subsanación que se abra una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso o al serles solicitados por la Comisión baremadora.

## ANEXO III

## MODELO DE CURRÍCULUM

## I. FORMACIÓN ACADÉMICA .

- 1.1. Expediente académico.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Programas de doctorado.
- 1.5. Grado de doctor.
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.7. Doctorado europeo.
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.11. Estancias formativas en otros centros.
- 1.12. Becas de pregrado competitivas.
- 1.13. Otros méritos relevantes.

## II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA .

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

## III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un Área o conjunto de Áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico .
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones .
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

## IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES.

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
- 4.5. Otros méritos relevantes.

## V. OTROS MÉRITOS.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

## ANEXO IV

## BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## A. Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los cursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el Área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al Área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (Área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (Área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (Área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (Área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

## B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

## I. Formación Académica (hasta 15 puntos).

## 1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Nota Media =  $(\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$ .

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así

obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afin al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

Puntuación expediente académico = Nota Media \* 2,5.

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al RD 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R D 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R D 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación .

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R D 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1er.ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio .

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo

laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 puntos por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

## II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 25 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

## III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 15 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un Área o conjunto de Áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un Área o conjunto de Áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el Área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

### 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones .

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en Áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

### 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

### 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

## IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 40 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

### 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se

valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

### 4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

### 4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

## V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos).

### 5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

### 5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

### 5.3. Organización de eventos científicos .

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

### 5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 5 de octubre de 2007, por la que se resuelve el concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.*

Por Orden de 22 de junio de 2007 se convocó concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla aprobándose, asimismo, las bases en virtud de las cuales se regiría el mismo.

Esta Consejería de Gobernación ha tenido conocimiento de la interposición de sendos recursos contencioso-administrativo contra la citada Orden, y en los que se ha interesado la suspensión de la misma, sin que hasta la fecha se haya notificado resolución judicial al respecto.

Presentada una sola solicitud, dentro del plazo establecido al efecto en la Base 3.ª1 de la convocatoria del concurso, y habiéndose evacuado los informes prevenidos tanto en el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en la Base 3.ª4 de la convocatoria, además del trámite de audiencia o puesta de manifiesto del expediente previsto en dicha Base, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ha sido elevada la correspondiente propuesta de resolución el 12 de septiembre de 2007, tras lo cual y, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 4.ª de la convocatoria, se ha considerado que la oferta presentada por la sociedad «Gran Casino Aljarafe, S.A.» cumple todos los requisitos exigidos en las Bases de la precitada Orden y ofrece en su conjunto óptimas condiciones para ser merecedora de la adjudicación del presente Concurso.

Por cuanto antecede, vistas la propuesta de resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, y en ejercicio de las facultades conferidas en virtud del artículo 9.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 229/1988, de 31 de mayo,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla, a la sociedad Gran Casino Aljarafe, Sociedad Anónima, de duración indefinida, con domicilio social en la Avenida de la Arboleda, s/n, de Tomares (Sevilla), en los términos y en las condiciones que en la notificación de la presente Orden se expresarán.

Sevilla, 5 de octubre de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Gobernación

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, correspondientes al año 2006.*

Conforme a lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las

Universidades andaluzas, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre), se designan las personas que integran el Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidente:

Ilmo. Sr. don Juan A. Fernández Cordón, Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Don Antonio Pascual Acosta.

Don Joaquín Aurioles Martín.

Doña Elena Manzanera Díaz.

Doña Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada base 5.ª de la convocatoria, la composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad médica, protésica y odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2007.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de junio de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia

de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de Ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (Boja núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad médica, protésica y odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2007.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de junio de 2007, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

#### H E C H O S

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social., así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (Boja núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116, de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ACUERDO de 2 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional Ocupacional con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.*

La Formación para el Empleo es una de las políticas activas de empleo más eficaz, que tiene como objetivo ge-

neral ofrecer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos de mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

La población activa andaluza ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el nivel formativo, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza. Pero, debido a los cambios experimentados por las sociedades de los países desarrollados, motivados por numerosos factores, globalización económica y cultural, profundos cambios sociales, así como la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado los medios de producción y de trabajo, se hace necesario que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente.

Para ello, la Formación para el Empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y, por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo.

A fin de desarrollar las acciones de Formación para el Empleo recogidas en el vigente Plan Andaluz de Formación Profesional, promoviendo una mayor conexión entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo, la Junta de Andalucía subvencionará a diversas entidades entre las que se encuentra la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, que tiene un especial conocimiento del mercado de trabajo y su evolución, lo que le permite impartir acciones de formación adecuadas a las necesidades de dicho mercado y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo pretende tramitar un Convenio Específico con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía para la ejecución de acciones en materia de Formación Profesional Ocupacional por un importe total de trece millones quinientos mil euros (13.500.000,00 €). El objeto de este Convenio es la impartición de 390 cursos y afectará a 5.865 alumnos de toda Andalucía.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos (Decreto 254/2001, de 20 de noviembre), que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos.

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de octubre de 2007, adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de trece millones quinientos mil euros (13.500.000,00 €) a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de Formación Profesional Ocupacional.

Segundo. Se autoriza el abono de la totalidad del importe de la subvención, en la forma en que se estipule en el Convenio de Colaboración, sin necesidad de justificación previa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1c) de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar

las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*ACUERDO de 2 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración en materia de Formación Profesional Ocupacional con la Unión General de Trabajadores de Andalucía.*

La Formación para el Empleo es una de las políticas activas de empleo más eficaz, que tiene como objetivo general ofrecer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos de mercado laboral, mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

La población activa andaluza ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el nivel formativo, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza. Pero, debido a los cambios experimentados por las sociedades de los países desarrollados, motivados por numerosos factores, globalización económica y cultural, profundos cambios sociales, así como la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado los medios de producción y de trabajo, se hace necesario que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente.

Para ello, la Formación para el Empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo.

A fin de desarrollar las acciones de Formación para el Empleo recogidas en el vigente Plan Andaluz de Formación Profesional, promoviendo una mayor conexión entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo, la Junta de Andalucía subvencionará a diversas entidades entre las que se encuentra la Unión General de Trabajadores de Andalucía, que tiene un especial conocimiento del mercado de trabajo y su evolución, lo que le permite impartir acciones de formación adecuadas a las necesidades de dicho mercado y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, pretende tramitar un Convenio Específico con la Unión General de Trabajadores de Andalucía para la ejecución de acciones en materia de Formación Profesional Ocupacional por un importe total de trece millones quinientos mil euros (13.500.000,00 €). El objeto de este Convenio es la impartición de 289 cursos y afectará a 4.875 alumnos de toda Andalucía.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos (Decreto 254/2001, de 20 de noviembre), que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos.

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de octubre de 2007 adopta el siguiente,

## A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de trece millones quinientos mil euros (13.500.000,00 €) a la Unión General de Trabajadores de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de Formación Profesional Ocupacional.

Segundo. Se autoriza el abono de la totalidad del importe de la subvención, en la forma en que se estipule en el Convenio de Colaboración, sin necesidad de justificación previa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*ACUERDO de 2 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional Ocupacional con la Confederación de Empresarios de Andalucía.*

La Formación para el Empleo es una de las políticas activas de empleo más eficaz, que tiene como objetivo general ofrecer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos de mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

La población activa andaluza ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el nivel formativo, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza. Pero, debido a los cambios experimentados por las sociedades de los países desarrollados, motivados por numerosos factores, globalización económica y cultural, profundos cambios sociales, así como la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado los medios de producción y de trabajo, se hace necesario que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente.

Para ello, la Formación para el Empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo.

A fin de desarrollar las acciones de Formación para el Empleo recogidas en el vigente Plan Andaluz de Formación Profesional, promoviendo una mayor conexión entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo, la Junta de Andalucía subvencionará a diversas entidades entre las que se encuentra la Confederación de Empresarios de Andalucía, que tiene un especial conocimiento del mercado de trabajo y su evolución, lo que le permite impartir acciones de formación adecuadas a las necesidades de dicho mercado y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, pretende tramitar un Convenio Específico con la Confederación de Empresarios de Andalucía para la ejecución de acciones en materia de Formación Profesional Ocupacional por un importe total de dieciocho millones seiscientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco euros con

cinco céntimos (18.631.375,05 €). El objeto de este Convenio es la impartición de 180 cursos y afectará a 2.761 alumnos de toda Andalucía.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos (Decreto 254/2001 de 20 de noviembre), que se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil setenta euros con cincuenta y dos céntimos.

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de octubre de 2007 adopta el siguiente,

## A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de dieciocho millones seiscientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco euros con cinco céntimos (18.631.375,05 €) a la Confederación de Empresarios de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de Formación Profesional Ocupacional.

Segundo. Se autoriza el abono de la totalidad del importe de la subvención, en la forma en que se estipule en el Convenio de Colaboración, sin necesidad de justificación previa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Padules (Almería), para la reforma y climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y climatización del Consultorio Local, por un importe de veinticinco mil euros (25.000 €)

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Padules (Almería) para la reforma y climatización del Consultorio Local, por un importe de veinticinco mil euros (25.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería), para la reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local, por un importe de veintitrés mil euros (23.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería) para la reforma del Consultorio Local, por un importe de veintitrés mil euros (23.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Abrucena (Almería), para la reforma y climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y climatización del Consultorio Local, por un importe de once mil ochenta y tres euros (11.083 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Abrucena (Almería) para la reforma y climatización del Consultorio Local, por un importe de once mil ochenta y tres euros (11.083 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18, de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Purchena (Almería), para la reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local, por un importe de cuatro mil euros (4.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14, del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Purchena (Almería) para la reforma del Consultorio Local, por un importe de cuatro mil euros (4.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar

la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería), para la reforma del Consultorio Local de Escúllar.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local de Escúllar, por un importe de doce mil seiscientos cincuenta y ocho euros (12.658 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería) para la reforma del Consultorio Local de Escúllar, por un importe de doce mil seiscientos cincuenta y ocho euros (12.658 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería), para la ampliación y reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación y reforma del Consultorio Local, por un importe de veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres euros (24.883 €)

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero.- Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería) para la ampliación y reforma del Consultorio Local, por un importe de veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres euros (24.883 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cantoria (Almería), para la reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local, por un importe de quince mil euros (15.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cantoria (Almería) para la reforma del Consultorio Local, por un importe de quince mil euros (15.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar (Almería), para la carpintería del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la carpintería del Consultorio Local, por un importe de dos mil quinientos euros (2.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar (Almería) para la carpintería del Consultorio Local, por un importe de dos mil quinientos euros (2.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Terque (Almería), para la reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local, por un importe de cuatro mil euros (4.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Terque (Almería) para la reforma del Consultorio Local, por un importe de cuatro mil euros (4.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporci-

onar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Còbdar (Almería), para la reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local, por un importe de treinta mil euros (30.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Còbdar (Almería) para la reforma del Consultorio Local, por un importe de treinta mil euros (30.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Lubrín (Almería), para la climatización de los Consultorios Locales de Saeti y de El Marchal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización de los Consultorios Locales de Saeti y de El Marchal, por un importe de dos mil quinientos sesenta euros (2.560 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Lubrín (Almería) para la climatización de los Consultorios Locales de Saetí y de El Marchal, por un importe de dos mil quinientos sesenta euros (2.560 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18, de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Rioja (Almería), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de mil cincuenta euros (1.050 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Rioja (Almería) para la climatización del Consultorio Local, por un importe de mil cincuenta euros (1.050 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18, de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), para la climatización del Consultorio Local de la Fuensanta.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de la Fuensanta, por un importe de dos mil setenta y seis euros (2.076 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14, del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), para la climatización del Consultorio Local de la Fuensanta, por un importe de dos mil setenta y seis euros (2.076 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada del Hato de la Carne al término de Jerez, llamada también del Canuto», en el término municipal de El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz (VP @705/06).*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada del Hato de la Carne al término de Jerez, llamada también del Canuto», en el término municipal de El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada del Hato de la Carne al término de Jerez, llamada también del Canuto», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 9 de marzo de 1931.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el archivo y caducidad del expediente de deslinde de la vía pecuaria. Con fecha de 31 de marzo de 2006, se acordó el inicio del expediente administrativo de deslinde, conservando todos los trámites administrativos, conforme a lo que dispone el artículo 66 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, excepto el de Exposición Pública y audiencia contemplado en el artículo 15 del Decreto 155/98.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 6 de mayo de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 138 con fecha de 17 de junio de 1998.

A estos trabajos materiales se presentaron diversas alegaciones por los siguientes:

1. Don Francisco Galán Márquez.
2. Don Jesús Cantos Ruiz, en representación de don Manuel Cantos Roperó.
3. Don Juan Fernando Bernal Borrego, en representación de Viñas Croft, S.A.

Las alegaciones formuladas por los anteriormente citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previa-

mente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 166, de fecha de 31 de agosto de 2006.

A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones:

1. Don Tomás Gaztelu Jiménez.
2. Don Juan Fernando Bernal Borrego, en nombre y representación de la entidad mercantil González Byass, S.A.

Estas alegaciones formuladas por los anteriormente citados serán objeto de estudio en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha de 10 de julio de 2007 emitió el preceptivo informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada del Hato de la Carne al término de Jerez, llamada también del Canuto», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 9 de marzo de 1931, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la clasificación, según dispone el artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias 3/95, de 23 de marzo y 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 155/98, de 21 de julio.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde los interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don Francisco Galán Márquez alega que no ha recibido notificación del inicio de las operaciones materiales de deslinde.

Señalar que constituye una irregularidad no invalidante del procedimiento, al no haberse producido merma en la garantía del administrado, dado que el alegante ha tenido la oportunidad de alegar lo que a su derecho interesaba, durante el periodo de exposición pública y alegaciones.

Por otra parte, las notificaciones del inicio de las operaciones materiales de deslinde han sido cursadas a aquellos propietarios que, a tenor de los datos contenido en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, aparecían como colindantes o intrusos de la vía pecuaria. Junto a ello, el anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en el tablón de edictos de Ilmo. Ayuntamiento, así como fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; todo ello,

de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante dicha alegación se ha tenido en cuenta, incluyéndose en los listados de la propuesta de deslinde y en las notificaciones posteriores efectuadas.

2. Don Jesús Cantos Ruiz, en representación de su padre, don Manuel Cantos Roper, alega que la vía pecuaria a deslindar es una colada y no una cañada según consta en plano publicado en el año 1992 por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y la Consejería de Transportes y Obras Públicas y la Secretaría de Estado para las políticas de Agua y Medio Ambiente. Una vez en el terreno declara que no tiene constancia de alguna indicación que señale el eje de la «colada».

Sostener que esta proposición se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, en sus artículos 19 (instrucción del procedimiento y operaciones materiales) y 20 (Audiencia informada pública y propuesta de resolución). El procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Previamente a la redacción de la propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

1. Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de El Puerto de Santa María, aprobado por la Orden Ministerial de fecha de 9 de marzo de 1931.
2. Croquis de vías pecuarias, escala 1:50.000.
3. Catastro antiguo, escala 1:5.000 y 1:10.000.
4. Catastro actual, escala 1:5.000 y 1:10.000.
5. Fotografías aéreas vuelo 2001-2002, escala 1:20.000.
6. Fotografías aéreas vuelo americano de 1956, escala 1:5.000
7. Mapa topográfico (ING y militar), escala 1:50.000.
8. Consulta con práctico de la zona.
9. Reconocimiento del terreno.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, «... quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde... podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...», «... acciones que el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...», «... con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde..»

Por todo ello, queda desestimada tal alegación.

3. Don Juan Fernando Bernal Borrego, en representación de Viñas Croft, S.A, manifiesta que no está de acuerdo con la localización de los puntos núms. 11 y 11' hasta la finalización de la vía pecuaria. Además alega que posee unos planos de la Agencia de Medio Ambiente y una serie de organismos, donde denominan a la citada vía como «vereda».

Respecto a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, indicar que el deslinde se ajusta a clasificación, fijando la Orden Ministerial de El Puerto de Santa María en 75,22 metros (90 varas) la anchura de la vía. La clasificación se define como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria como señala el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y 12 del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias 155/98, de 21 de julio, siendo además un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento –STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

Por todo ello, queda desestimada tal alegación.

Quinto. En cuanto a las alegaciones a la Proposición de Deslinde.

1. Don Tomás Gaztelu Jiménez efectúa una serie de alegaciones:

A) Alega que la comunidad de bienes Gaztelu Díaz no ha sido notificada de este asunto, solicitando que sea incluido en el domicilio indicado.

Señalar que se notificó personalmente a quienes figuran en el Catastro de Rústica como propietarios de las fincas, conforme a lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/92. En caso de que se quiera aparecer como propietario afectado en el deslinde, sería preciso que aportaran en la Delegación Provincial la correspondiente documentación jurídica.

No obstante, la dirección aportada se incorpora en el listado de interesados a efectos de futuras notificaciones.

B) Señala que no se ha recibido en tiempo y forma la preceptiva propuesta de apeo, por lo que se solicita la paralización provisional del expediente.

Indicar que el anuncio de apeo fue notificado a la misma dirección y recepcionado por don José J. Gaztelu Díaz. En cuanto a los defectos alegados en las notificaciones tener en cuenta que se ha dado cumplimiento a la normativa existente al respecto (Ley y Reglamento de Vías Pecuarias), anunciándose la realización de las operaciones en el Boletín correspondiente en los tablones de Ayuntamiento y notificando a los titulares que aparecen en el Catastro. De todo modos no existe indefensión alguna puesto que el interesado ha podido alegar las pruebas que tuviese por conveniente, existiendo además un período de información pública para que los interesados formulen sus alegaciones como efectivamente ha hecho.

C) Asegura estar en disposición de demostrar la inexistencia de la vía pecuaria.

El alegante no presenta documentación alguna. No obstante, la existencia de la vía pecuaria se determina en el acto de clasificación, que constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, dictado por un órgano competente en su momento, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporáneo e inprocedente utilizar de forma encubierta el expediente de deslinde para cuestionarse otro distinto.

La clasificación, aprobada por Orden Ministerial de fecha de 9 de marzo 1931, constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento; cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello.

Debe entenderse así desestimada dicha alegación.

D) En caso de desestimación de las reclamaciones anteriores, solicita se rediseñe el trazado del mismo en el ámbito de la finca (7), de manera que éste no lo parta en dos trozos y haga lo mismo con la finca núm. 12.

El procedimiento de referencia es de deslinde de la vía pecuaria, cuyo objeto no es el de rediseñar el trazado de la vía. La modificación de trazado puede realizarse siguiendo el procedimiento regulado en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza regulado en el Decreto 155/98, de 21 de julio.

Este procedimiento puede iniciarse por razones de interés público y excepcionalmente, de forma motivada, por interés particular, previa desafectación siempre que se cumplan los requisitos a que hace referencia el artículo 32 de Reglamento de Vías Pecuarias ya mencionado; que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y los trazados alternativos, junto con la continuidad de la vía pecuaria, que permita el tránsito ganadero y los demás usos compatibles y complementarios con aquél.

2. Don Fernando Bernal Borrego, en nombre y representación de la entidad mercantil González Byass, S.A., alega:

A) Total disconformidad con el trazado de la vía pecuaria del Hato de la Carne desde los puntos identificados como 12D y 12/3 hasta su finalización, solicitando se rectifique a fin de ajustar el trazado a la realidad histórica y actual de la vía en cuestión.

En este punto nos remitimos a lo contestado al respecto en el Fundamento de Derecho cuarto punto segundo.

B) Desacuerdo con la anchura de la vía pecuaria objeto de deslinde, solicitando que se rectifique la misma.

Considerando que la Orden Ministerial que aprueba la clasificación de las vías pecuarias de El Puerto de Santa María determina como anchura de la vía pecuaria la de 75,22 metros, informar que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias determina la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

Anchura que, en este caso, responde al acto administrativo de Clasificación recogido en la Orden Ministerial ya referida. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento –STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

Queda por tanto desestimada tal alegación.

C) Identidad de las sociedades identificadas como colindantes e intrusiones, en lo que a esta parte se refiere, solicitando que se recoja en el expediente la subrogación de González Byass, S.A., en todos los derechos y obligaciones de Viñas Croft, S.A.

Señalar que esta Administración toma los datos que le suministra el Catastro, Registro Público y Oficial, teniendo los titulares de las propiedades inscritas el deber de suministrar el cambio de titularidad al mismo tal como se indica en el artículo 10.2 del Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el cual establece que es obligación por parte de los particulares en caso de resultar ser titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

No obstante se tendrá en cuenta para posteriores notificaciones.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha de 16 de mayo de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha de 10 de julio de 2007

## R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada del Hato de la Carne al término de Jerez, llamada también del Canuto», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 9 de marzo de 1931.

### Descripción de la parcela:

Finca rústica, en el término municipal de El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 2.291,88, la superficie deslindada de 172.170,26 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cañada del Hato de la Carne o del término de Jerez, también llamada del Canuto», y posee los siguientes linderos:

Norte: Linda con terreno cultivado propiedad de Comunidad de Bienes Geztelu Díaz; viñedo propiedad de González Byass, S.A.; terreno de erial pastizal titularidad de Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Sur: Linda con terreno cultivado propiedad de Galán Márquez Francisco; camino de Agencia Andaluza del Agua; terrenos propiedad de Comunidad de Bienes Geztelu Díaz; camino de Agencia Andaluza del Agua; parcela cultivada propiedad de Bodegas Croft, S.A.; terreno cultivado propiedad de González Byass, S.A.

Este: Linda con Cañada del Hato de la Carne a la Sierra de San Cristóbal, terreno de erial pastizal de Agencia Andaluza del Agua; finca cultivada propiedad de Inmobiliaria Amuerga, S.A.; arroyo de Agencia Andaluza del Agua, finca cultivada propiedad de Inmobiliaria Amuerga, S.A.; terreno cultivado propiedad de Galán Márquez Francisco; terreno de labor propiedad de Costas Gómez de Merodio Alberto; parcela con construcción, zonas ajardinadas, picadero y terreno cultivado propiedad de Galán Márquez Francisco, Cañada del Canuto.

Oeste: Cañada de Villarana y Cañada del Hato de la Carne a la Sierra de San Cristóbal, terreno cultivado con camino y pantaneta propiedad de Cantos Roperó Manuel; finca cultivada propiedad de Cantos Roperó María Luisa; terreno de erial pastizal de Agencia Andaluza del Agua; Vereda de la Doctora; terreno de erial pastizal de Agencia Andaluza del Agua; terreno de labor propiedad de Costas Gómez de Merodio Alberto; terreno de erial pastizal de Agencia Andaluza del Agua; terreno de labor propiedad de Costas Gómez de Merodio Alberto; camino de Agencia Andaluza del Agua; finca cultivada propiedad de Galán Márquez Francisco; camino de Agencia Andaluza del Agua; terrenos propiedad de Comunidad de Bienes Geztelu Díaz.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA DEL HATO DE LA CARNE AL TÉRMINO DE JEREZ, LLAMADA TAMBIÉN DEL CANUTO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE CÁDIZ

NÚM. DE ESTAQUILLA	X	Y
1I	213044,82	4060336,37
2I	213127,91	4060409,91
3I1	213109,80	4060527,44
3I2	213108,95	4060536,76
3I3	213109,27	4060546,11
3I4	213110,74	4060555,35
3I5	213113,35	4060564,33
3I6	213117,06	4060572,92
4I1	213170,01	4060677,32
4I2	213174,20	4060684,56
4I3	213179,17	4060691,28
4I4	213184,86	4060697,42
4I5	213191,19	4060702,88
4I6	213198,09	4060707,61
5I	213486,24	4060882,36
6I1	213491,31	4060925,69
6I2	213492,97	4060934,90
6I3	213495,76	4060943,83
6I4	213499,64	4060952,35
6I5	213504,55	4060960,31
6I6	213508,69	4060965,72
7I	213510,41	4060967,61
8I	213713,87	4061258,34
9I1	213722,03	4061394,11
9I2	213723,04	4061402,67
9I3	213725,02	4061411,06
9I4	213727,94	4061419,16
9I5	213731,78	4061426,87
10I1	213828,18	4061595,84
10I2	213833,30	4061603,66
10I3	213839,36	4061610,78
10I4	213846,25	4061617,09
10I5	213853,88	4061622,50

NÚM. DE ESTAQUILLA	X	Y
10I6	213862,11	4061626,92
10I7	213870,83	4061630,29
10I8	213879,90	4061632,55
10I9	213889,18	4061633,66
11I	214089,44	4061645,20
12I1	214172,07	4061689,60
12I2	214180,13	4061693,34
12I3	214188,57	4061696,10
13I	214303,14	4061726,20
14I	214485,39	4061795,09
1D	213085,46	4060271,89
2D1	213177,76	4060353,58
2D2	213184,39	4060360,23
2D3	213190,14	4060367,65
2D4	213194,92	4060375,74
2D5	213198,66	4060384,35
2D6	213201,29	4060393,36
2D7	213202,78	4060402,63
2D8	213203,10	4060412,02
2D9	213202,26	4060421,37
3D	213184,14	4060538,90
4D	213237,09	4060643,29
5D1	213525,25	4060818,04
5D2	213532,29	4060822,88
5D3	213538,74	4060828,48
5D4	213544,51	4060834,79
5D5	213549,53	4060841,70
5D6	213553,73	4060849,14
5D7	213557,06	4060857,01
5D8	213559,48	4060865,21
5D9	213560,95	4060873,63
6D	213566,02	4060916,96
7D	213567,52	4060918,61
8D1	213775,46	4061215,16
8D2	213779,84	4061222,20
8D3	213783,41	4061229,68
8D4	213786,15	4061237,51
8D5	213788,00	4061245,59
8D6	213788,95	4061253,83
9D	213797,11	4061389,60
10D	213893,51	4061558,57
11D1	214093,77	4061570,10
11D2	214101,90	4061571,02
11D3	214109,89	4061572,81
11D4	214117,63	4061575,46
11D5	214125,05	4061578,94
12D	214207,68	4061623,34
13D	214326,06	4061654,44
14D1	214511,99	4061724,72
14D2	214518,76	4061727,67
14D3	214525,21	4061731,27
15D	214536,04	4061738,03

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Montilla», tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el «Abrevadero del Pilar» y el «Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo», en el término municipal de Bujalance, provincia de Córdoba. (VP@027/06).*

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de Montilla», tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el «Abrevadero del Pilar» y el «Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo», en el término municipal de Bujalance, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Bujalance, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 17 de enero de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 8 de abril de 1953.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 9 de febrero de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Montilla», tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el «Abrevadero del Pilar» y el «Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo», en el término municipal de Bujalance, con relación a la Consultoría y Asistencia para el Deslinde de las Vías Pecuarias con Prioridad 1, de varios términos municipales de la provincia de Córdoba.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 6 de abril de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 43 de fecha de 6 de marzo de 2006.

A estos trabajos materiales se han presentado una manifestación por parte de don Miguel Moreno Castro en representación de don Miguel Moreno Gallardo y don Diego Cantador Cantero en representación de Dña. Leonor Cantero Baeza.

La manifestación formulada por los anteriores citados se recoge en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 177 de fecha de 28 de septiembre de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado una alegación por parte de don Diego Rodríguez Morente.

La alegación formulada por el interesado anteriormente citado será objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de fecha de 12 de febrero de 2007 de la Secretaría General Técnica, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, solicitando Informe a Gabinete Ju-

ridico. El plazo de interrupción dejará de tener efecto en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 9 de abril de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Montilla», tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el «Abrevadero del Pilar» y el «Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo», en el término municipal de Bujalance, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 17 de enero de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 8 de abril de 1953, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a la manifestación realizada en las operaciones materiales del deslinde, por parte de don Miguel Moreno Castro en representación de don Miguel Moreno Gallardo y don Diego Cantador Cantero en representación de doña Leonor Cantero Baeza que solicitan copia del acta del apeo, e indican que más adelante entregarán sus correspondientes alegaciones, indicar que coincidiendo con el cierre del acta se les hizo entrega de la copia solicitada y que, con posterioridad no se han presentado alegaciones por parte de los citados alegantes.

Quinto. En relación a la alegación presentada a la proposición del deslinde por don Diego Rodríguez Morente propietario de la parcela 169 del polígono 9, y que mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2006 solicita a la Delegación Provincial de Córdoba copias del Plano 2 de la Propuesta de este expediente de deslinde, y del vuelo americano de los años 1956 y 1957, copias que se remitieron al alegante mediante escrito con fecha de salida de 8 de noviembre de 2006, y que alega que se ha producido un error en el Descansadero del Pozo Nuevo, por lo que ruega que se revise y compruebe esta circunstancia, (adjunta el alegante planos del sistema de identificación de parcelas agrícolas del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación), se contesta lo siguiente:

Que una vez que ha sido estudiada la alegación y examinado el Fondo Documental de este expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

1. Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Bujalance, aprobado por la Orden Ministerial de fecha de 17 de enero de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 8 de abril de 1953 y croquis general a escala 1:50.000.
2. Planos Históricos del Instituto Geográfico y Estadístico, escala 1:50.000.
3. Planimetría Catastral antigua escala 1:1.000, Polígonos 17, 22 y 23.
4. Fotografías aéreas del vuelo americano años 1956-1957.
5. Normas Subsidiarias del Término Municipal de Bujalance.
6. Ortofografía de la Junta de Andalucía, años 2001-2002.

Y después de comprobar sobre el terreno lo alegado, se procede a la corrección del error material cometido, con la finalidad de ajustar el trazado de la vía pecuaria, al trazado descrito por la clasificación aprobada por la Orden Ministerial, de fecha de 17 de enero de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 8 de abril de 1953.

Por lo que se estima la alegación presentada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 22 de enero de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de abril de 2007.

#### R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Montilla», tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el «Abrevadero del Pilar» y el «Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo», en el término municipal de Bujalance, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 1.064,67 metros lineales.  
Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Bujalance, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 1.064,67 metros, la superficie deslindada es de 22.081,11 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Montilla», en el tramo que va desde el límite del núcleo urbano hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba y en cuyo recorrido se incluye el Abrevadero del Pilar con una superficie de 5.658,42 metros cuadrados y el Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo con una superficie de 1.415,30

metros cuadrados. Para llevar a cabo su descripción se dividirá en cinco tramos.

#### PRIMER TRAMO

Linderos:

Norte: Linda con las parcelas de Pulido Muñoz, Isabel Isidora; Sánchez Gutiérrez, José; Sánchez Gutiérrez, José; González de Canales Navarro, María Nieves y Cantarero Baeza, Leonor.

Sur: Linda con las parcelas de Rodríguez Carvajal, Rafael; desconocido; Valera Cerezo, José; desconocido y Olaya Nieto, Manuel y Hnos.

Este: Linda con las parcelas de Rodríguez Carvajal, Rafael; Duque Perales, Teresa; desconocido; Zona urbana de Bujalance (Ronda Sur).

Oeste: Linda con el Abrevadero Fuente del Pilar y la Vereda de Montilla.

#### SEGUNDO TRAMO

Linderos:

Norte: Linda con el Abrevadero Fuente del Pilar y la Vereda de Montilla.

Sur: Linda con el Abrevadero de Pozo Nuevo y la Vereda de Montilla.

Este: Linda con las parcelas de Luceno Ruano, Juan; Benítez Leña, Juan; Castro Nieto, Carmen; Castro Nieto, Concepción; Morales Montañez, Sebastián; desconocido y López Osuna, Martín.

Oeste: Linda con las parcelas de Moreno López, Rafaela; Castro Montes, José; Desconocido; desconocido y Cerezo Luceno, María Josefa.

#### TERCER TRAMO

Linderos:

Norte: Linda con el Abrevadero de Pozo Nuevo y la parcela de Cerezo Luceno, María Josefa.

Sur: Linda con la Vereda de Montilla y las parcelas de Moreno Gallardo, Miguel; desconocido; desconocido y Coca Ruiz, Ana.

Este: Linda con las parcelas de Moreno Gallardo, Miguel; la carretera CP-146 y la Vereda de Bujalance a Córdoba.

Oeste: Linda con las parcelas de Cerezo Luceno, María Josefa; Fernández de Molina Latorre, Francisco Javier y la carretera CP-146.

#### CUARTO TRAMO: ABREVADERO DE LA FUENTE DEL PILAR

Linderos:

Norte: Linda con la Vereda de Montilla y las parcelas de Priego Garrido, Francisco; Cantarero Baeza, Leonor; desconocido; Olaya Nieto, Manuel y Hnos. y desconocido.

Sur: Linda con la Vereda de Montilla y las parcelas de Desconocido; Moreno López, Rafaela y Luceno Ruano, Juan.

Este: Linda con las parcelas de Luque Mantilla, Rafael; Carrillo Carrillo, Antonio y Luceno Ruano, Juan.

Oeste: Linda con las parcelas de Priego Garrido, Francisco; Cantarero Baeza, Leonor; Desconocido y Moreno López, Rafaela.

#### QUINTO TRAMO: DESCANSADERO-ABREVADERO DE POZO NUEVO

Linderos:

Norte: Linda con la Vereda de Montilla; las parcelas de desconocido (27); la parcela de Cerezo Luceno, María Josefa (26) y la parcela de Morales Montañés, Sebastián (25).

Sur: Linda con la Vereda de Montilla; el Cordel de Castro del Río y las parcelas de Desconocido (que en este punto coincide con el Cordel de Castro del Río) y la parcela de Moreno Gallardo, Miguel (31).

Este: Linda con las parcelas de López Osuna, Martín (29); parcela de desconocido (27) y el Cordel de Castro del Río.

Oeste: Linda con la parcela de Cerezo Luceno, María Josefa (26) y la Vereda de Montilla.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por fondos europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE MONTILLA», TRAMO QUE VA DESDE EL LÍMITE DEL NÚCLEO URBANO, HASTA EL ENTRONQUE CON LA VEREDA DE BUJALANCE A CÓRDOBA, INCLUYENDO EL «ABREVADERO DEL PILAR» Y EL «DESCANSADERO-ABREVADERO DE POZO NUEVO,» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUJALANCE, PROVINCIA DE CÓRDOBA

- Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria «Vereda de Montilla»

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	378144,6975	4195189,1239	1D	378138,5975	4195209,5861
2I	378127,5426	4195187,7256	2D	378125,2927	4195208,5014
3I	378096,8856	4195183,5797	3D	378089,9298	4195203,7192
4I	378072,4190	4195169,2220	4D	378063,3375	4195188,1141
5I	378028,1856	4195152,2935	5D	378019,3040	4195171,2621
6I	377992,5107	4195132,3249	6D	377981,0355	4195149,8417
7I	377952,1219	4195101,6455	7D	377939,4685	4195118,2673
8I	377908,5311	4195068,3878	8D	377895,6366	4195084,8258
9I	377888,8283	4195052,5008	9D	377875,4671	4195068,5622
10I	377874,1802	4195039,9319	10D	377859,6504	4195054,9906
11I	377853,6451	4195017,6625	11D	377842,0540	4195035,9083
17I	377789,4400	4194900,6784	17D	377765,7076	4194902,2304
18I	377752,9742	4194842,9910	18D	377734,9136	4194853,5159
19I	377733,5431	4194806,6994	19D	377714,5504	4194815,4834
20I	377720,9907	4194774,7932	20D	377700,9047	4194780,7985
21I	377711,0979	4194727,5059	21D	377690,6504	4194731,7836
22I	377704,4188	4194695,6976	22D	377683,6994	4194698,6799
23I	377700,9850	4194652,2975	23D	377680,1354	4194653,6335
24I	377699,0439	4194612,7346	24D	377678,1495	4194613,1540
25I	377699,3573	4194577,5352	25D	377678,4618	4194578,0386
26I1	377697,1488	4194538,8848	26D	377676,2930	4194540,0764
26I2	377695,3946	4194531,6199			
26I3	377691,4501	4194525,8120			
28I	377659,1804	4194497,9334			
29I	377651,5332	4194493,9861	29D	377638,4609	4194510,7473
30I	377601,1280	4194436,8134	30D	377586,1998	4194451,4691
31I	377543,6726	4194384,2453	31D	377531,2072	4194401,1546
32I	377460,7586	4194335,7220	32D	377450,5681	4194353,9626
33I	377410,1178	4194308,7469	33D	377373,8502	4194309,2134
1C	378141,2699	4195197,3201			

- Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria «Vereda de Montilla»

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
2C	378139,1165	4195206,0715			
3C	377844,2815	4195034,6835			
4C	377400,5579	4194308,2330			

- Coordenadas UTM Abrevadero Fuente del Pilar

Nº Punto	X (m)	Y (m)
L1	377835,2414	4195039,6546
L2	377819,4096	4195019,0237
L3	377813,1475	4194998,2126
L4	377792,8180	4194978,4458
L5	377775,3234	4194953,2595
L6	377763,4940	4194902,3753
L7	377796,7117	4194900,2026
L8	377823,9582	4194947,6625
L9	377835,8544	4194965,8528
L10	377847,7499	4194986,0654
L11	377857,1977	4195001,5333
L12	377854,2253	4195016,6079
L13	377844,2815	4195034,6835

- Coordenadas UTM Descansadero – Abrevadero de Pozo Nuevo.

Nº Punto	X (m)	Y (m)
L14	377676,29	4194540,08
L15	377653,22	4194528,24
L16	377638,46	4194510,75
L17	377661,85	4194496,28
L18	377682,77	4194496,76
L19	377683,91	4194505,17
L20	377685,59	4194518,38
L21	377691,45	4194525,81

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villarana, en el tramo desde la Vereda de Presidio hasta el final», en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz (VP @704/06).*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villarana, en el tramo desde la Vereda de Presidio hasta el final», en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, instruido por la De-

legación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de El Puerto de Santa María, fue clasificada por Real Orden Ministerial de fecha 9 de marzo de 1931.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el archivo y caducidad del expediente de deslinde de la vía pecuaria antes citada. Mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha de 31 de marzo de 2006 se acordó el inicio del expediente administrativo de deslinde, acordando asimismo la conservación de todos los trámites administrativos, conforme a lo que dispone el artículo 66 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/92, excepto el de Exposición Pública y audiencia contemplado en el artículo 15 del Decreto 155/98, de Vías Pecuarias de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de mayo de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Cádiz de 6 de abril de 1998 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 90, de fecha 21 de abril de 1998.

En dicho acto se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 185, de fecha 27 de septiembre de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública se presentaron alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 23 de julio de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Villarana, en el tramo desde la Vereda de Presidio hasta el final», en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, fue clasificada por Real Orden Ministerial de fecha 9 de marzo de 1931, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Don Jesús Cantos Ruiz, en representación de su padre, don Manuel Cantos Roper, y asistido por un Notario, manifiesta:

- Pide poder de representación de la funcionaria de la Administración, haciendo constar en acta notarial que la credencial presentada es fotocopia, rechazando dicha representación.

- Solicita que se le indique el Reglamento de Desarrollo; se le informa que no existe y que el deslinde se realiza en base a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, en vigor.

- Pregunta si se han colocado estaquillas, contestándole que sí.

- No da autorización para entrar en su propiedad para desarrollar el acto de deslinde, ofreciendo al resto de propietarios presentes la posibilidad de adherirse a sus manifestaciones.

- Pide identificación de todos los representantes de la Administración, dándosele datos de los mismos y haciéndolos constar en acta notarial.

- Pregunta si hay mandamiento policial para entrar en la finca, haciéndole constar que no se considera necesario.

Indicar que están de acuerdo con las manifestaciones expresadas por el Sr. Cantos los siguientes interesados:

Don Juan Morales García, don Francisco Javier Reina González, don Francisco Galán Gómez actuando por sí y en nombre de doña Carmen Gómez Gamaza, don Juan Ibarro Galán, doña Carmen García Núñez, como heredera de don Antonio García Fuentes, don Manuel García Pérez, heredero del Sr. García Fuentes, don Rafael Ceballos García, en nombre de la Sra. Carmen García Fuentes, don Ramón García de Quirós García por sí y en representación de su hermano don Francisco García de Quirós García, doña M.<sup>a</sup> Ángeles Aria Mollada, por sí y en nombre de los propietarios de la finca «Las Ánimas» y don Francisco Morales García.

2. Don Juan Morales García, además, manifiesta que se ponen las estacas sin saber la propiedad que tiene la finca, solicitando saber los metros que tiene la finca.

Informar que en el acto de apeo se procede al estaquillado provisional de los vértices que definen el trazado de las líneas base de la vía pecuaria, y al reconocimiento de los datos topográficos que sirvan para identificar el trazado y anchura

de la vía pecuaria en cuestión, representándose en el plano solo la existencia de parcelas colindantes al Dominio Público y en su caso las porciones que éstas ocupan sobre dicha franja de terreno y de los terrenos limítrofes y de las aparentes ocupaciones e intrusiones existentes.

Además, no es objeto de este procedimiento determinar las superficies de las fincas privadas.

Mediante el Expediente de Deslinde se delimitan claramente las coordenadas UTM que definen exactamente las líneas base de la vía pecuaria, que son reflejadas en el plano de deslinde a escala 1:2.000 en el que se detallan las colindancias, ocupaciones e intrusiones existentes, así como el listado de superficies supuestamente intrusas del Dominio Público que se incluye en el expediente.

3. Don Francisco Reina González Novelles manifiesta que en ausencia de cualquier persona en su finca se han colocado unas estacas (previo corte de alambrada), sin notificación previa alguna.

Informar que el amojonamiento provisional mediante estaquillas no se realiza antes del acto de apeo, el cual es notificado a los colindantes, intrusos y resto de interesados en el procedimiento, previa investigación catastral y registral y publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente.

El artículo 19.3 del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía establece que el acuerdo de inicio y la clasificación correspondiente, una vez notificados, será título suficiente para que el personal que realiza las operaciones materiales de deslinde acceda a los predios afectados.

En este sentido, recordar que tal y como dispone el Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su artículo 10.2, es de obligación por parte de los particulares en caso de resultar ser titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

Junto a ello, indicar que el anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en el tablón de edictos de Ilmo. Ayuntamiento, así como fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; todo ello, de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

4. Don Francisco Galán Gómez manifiesta que se opone al deslinde porque con anterioridad se personó en las oficinas del AMA en Cádiz, solicitando consultar el expediente administrativo, manifestándole verbalmente la funcionaria Raquel Rodríguez Maine que no existía expediente administrativo y que sólo podía entregarle varias fotocopias de documentos del año 1934; en el acto de apeo tampoco se aporta ninguna documentación de la relacionada por el Sr. Cantos (poder de representación de la funcionaria de la Administración, identificación de todos los representantes de la Administración y mandamiento policial para entrar en la finca).

No permite el acceso a su finca hasta que no se acredite con título suficiente para colocar ninguna estaca, solicitando al efecto el amparo de la Guardia Civil, reservándose otras consideraciones hasta que no se disponga de la documentación negada con anterioridad y que tampoco hoy se nos ha entregado.

Informar que después del acto de apeo y una vez redactada la proposición de deslinde, se hace público para general conocimiento que el expediente de deslinde de la presente vía pecuaria se expone al público en las oficinas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, durante un mes, dándose un plazo de veinte días a partir de la finalización del plazo anterior para la formulación de alegaciones, lo que es noti-

ficado a los interesados afectados y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. En el acto de exposición pública fue presentado escrito por parte de los siguientes interesados, que realizan las alegaciones indicadas.

5. Don José Moreno Gavilán solicita no ser notificado más, referente al procedimiento por cambio de titularidad.

Aclarar que las notificaciones en el procedimiento de deslinde se hacen conforme a catastro; no obstante, se tendrá en cuenta a partir de ahora de acuerdo con la documentación aportada lo solicitado y se notificará en futuras actuaciones del deslinde a don José Cervera Conde y doña Antonia Oliva Ruiz.

6. Don Sebastián Galán Gómez alega:

- Defectos sobre la forma y fondo en la que se efectúa el deslinde.

En cuanto a que la resolución que se recurre no tenga fundamento suficiente para establecer el recorrido y lindes de la vía pecuaria, sostener que esta proposición se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, en sus arts. 19 (Instrucción del procedimiento y operaciones materiales) y 20 (Audiencia información pública y propuesta de resolución). Respecto a la forma para definir el trazado del deslinde, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Previamente a la redacción de la propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Real Orden Ministerial de fecha 9 de marzo de 1931.
- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000.
- Catastro antiguo y actual.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000 y 1:50.000.
- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y vuelo del año 1998.
- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

- Defectos en la proposición de deslinde: Falta documentación. Utilización indistinta de los términos cañada y vereda. Fotocopias sin legalizar.

Respecto a la falta de documentación, no se hace referencia a la documentación que debería incluirse en el expediente

y no consta en el mismo, por lo que no puede informarse de forma concreta. Con carácter general informar que al expediente se incorpora toda la documentación recopilada y consultada para realizar el deslinde y que son:

- Memoria de deslinde y de los trabajos topográficos.
- Coordenadas UTM del estaquillado provisional.
- Listados de colindantes, intrusiones, interesados y notas simples registrales.
- Planos de situación de inventario de las Vías Pecuarias de Andalucía, de localización y de deslinde.
- Anejos (Acta de apeo, credenciales, croquis de la vía pecuaria, Resolución de acuerdo de inicio, anuncio BOP).
- Descripción de la vía pecuaria según deslinde.

En cuanto a la utilización indistinta de los términos cañada y vereda indicar que según el artículo 63.2 de la Ley 30/1992 el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados, causas que no se dan en el presente expediente de deslinde tal como se puede verificar en el mismo.

En cuanto a las fotocopias, preceptúa la Ley 30/1992, en su artículo 46, que las copias de cualesquiera documentos públicos gozarán de la misma validez y eficacia que éstos siempre que exista constancia de que sean auténticas.

Tienen la consideración de documento público administrativo los documentos válidamente emitidos por los órganos de las Administraciones Públicas.

Esta Administración tiene constancia de la autenticidad de la copia de la Orden que recoge el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el Puerto de Santa María, depositada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz y en la cual se basa el deslinde que nos ocupa.

- Impugnación de la Clasificación de la Vereda de Villarana.

Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, y más recientemente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 12 de marzo de 2007.

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

- Disconformidad con el trazado, anchura y la superficie intrusada de la vía pecuaria.

En cuanto a la disconformidad del trazado la damos por contestada en alegación anterior del presente punto.

En cuanto a la anchura, indicar que el hecho de que en el acto de clasificación que sirve de base al deslinde, realizado conforme a la normativa anterior, se declare la innecesidad de parte de la vía pecuaria no supone la imposibilidad de que se pueda proceder a su deslinde.

La mera declaración de innecesidad no supone la desafectación de la vía pecuaria y que la misma deje de ser dominio público, sino que tal declaración tan sólo permitía que

se iniciara el ulterior y correspondiente procedimiento que sí desembocaba en la desafectación y enajenación a los particulares de la vía declarada innecesaria.

En consecuencia, en aquellos supuestos en los que la declaración de innecesaria no fue seguida del correspondiente procedimiento de enajenación, la vía sigue ostentando la condición de bien de dominio público, pudiendo servir de base para su deslinde el acto de clasificación anterior.

Indicar, además, que el presente deslinde se realiza a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 31 de marzo de 2006, con relación a la ejecución del proyecto de realización de diversos tramos de deslinde de Algar, Chiclana de la Frontera y El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

No sin olvidar que la legislación vigente en la materia dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual, en el que al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público. En consecuencia, se puede afirmar que los parámetros de innecesaria tenidos en cuenta cuando se redactó el proyecto de clasificación no pueden considerarse vigentes en la actualidad.

Sobre la superficie intrusada, indicar que el cálculo de la superficie intrusada se determina gráficamente con la intersección de las líneas bases de la vía pecuaria con las parcelas catastrales.

Por lo que desestimamos la presente alegación.

7. Doña Pilar Ruiz de Velasco Cantos solicita rectificación en la parcela núm. 43 del plano; parte de ella es de su propiedad y figura a nombre de otra persona.

Indicar que a la vista de la documentación y datos aportados, revisado el catastro, se comprueba que efectivamente existe un error en la parcela núm. 43, ya que parte de ella es de su propiedad y figura a nombre de otra persona, por lo que se procede a corregir el error. Aparece únicamente como colindante de la vía pecuaria, por lo que la corrección efectuada no afecta al listado de colindantes e intrusiones.

8. Don Francisco Javier Reina Romero realiza las siguientes alegaciones:

- Ausencia de notificación.

Indicar que fue notificado don Luis Morales García, anterior propietario, ya que como queda contestado en la alegación 3 anterior, esta Administración toma los datos que le suministra el Catastro, Registro Público y Oficial, teniendo los titulares de las propiedades inscritas el deber de suministrar el cambio de titularidad al mismo tal como se indica en el artículo 10.2 del Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el cual establece que es obligación por parte de los particulares en caso de resultar ser titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

Por lo que desestimamos la presente alegación y se tendrá en cuenta la nueva titularidad para posteriores notificaciones.

- Violación de la propiedad privada en 1998, corte de la alambrada y colocación de las estaquillas sin notificación previa.

Aclarar que en absoluto se efectuó por la funcionaria doña Raquel Rodríguez Maine el corte de ninguna alambrada ni por lo tanto su reconocimiento, ya que en todo momento se actuó sobre dominio público libre.

- Su finca aparece en el listado de intrusiones, cuando según Catastro, foto del 56, se ve que no ha habido invasión.

El hecho de que los linderos hayan permanecido intactos durante muchos años no puede ser tomado como prueba de que no haya intrusión de la vía pecuaria, ya que es muy probable que la cañada haya sufrido intrusión desde muy antiguo.

- La Junta de Andalucía elige de forma arbitraria la orden de clasificación de 1931.

Dicha alegación la damos por contestada en el punto 6 anterior. No obstante indicar que el proyecto de clasificación aprobado por Real Orden de 9 de marzo de 1931 y la modificación aprobada por Real Orden de 24 de noviembre de 1933, de acuerdo con el Real Decreto-Ley de 5 de junio de 1924 entonces vigente es la única clasificación de esta vía pecuaria, vigente y acorde a nuestro ordenamiento jurídico y la que se está tomando de base en este deslinde.

- Contradicción entre el archivo del expediente por errores y conservación de las operaciones materiales de deslinde.

Efectivamente por Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, quedó archivado un procedimiento de deslinde que se inició el 14 de marzo de 1998 debido a errores materiales detectados en superficies de intrusión y localización de colindancias, conservándose sin embargo las operaciones materiales de deslinde que se practicaron el 14 de mayo de 1998. En estas operaciones de deslinde, hoy válidas, el interesado compareció. Por Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, acordó iniciar de nuevo el deslinde de la cañada conservando las operaciones materiales del deslinde señaladas.

Por tanto, esta Administración está realizando el deslinde respetando la legalidad vigente y conforme el acto previo de clasificación. Las operaciones materiales de deslinde de 14 de mayo de 1998 fueron sometidas posteriormente al trámite de audiencia e información pública, y todos los interesados en el expediente de deslinde pudieron formular cuantas alegaciones y objeciones tuvieron por conveniente, por lo que se reitera que no se está causando por ello indefensión alguna. La Consejería de Medio Ambiente está procediendo al deslinde de la vía pecuaria en el ejercicio de las facultades que legalmente le corresponden sobre el dominio público titularidad de la Junta de Andalucía y a ella adscrito y por tanto en estricto cumplimiento de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Andalucía.

- Nadie puede ser privado de sus bienes y derechos sino por causas de utilidad pública e interés social, art. 33.3 de la Constitución Española.

Con respecto a esta alegación informar que de conformidad con el art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y el art. 7 de la citada Ley define el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. En definitiva, mediante el acto administrativo de deslinde se trata de identificar y determinar un bien de dominio público, y no de expropiar un bien privado, por lo que no implica compensación económica alguna a los particulares colindantes ni a los intrusantes.

- La Junta de Andalucía dejará baldío terreno productivo; el deslinde no guarda relación con la mejora y protección del medio ambiente (art. 38 de la Constitución).

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, establece que podrán ser destinadas a usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural. Igualmente el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que son fines que han de presidir la actuación de la Consejería de Medio Ambiente en materia de vías pecuarias, entre otras, el fomento de fines ambientales, la biodiversidad, el intercambio genético de especies faunísticas y florísticas, la movilidad territorial de la vida salvaje, la mejora y diversificación del paisaje rural, además de su uso público y las actividades compatibles y complementarias.

Además reiterar, que la legislación vigente en la materia dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual, en el que, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural, de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público.

Por tanto es obvio que el deslinde de una vía pecuaria está íntimamente ligado al incremento de la calidad de vida y a la mejora y protección del medio ambiente, por lo que desestimamos la presente alegación.

- Imprecisas las anchuras definidas en el artículo 4 de la Ley de Vías Pecuarias, al referirse a cañadas, cordeles y veredas.

Aclarar que las denominaciones reseñadas en la Ley de vías pecuarias son compatibles con otras de índole consuetudinaria (art. 5 del Reglamento de Vías Pecuarias). Por tanto se trata de una clasificación abierta y no taxativa o cerrada.

Nada podemos informar con respecto a lo establecido en la Legislación Básica Nacional de Vías Pecuarias.

La vía se deslinda conforme al ancho establecido en el Proyecto de Clasificación aprobado por Real Orden de 9 de septiembre de 1931. Es la anchura establecida en la clasificación la que confiere el tipo de vía pecuaria y no al contrario. En dicho Proyecto, a esta vía pecuaria se le asigna una anchura legal de 75,22 metros. Por tanto esta Administración ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de acuerdo con la legalidad vigente y con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico.

- En el expediente deben constar los documentos que expone, antes de su exposición pública.

Tal como se indica en párrafos anteriores, previamente a la redacción de la Propuesta de Deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Real Orden Ministerial de fecha 9 de marzo de 1931.

- Croquis de vías pecuarias, escala 1:50.000.

- Catastro antiguo y actual.

- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.

- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1: 25.000 y 1:50.000.

- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y vuelo del año 1998.

- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

Indicar que en la propuesta de deslinde se incluye la documentación indicada, que conforma el Fondo Documental del presente expediente de deslinde, por lo que desestimamos la presente alegación.

9. Don Manuel Cantos Roperero realiza las siguientes alegaciones:

- Nulidad de todo lo actuado por infracción de los artículos 4, 8 y 15 de la Ley 30/92 en relación con el 9.3 de la Constitución Española.

El motivo del deslinde de esta vía pecuaria es la recuperación del dominio público que constituyen las vías pecuarias en diversos municipios de la provincia de Cádiz.

El Convenio al que se refiere el interesado fue suscrito entre la Administración Forestal y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para un procedimiento que quedó archivado y que no es el que nos ocupa. No obstante, éste se concertó al amparo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de Bases de Régimen Local, legislación que prevé y regula los convenios como instrumentos de cooperación interadministrativa y sólo despliega efectos entre órganos que lo suscriben, sin emanar consecuencias ni favorables ni desfavorables a los interesados.

En cuanto a la infracción del artículo 15 de la Ley 30/92, éste establece la publicación de la figura de «Encomienda de Gestión» entre órganos administrativos o entidades de derecho público pertenecientes a una misma Administración, por lo que no es aplicable al convenio suscrito, al igual que el artículo 8 de la citada Ley.

En el presente acto administrativo, la Consejería de Medio Ambiente está procediendo al deslinde de la vía pecuaria en el ejercicio de las facultades que legalmente le corresponden sobre el dominio público titularidad de la Junta de Andalucía y a ella adscrito. El deslinde se está realizando en estricto cumplimiento de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias de Andalucía, que prevén un procedimiento específico para el mismo. Este deslinde continúa con normalidad los cauces previstos en la legislación pecuaria.

- El expediente de deslinde data del año 1998 y hasta ahora no ha recaído Resolución, por tanto está caducado.

Efectivamente en el año 1998 se inició el deslinde de la «Cañada de Villarana» y por Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el archivo del citado expediente debido a errores materiales detectados en las superficies de intrusión y localización de colindancias e intrusiones del deslinde, lo que conllevó a modificaciones en los listados de colindantes y demás interesados del deslinde. Por Resolución de fecha 31 de marzo de 2006, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó iniciar el deslinde de esta vía conservando el acto de las operaciones materiales del deslinde. Por tanto en el período en el que nos encontramos las alegaciones deben referirse al actual deslinde que se encuentra en plazo de resolución y no a otro ya archivado.

- Nulidad de lo actuado por infracción del artículo 84 de la Ley 30/92, ya que no se ha otorgado trámite de audiencia.

Mediante Resolución de fecha 2 de septiembre de 2006, la Delegada Provincial de Medio Ambiente dio conformidad a la proposición de deslinde y acordó el trámite de información pública y audiencia, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 185, de fecha 27 de septiembre de 2006.

Por lo que desestimamos la presente alegación.

- El expediente administrativo está incompleto, falta documentación, además los documentos son fotocopias.

Dicha alegación la damos por contestada en el punto 6 anterior, al que nos remitimos.

- La clasificación no fue publicada.

Contestar a esta alegación que la clasificación aprobada por la Orden Ministerial de fecha 9 de marzo de 1931 es un acto administrativo firme y consentido que fue dictado de acuerdo con el Decreto de 28 de mayo de 1931, normativa

aplicable entonces vigente que no exigía su publicación en el Boletín Oficial; en este sentido se manifiesta la Sentencia de 14 de noviembre de 1995, del Tribunal Supremo.

- Se discute el trazado de la vía pecuaria, su anchura, defectos técnicos. El deslinde ha sido practicado por la vía de hecho.

Indicar que el interesado no presenta documentación que invalide los trabajos llevados a cabo por esta Administración.

Dicha alegación la damos por contestada en el punto 6 anterior, al que nos remitimos.

- Usucapión. Lo tiene inscrito en el Registro de la Propiedad. En todo caso se le tendría que expropiar, artículo 33 de la Constitución.

En cuanto a la expropiación, la damos por contestada en el punto 8 anterior.

Respecto a la usucapión y a la inscripción en el Registro de la Propiedad, indicar que el referido interesado hasta el momento presente no han presentado algún documento o prueba que acredite la titularidad de los terrenos.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Además, aclarar, que esta Administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 17 del Decreto 155/1998, del Reglamento de Vías Pecuarias, definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias, de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995, y 3 del Decreto 155/1998, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, «... quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde... podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...», «... acciones que en el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...», «... con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde...».

Por lo que desestimamos la presente alegación.

10. Don Miguel Ángel Serrano Aguilar, en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ente de Derecho Público adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (actual denominación Instituto de Fomento de Andalucía por la Disposición Final Segunda de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre), alega

que el espacio físico por donde supuestamente discurre la vía pecuaria afecta en un determinado tramo a una propiedad de la Agencia que es terreno urbano.

Informar que según la documentación consultada en la fecha que se realizaron los estudios previos al apeo los terrenos por los que discurre el trazado de la vía pecuaria que se deslinda son de naturaleza rústica. En la alegación presentada no se incluye documentación que acredite el tramo que se incluye en suelo clasificado como urbano.

No obstante, si algún tramo de la vía pecuaria discurrese por suelo clasificado por el planeamiento urbanístico vigente como urbano o urbanizable, que hayan adquirido las características de suelo urbano y que no se encuentren desafectados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 17/99, se iniciará en su momento el correspondiente procedimiento de desafectación. Cuestión que si procede será objeto de otro procedimiento administrativo distinto del presente procedimiento de deslinde, por lo que desestimamos la presente alegación.

Además, aclarar que los bienes que son desafectados se convierten, en principio, en bienes patrimoniales de la Administración titular, en este caso la Junta de Andalucía, que en su caso podrán ser enajenados conforme a lo establecido en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11. Doña Carmen Gómez Ganaza, en su propio nombre y como mandataria verbal de doña Milagros, don Francisco, don Manuel, don Sebastián, don Rafael, doña Isabel, don Francisco Javier y doña María del Carmen Galán Gómez y doña María José y doña Rosa María Galán Mesa, realiza las siguientes alegaciones:

- Nulidad del expediente de deslinde por falta de aprobación del proyecto de clasificación y consiguiente falta de publicación de la orden ministerial clasificatoria.

- Nulidad del expediente por tramitarse sin tomar en consideración la reducción de anchura y cambio de calificación de la vía pecuaria acordadas en el proyecto de clasificación supuestamente aprobado por Orden Clasificatoria de 9 de marzo de 1931.

- Nulidad del deslinde por error en el trazado.

- Nulidad del procedimiento por falta de resolución y notificación expresa de los sucesivos expedientes de deslinde iniciados en los años 1991 y 1996.

Informar que dichas alegaciones ya han sido informadas en puntos anteriores de la presente resolución de deslinde a las que nos remitimos.

12. Don Ramón García de Quirós García realiza las siguientes alegaciones:

- Inexistencia de la Clasificación basada en la falta de publicación de la Real Orden.

- Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, su anchura, defectos técnicos. El deslinde se ha practicado por la vía de hecho.

- Desacuerdo con la superficie de intrusión representada en los planos.

- Protección Registral y prescripción.

Informar que dichas alegaciones ya han sido informadas en puntos anteriores de la presente resolución de deslinde a la que nos remitimos.

13. Don Ignacio de Lorenzo y Clemente de Diego, representante legal de la Entidad Rancho de los Ciervos, Sociedad agropecuaria, y don Gabriel Castro Guerrero, alegan disconformidad con el trazado y la anchura de la vía pecuaria, cuestiones ya informadas anteriormente en la presente Resolución.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta de deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 7 de junio de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2007,

### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villarana, en el tramo desde la Vereda de Presidio hasta el final», en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 5.823,87 metros lineales.

Anchura: 75,22 metros lineales.

Descripción Registral:

Finca rústica, en el término municipal de El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 5.823,87 metros, la superficie deslindada de 438.453,17 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cañada de Villarana», y posee los siguientes linderos:

Norte: Linda con parcela de polígono industrial propiedad de Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico IFA; con terreno de erial de titularidad desconocida; con finca de cultivo propiedad de doña María de los Ángeles Arias Molleda, con parcela cultivada, con viñedo, pozo y casa propiedad de don Juan Hierro Galán; con finca de labor de doña Carmen García de Quirós García; Vereda del Carrascal o del Fortón; con terreno cultivado titularidad de don Ramón García de Quirós García; con camino del Tejar; con parcela cultivada propiedad de don Vicente García de Quirós García; con carretera y canal de titularidad desconocida; con finca cultivada de don Vicente García de Quirós García; con viñedo de doña Carmen Gómez Gananza; con camino de Roma; con terreno de labor propiedad de Rancho Los Ciervos, S.A.; con camino particular; con terreno de labor propiedad de Rancho Los Ciervos, S.A.; con Laguna Juncosa. Complejo Endorreico de El Puerto de Santa María. Reserva Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía; con terreno de labor propiedad de Rancho Los Ciervos, S.A.; con finca rústica cultivada de don Manuel Cantos Roper.

Sur: Linda con terreno de labor de don Francisco Montesino Gatica; con Vereda del Presidio; con finca rústica de doña María de los Ángeles Arias Molleda; con erial de titularidad desconocida; con parcela con construcción titularidad de doña Dulce Nombre María Bocanegra Delgado, don Mario Bocanegra Delgado y don Miguel Ángel Bocanegra Delgado; con viñedo con construcción de don Juan Luis Morales García; con camino de acceso a finca de titularidad desconocida; con edificaciones y viñedo de don Juan Luis Morales García; con camino de acceso a finca de titularidad desconocida; con camino de acceso a parcelas de don Antonio García Fuentes; con siete parcelas consecutivas de titularidad desconocida; con erial de titularidad desconocido; con terreno de labor de doña Carmen Pérez García; con terreno de labor con construcción de doña Concepción Morales García; con parcela cultivada propiedad

de doña Carmen García Fuentes; con terreno cultivado propiedad de don Francisco Galán Gómez, don Manuel Galán Gómez y don Sebastián Galán Gómez; con camino; con terreno de labor de don Ramón García de Quirós García; con camino del Tejar; con terreno de labor propiedad de don Francisco Galán Gómez, don Manuel Galán Gómez y don Sebastián Galán Gómez; con carretera y canal de titularidad desconocida; con terreno cultivado de titularidad desconocida; con Laguna Salada. Complejo Endorreico de El Puerto de Santa María. Reserva Natural de Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía; con erial de titularidad desconocida; con Laguna Juncosa. Complejo Endorreico de El Puerto de Santa María. Reserva Natural de Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía; con terreno de labor propiedad de Rancho de Los Ciervos, S.A.; con arroyo de titularidad desconocida; con finca rústica cultivada de don Manuel Cantos Roper; con terreno de labor de titularidad desconocida; con finca rústica cultivada de don Manuel Cantos Roper; Cañada del Hato de la Carne a la Sierra de San Cristóbal

Este: Linda con Cañada de Villarana; con terreno de labor propiedad de don Francisco Galán Gómez, don Manuel Galán Gómez y don Sebastián Galán Gómez; con Laguna Salada. Complejo Endorreico de El Puerto de Santa María. Reserva Natural de Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía; con terreno de labor de C. Francisco Galán Campaña; con camino y erial de titular desconocido; con camino y erial de Rancho Los Ciervos, S.A., con terreno de labor de Rancho Los Ciervos S.A.

Oeste: Linda con terreno de labor de don Ramón García de Quirós García; con finca cultivada de don Vicente García de Quirós García; con Laguna Salada. Complejo Endorreico de El Puerto de Santa María. Reserva Natural de Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía; con viñedo de doña Carmen Gómez Gananza; con Laguna Salada. Complejo Endorreico de El Puerto de Santa María. Reserva Natural de Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía; con terreno de labor con construcción propiedad de don José Manuel Marín Rodríguez; con parcela con construcción con don Rafael Carrasco Morenate Rafael; con parcela con construcción de don José Cervera Conde, con parcela con construcción titularidad de Termer, S.A.; Cañada del Hato de la Carne al término de Jerez, también llamada del canuto.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE VILLARANA, EN EL TRAMO DESDE LA VEREDA DE PRESIDIO HASTA EL FINAL», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria

11	208716,12	4061114,75
211	208824,43	4061121,93
212	208833,12	4061122,00
213	208841,76	4061121,07

2I4	208850,23	4061119,15
2I5	208858,43	4061116,27
3I1	208945,25	4061079,96
3I2	208952,11	4061076,68
3I3	208958,59	4061072,73
3I4	208964,65	4061068,13
4I	209131,72	4060927,62
5I1	209281,01	4060880,21
5I2	209288,62	4060877,33
5I3	209295,87	4060873,65
5I4	209302,69	4060869,20
5I5	209308,98	4060864,05
5I6	209314,68	4060858,25
6I	209466,14	4060686,36
7I1	209509,29	4060745,23
7I2	209515,28	4060752,42
7I3	209522,13	4060758,81
7I4	209529,71	4060764,31
8I1	209627,27	4060826,10
8I2	209635,19	4060830,47
8I3	209643,58	4060833,86
8I4	209652,31	4060836,22
9I1	209715,01	4060849,17
9I2	209723,53	4060850,42
9I3	209732,13	4060850,70
9I4	209740,71	4060849,99
9I5	209749,15	4060848,30
9I6	209757,35	4060845,66
9I7	209765,18	4060842,10
9I8	209772,56	4060837,67
10I	209838,47	4060792,79
11I	209944,92	4060709,99
12I1	210046,20	4060644,35
12I2	210054,03	4060638,51
12I3	210061,05	4060631,71
13I	210088,70	4060601,18
14I	210099,85	4060612,37
15I1	210120,56	4060811,15
15I2	210121,86	4060819,29
15I3	210124,05	4060827,24
15I4	210127,09	4060834,90
15I5	210130,95	4060842,19
16I1	210174,02	4060913,65
16I2	210179,03	4060920,96
16I3	210184,87	4060927,62
16I4	210191,45	4060933,56
16I5	210198,68	4060938,68
16I6	210206,46	4060942,91
16I7	210214,69	4060946,20
16I8	210223,25	4060948,49
16I9	210232,02	4060949,77
16I10	210240,88	4060950,00
16I11	210249,70	4060949,20
16I12	210258,37	4060947,36
16I13	210266,76	4060944,51
16I14	210274,76	4060940,70
17I	210450,79	4060843,66

18I	210542,68	4060950,42
19I1	210612,87	4061034,00
19I2	210619,20	4061040,67
19I3	210626,30	4061046,51
19I4	210634,06	4061051,45
19I5	210642,37	4061055,40
19I6	210651,09	4061058,30
19I7	210660,10	4061060,13
20I1	210742,24	4061071,56
20I2	210751,04	4061072,26
20I3	210759,86	4061071,93
20I4	210768,58	4061070,56
21I1	210859,03	4061050,91
21I2	210867,91	4061048,40
21I3	210876,42	4061044,82
21I4	210884,43	4061040,22
21I5	210891,81	4061034,68
21I6	210898,46	4061028,28
21I7	210904,27	4061021,11
22I	210961,45	4060941,03
23I1	210998,69	4060888,87
23I2	211003,75	4060880,75
23I3	211007,73	4060872,05
24I	211067,77	4060715,14
25I	211202,78	4060440,06
26I	211302,32	4060181,75
27I	211439,57	4059986,99
28I	211514,32	4059946,67
29I	211690,64	4059863,50
30I1	211889,18	4059895,91
30I2	211898,99	4059896,86
30I3	211908,83	4059896,52
30I4	211918,55	4059894,89
30I5	211927,97	4059892,01
30I6	211936,94	4059887,92
31I	211987,09	4059860,94
32I	212107,98	4059882,85
33I	212241,48	4059988,94
34I	212407,61	4060090,23
35I	212592,26	4060180,74
36I	212736,85	4060232,08
37I	212885,49	4060268,95
38I	213044,82	4060336,37
1D	208721,09	4061039,69
2D	208829,41	4061046,87
3D	208916,23	4061010,57
4D1	209083,30	4060870,06
4D2	209091,21	4060864,24
4D3	209099,81	4060859,51
4D4	209108,95	4060855,93
5D	209258,25	4060808,52
6D1	209409,70	4060636,63
6D2	209416,01	4060630,28
6D3	209423,03	4060624,72
6D4	209430,66	4060620,03
6D5	209438,79	4060616,29
6D6	209447,31	4060613,53

6D7	209456,10	4060611,81
6D8	209465,03	4060611,15
6D9	209473,98	4060611,55
6D10	209482,81	4060613,01
6D11	209491,41	4060615,51
6D12	209499,65	4060619,02
6D13	209507,42	4060623,48
6D14	209514,60	4060628,83
6D15	209521,09	4060635,00
6D16	209526,80	4060641,89
7D	209569,96	4060700,76
8D	209667,52	4060762,56
9D	209730,22	4060775,50
10D	209794,16	4060731,96
11D	209901,30	4060648,63
12D	210005,29	4060581,22
13D1	210032,94	4060550,69
13D2	210039,15	4060544,58
13D3	210046,02	4060539,23
13D4	210053,47	4060534,72
13D5	210061,39	4060531,09
13D6	210069,68	4060528,40
13D7	210078,22	4060526,69
13D8	210086,90	4060525,98
13D9	210095,60	4060526,28
13D10	210104,21	4060527,58
13D11	210112,62	4060529,86
13D12	210120,70	4060533,11
13D13	210128,36	4060537,26
13D14	210135,48	4060542,28
13D15	210141,97	4060548,08
14D1	210153,13	4060559,27
14D2	210158,79	4060565,64
14D3	210163,70	4060572,60
14D4	210167,79	4060580,08
14D5	210171,00	4060587,97
14D6	210173,31	4060596,17
14D7	210174,67	4060604,58
15D	210195,38	4060803,36
16D	210238,44	4060874,82
17D1	210414,48	4060777,78
17D2	210422,90	4060773,80
17D3	210431,76	4060770,89
17D4	210440,90	4060769,09
17D5	210450,20	4060768,44
17D6	210459,51	4060768,94
17D7	210468,68	4060770,60
17D8	210477,58	4060773,37
17D9	210486,07	4060777,22
17D10	210494,02	4060782,10
17D11	210501,30	4060787,91
17D12	210507,80	4060794,59
18D	210599,99	4060901,69
19D	210670,47	4060985,62
20D	210752,61	4060997,06
21D	210843,06	4060977,40
22D	210900,23	4060897,32

23D	210937,47	4060845,17
24D	210998,74	4060685,06
25D	211133,79	4060409,90
26D1	211232,13	4060154,70
26D2	211235,98	4060146,29
26D3	211240,83	4060138,42
27D1	211378,08	4059943,66
27D2	211383,49	4059936,86
27D3	211389,64	4059930,72
27D4	211396,46	4059925,34
27D5	211403,86	4059920,78
28D	211480,40	4059879,50
29D1	211658,54	4059795,47
29D2	211666,96	4059792,10
29D3	211675,71	4059789,77
29D4	211684,68	4059788,51
29D5	211693,74	4059788,34
29D6	211702,76	4059789,26
30D	211901,30	4059821,68
31D1	211951,45	4059794,70
31D2	211959,09	4059791,13
31D3	211967,07	4059788,43
31D4	211975,31	4059786,65
31D5	211983,70	4059785,80
31D6	211992,13	4059785,89
31D7	212000,50	4059786,93
32D1	212121,40	4059808,84
32D2	212130,38	4059811,04
32D3	212139,02	4059814,33
32D4	212147,20	4059818,66
32D5	212154,78	4059823,96
33D	212284,62	4059927,15
34D	212443,82	4060024,21
35D	212621,50	4060111,30
36D	212758,54	4060159,96
37D	212909,35	4060197,37
38D	213074,13	4060267,10

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la interesada, del expediente de Modificación del Trazado de la vía pecuaria «Vereda del Alfarnate», en el término municipal de Riogordo, en la provincia de Málaga. (VP 138/2006).*

Examinado el Expediente de Modificación de Trazado de la Vía Pecuaria «Vereda del Alfarnate», sita en el término municipal de Riogordo, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 24 de marzo de 2006 doña María Antonia Pascual Madrona en calidad de Administradora de la Sociedad Mercantil Pascual Madrona, S.L., presenta escrito referente a un Plan Parcial de Ordenación sobre el Sector UR-6 de las normas subsidiarias del Planeamiento urbanístico vigente del municipio de Riogordo, en el que se grafía el trazado actual de la vía pecuaria «Vereda del Alfarnate» y el trazado alterna-

tivo que se propone permutar hasta su encuentro con la vía pecuaria «Vereda de Antequera a Vélez» adelantándose de esta manera el cruce de ambas vías pecuarias en dirección al casco urbano de Riogordo.

Segundo. Que con fecha 17 de mayo de 2006 se emite informe técnico en el que se valora de forma idónea el trazado propuesto por la parte interesada debido a que el actual trazado tiene muy poca superficie apta para los usos a los que se destinan las vías pecuarias.

Que con fecha 15 de junio de 2006 se remite a la Oficina del Plan de Vías pecuarias la solicitud de propuesta de inicio y valoración de la idoneidad a la misma, a la solicitud de modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda del Alfarnate», a su paso por el nuevo sector urbanizable del PGOU de dicho municipio, acompañada de la documentación técnica correspondiente.

Tercero. Que con fecha 5 de septiembre de 2006 se acuerda por la Viceconsejería de Medio Ambiente el inicio del procedimiento de modificación de trazado de la citada vía pecuaria a su paso por el sector UR-6, en el término municipal de Riogordo, en la provincia de Málaga.

Cuarto. Que con fecha 8 de marzo de 2007 doña Ana M.<sup>a</sup> Pascual Madrona presenta un escrito y CD que contiene la documentación planimétrica de la propiedad de quien suscribe en relación con el desvío nuevo trazado de la vía pecuaria.

Quinto. Que con fecha 22 de marzo de 2007 la interesada presenta escrito en que se manifiesta que como administradora solidaria de la mercantil «Pascual Madrona, S.L.», decide desistir en el expediente VP 138/2006 de la solicitud de modificación del trazado de la vía pecuaria «Vereda de Alfarnate», en el término municipal de Riogordo.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución que ponga fin al presente Procedimiento de Modificación de Trazado en virtud de lo establecido en el artículo 37 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Se entiende que al amparo de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada desiste de su petición, por lo que se deberá dictar resolución de archivo en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Vistos, cuanto antecede,

#### RESUELVO

Declarar el archivo del expediente iniciado a instancia de doña Ana M.<sup>a</sup> Pascual Madrona, en calidad de administradora de la mercantil «Pascual Madrona, S.L.», de modificación del trazado de la Vía Pecuaria «Vereda del Alfarnate», sita en el término municipal de Riogordo, en la provincia de Málaga.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 194/07-S.1.º, interpuesto por Dytras, S.A., contra la desestimación presunta de la reclamación efectuada en concepto de certificación final de obras, relativa a la obra de ejecución del «Proyecto de Construcción de Colectores y EDAR en Quesada», perteneciente al Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Exp. núm. 540/2002/C/23), ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 79/07, interpuesto por don José Antonio Pérez Aniceto, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, a consecuencia de fauna cinegética procedente del Parque Natural de Sierra de Baza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

3.º Recurso núm. 80/07, interpuesto por don Manuel Duarte Quesada, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, a consecuencia de fauna cinegética procedente del Parque Natural de Sierra de Baza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

4.º Recurso núm. 81/07, interpuesto por doña Josefa Gómez Jiménez, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, a consecuencia de fauna cinegética procedente del Parque Natural de Sierra de Baza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

5.º Recurso núm. 552/06-S.3.º, interpuesto por ASAJA-Cádiz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada

interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 15.2.05, recaída en materia de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Fontanar», tramo segundo, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (VP 140/01), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

6.º Recurso núm. 1022/07, interpuesto por doña M.ª del Valle Laguna Barnés, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 3.4.07, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 17.2.05, recaída en el procedimiento núm. FL-144/04, por la que se resuelve denegar la petición relativa a la legalización de dos construcciones prefabricadas en la finca «El Rodeo», sita en el t.m. de Tarifa (Cádiz), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

8.º Recurso núm. 980/07, se ha interpuesto por don Rafael López Jiménez, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 25.6.07, desestimatoria de la reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados en su vehículo, debido al mal estado de la carretera, mientras circulaba por el paraje denominado «Camino de Porcuna», en el término municipal de Bujalance, provincia de Córdoba, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

9.º Recurso núm. 583/07, interpuesto por don Rafael Enrique Muñoz Jiménez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial solicitada, a causa de los daños ocasionados en terrenos de su propiedad, por fauna silvestre procedente de la Reserva Natural Laguna de la Fuente de Piedra (Málaga) (RP 008/06), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se deja sin efecto la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental otorgada a la sociedad: Ensayos, Control e Inspección, S.L. (Expte. REC026).*

Vista la solicitud presentada por doña María del Coral Zamora de la Cruz, en nombre y representación de la Sociedad Ensayos, Control e Inspección, S.L. (ECI), y el expediente de referencia, resultan los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Mediante Resolución de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 22 de junio de 2005, publicada en el BOJA núm. 141, de 21 de julio de 2005, se autorizó a Ensayos, Control e Inspección, S.L. (ECI), como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos: a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía (Atmósfera y Ruidos), y b) Control de vertidos y cali-

dad de aguas (Aguas), ordenando asimismo su inscripción en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC026.

Segundo. Mediante escrito de fecha 4 de julio de 2007, presentado por doña María del Coral Zamora de la Cruz, en nombre y representación de Ensayos, Control e Inspección, S.L. (ECI), se solicita a esta Dirección General la baja de dicha sociedad en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras.

A la vista de estas consideraciones y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la competencia que corresponde al Director General de Prevención y Calidad Ambiental para dictar resolución por la que se declare la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras, por aplicación analógica del artículo 8 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

#### R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental otorgada a la sociedad Ensayos, Control e Inspección, S.L. (ECI).

Segundo. Ordenar su baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

## 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la dura-

ción de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

## 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

## 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

## 6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 25 de septiembre de 2007.- Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia proyecto: 0818000002 (SIETTE).

Código beca: 0794.

Investigador principal: Ricardo Conejo Muñoz.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 1.600 euros.

Perfil de la beca: Ingeniero en Informática.

Se valorara:

- Conocimientos de gestión de proyectos.

- Conocimientos de desarrollo de aplicaciones en J2EE.

**Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de separación núm. 548/2005.*

NIG: 2990142C20050001469.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 548/2005. Negociado:

De: Don Asmaa Kaddouri.

Procuradora: Sra. Díaz Chinchilla Sofía.

Contra: Don Lies Benmohamed Djemal.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Torremolinos, a 2 de octubre de 2007.

#### H E C H O S

Primero. Por el Procurador doña Sofía Díaz Chinchilla, en el nombre y representación que constan acreditados, se presentaron escritos por el que se solicitaba la aclaración de sentencia.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 214 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien

después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro o rectificar cualquier error material de que adolezcan. Dispone el párrafo siguiente que las aclaraciones podrán hacerse de oficio o a petición de parte. El artículo siguiente del mismo cuerpo legal establece que las omisiones o defectos de que pudieran adolecer las sentencias o autos que fuera necesario remediar para llevar plenamente a efecto dichas resoluciones podrán ser subsanadas del mismo modo establecidas en el artículo anterior. En este mismo sentido se pronuncia el art. 267 de la LOPJ.

Segundo. En el presente caso se ha producido un error en la demanda en el nombre de una de las partes del proceso que ha conllevado al error en la sentencia. Así el esposo de la peticionaria se llama don Lies JJemal, y no como por error se había incluido el nombre de Benmohamed, por lo que en tal forma ha de quedar redactado el fallo de la sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo. Aclarar el fallo de la sentencia de 10 de noviembre de 2005, en relación al nombre de una de las partes debiendo de figurar como nombre del esposo don Lies Djemal

Así lo acuerda y firma doña María Isabel Moreno Verdejo, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Torremolinos en la fecha de celebración del juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Lies Benmohamed Djemal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a dos de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro de licencias para un servicio de información jurídica «on line» para uso del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. (PD. 4362/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 32/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro de licencias para un servicio de información jurídica "on line" para uso del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de recepción: En la sede de la Consejería de la Presidencia.
  - d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse, como máximo, por un plazo igual al inicialmente previsto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Mil cien euros (1.100,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica (Servicio de Personal y Administración General).
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 035 333.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 10,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en Plaza de la Contratación, núm. 3.
- b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
- c) Hora: 9,45 horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 4384/2007).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF030/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Renovación de Servidores para Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Consejería de Economía y Hacienda.
  - d) Plazo de ejecución: 60 días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Trescientos sesenta y seis mil doscientos euros (366.200,00 euros), IVA incluido.
5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (7.324,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
  - b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
  - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfono: 955 065 514.
  - f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de noviembre de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de noviembre de 2007, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 19 de noviembre de 2007.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 13 de noviembre de 2007. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 5 de octubre de 2007.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la contratación de consultoría y asistencia a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1009/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar.

b) Descripción del objeto: Asistencia a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 3 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de julio de 2007.

b) Contratista: Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.000,00 € (sesenta y ocho mil euros).

e) Período: 1 de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008.

Cádiz, 26 de julio de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación del servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto. (SF-07/01). (PD. 4372/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

2. Número de expediente: SF-07/01.

a) Objeto del contrato: Servicio para la organización de jornadas.

b) Descripción del objeto: Servicio de organización y desarrollo de las jornadas técnicas programadas por el IFAPA.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 120.000 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta. Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092.

c) Teléfonos: 954 994 608-954 994 614.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web «[www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa)».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Ad-

ministraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa y la Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, en la Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Blunet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (Sobre 1): El tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas, si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Lugar: En el indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Hora: 10,00 horas.

10. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (Sobre 2).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4377/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación o información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 317.

e) Telefax: 956 008 550.

Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 5 de noviembre de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio,

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 20 de noviembre de 2007.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/2572 (CA-07/04).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/04-0022-P. Obras rep. Bda. Junquillo, 1.ª Fase. C/ Purísima Concepción, Bls. 1. 3. 5. 7 y 9, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 355.223,31 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 7.104,47 euros.

b) Definitiva: 14.208,93 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/2582 (CA-07/23).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/23-0022-P. Obras de rep. Bda. El Junquillo 3.ª Fase, C/ Virgen de la Luz Bls. 8, 10, 12 y 14 y C/ Purísima Concepción 14, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Línea de La Concepción (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 356.490,31 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 7.129,81 euros.

b) Definitiva: 14.259,61 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/2584 (CA-07/13).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/13-0025-P. Obras de rep. Bda. San Benito. Avda. Tomás García Figueras, 21, C/ Racimo, 8, en Jerez de la Frontera.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 579.087,62 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.581,75 euros.

b) Definitiva: 23.163,50 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia

técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 9 de octubre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4386/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén (Jaén), 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 5 de noviembre de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica: 15 de noviembre de 2007. Apertura económica: 21 de noviembre de 2007.

e) Hora: Apertura técnica: 9,00. Apertura económica: 9,00.

10. Otras Informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

#### B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/1774 (02-JA-1684-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estabilización de deslizamientos varios en la carretera A-320 entre el p.k. 12+000 y p.k. 31+900.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 621.382,49 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.427,65 euros.

b) Definitiva: 24.855,30 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/3284 (01-JA-1682-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Seguridad vial en el acceso al Matadero de Torreperogil en la A-315.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Torreperogil (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 335.189,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.703,79 euros.

b) Definitiva: 13.407,57 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/3311 (02-JA-1598-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Acceso a Torres de Albánchez en la A-310 (t.m. de Benatae).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Benatae (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 203.332,04 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.066,64 euros.

b) Definitiva: 8.133,28 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Jaén, 8 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4385/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación o información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: 23071, Jaén (Jaén).

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 5 de noviembre de 2007, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

Apertura técnica: 15 de noviembre de 2007.

Apertura económica: 21 de noviembre de 2007.

e) Hora:

Apertura técnica: 9,00.

Apertura económica: 9,00.

10. Otras Informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/2545 (07-JA-1754-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Limpieza, desbroce y tratamiento de márgenes en la Red de Carreteras Autonómicas de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 199.992,35 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.999,85 euros.

b) Definitiva: 7.999,69 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, subgrupo, 6, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/3285 (02-JA-1775-00-00-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Intersección de acceso a Fuente Álamo en la A-339 (t.m. Alcalá La Real).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alcalá La Real (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 510.133,01 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 10.202,66 euros.

b) Definitiva: 20.405,32 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, subgrupo 7, categoría c.

Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/3286 (03-JA-1749-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de la señalización horizontal de la Red de Carreteras Autonómicas de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 249.995,28 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.999,91 euros.

b) Definitiva: 9.999,81 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/3314 (03-JA-1748-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reposición de señalización vertical, balizamiento y sistemas de contención de vehículos en la Red de Carreteras Autonómicas de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 250.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.000,00 euros.

b) Definitiva: 10.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Jaén, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra «Reforma de la planta destinada al Servicio de Inspección Educativa de la Delegación» (Expte. núm. 2007/299414), por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Expediente: 2007/299414.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Reforma de la planta destinada al Servicio de Inspección Educativa.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 173, de fecha 3.9.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000,00 €.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 28 de septiembre de 2007.
    - b) Adjudicatario: Empresa Constructora Ejuca, S.A.
    - c) Importe adjudicación: 170.874,00 euros.

Córdoba, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Alonso del Pozo.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR.SERV.C. 1/2007). (PD. 4371/2007).*

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: SERV. C. 1/2007 Expte. Júpiter: 2007/219863.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad del Edificio Administrativo, Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Ciento veintiocho mil cuarenta euros (128.040 €).
  5. Garantías:
    - Provisional: No se exige.
    - Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.
    - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
    - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
    - d) Teléfono: 958 024 714.
    - e) Fax: 958 024 694.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: No se exige.
    - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
  8. Presentación.
    - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
    - c) Lugar de presentación:
      - I. Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
      - II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
      - III. Localidad y código postal. Granada, 18071.
    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.
    - b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
    - c) Localidad: Granada.
    - d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial con, al menos, 48 horas de antelación.
    - e) Hora: Se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Granada.
  10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4383/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: SER CM 03/07.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de atención especializada para enfermos de alzhéimer en la residencia para personas mayores asistidas de Montequinto.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: En la sede de la Residencia de Personas Mayores Asistidas de Montequinto.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato. Prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Doscientos cinco mil seiscientos euros (205.600 euros).
5. Garantía Provisional: Cuatro mil ciento doce euros (4.112 euros).
6. Obtención de documentos e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta, Sevilla, 41071.
- c) Teléfono: 955 004 900. Telefax: 955 004 916.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría B.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta, Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta, Sevilla, 41071. (Sala de Juntas).
- c) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.
- d) Hora: 11,00 horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Sostenibilidad, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia (Expte. 184/07/E/00). (PD. 4364/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General de Sostenibilidad.

- Dirección:  
CP:  
Tlfno:  
Fax:
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Realización y seguimiento de estudios y trabajos relativos a la estrategia andaluza de desarrollo sostenible.
- b) Número de expediente: 184/2007/O/00.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.428,05 euros.
5. Garantías.  
Provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General de Sostenibilidad o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones).
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago.
- b) Forma Jurídica de uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Secretario General de Sostenibilidad, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado: «Mejora del Alcornocal en la provincia de Jaén» (Expte. 947/07/M/00). (PD. 4363/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora del Alcornocal en la provincia de Jaén.

b) Número de expediente : 947/07/M/00.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.077.015,12 (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma Jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado: «Manejo integral grupo montes públicos de Tarifa (Caheruelas, La Peña y Puertollano), P.N. Los Alcornocales» (Expte. 954/07/M/00). (PD. 4374/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Manejo integral grupo montes públicos de Tarifa (Caheruelas, La Peña y Puertollano), P.N. Los Alcornocales.

b) Número de expediente: 954/07/M/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.980.886,76 (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, José Guirado Romero.

*CORRECCIÓN de erratas a la Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado «Diseño y Ejecución del Programa de Seguimiento del Estado de la Calidad de las Aguas Continentales en las Cuencas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía». (Expte. 1452/2006/G/00) (BOJA núm. 201, de 11.10.2007).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 50, columna de la derecha, se ha duplicado el punto 6 por lo que se debe suprimir, el que detallamos a continuación:

- «6. Adjudicación: Lote 3.  
a) Fecha: 5.9.2007.  
b) Contratista: UTE Infraestructura y Ecología, S.L.-Denga, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.949.966,26 euros.»

Sevilla, 11 de octubre de 2007

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 22/2000, de 16 de junio, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 0/08/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de redistribución de espacios en ala izquierda de planta baja del Edificio Rectorado en el Campus de Cantero Cuadrado de la Universidad de Huelva.
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de fecha 28 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.363,39 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18 de julio de 2007.
  - b) Contratista: Diplain, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 103.138.94 euros.

Huelva, 25 de septiembre de 2007.- El Rector, Francisco Martínez López.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 4143/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 91/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de seguridad, control y vigilancia del inmueble conocido como centro penitenciario Sevilla I.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 76.318,63 euros.
5. Garantía provisional: 1.527 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: ---
  - b) Otros requisitos: ---
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30 h. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
  - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras sobre las condiciones mínimas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la

contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

*EDICTO de 27 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 4272/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 88/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Proyecto de Reforma de nave para albergar la Imprenta Municipal en Polígono Industrial Carretera Amarilla, Avda. de la Industria, 23.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 259.859 euros.
5. Garantía provisional: 5.197,18 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo 4; Categoría d
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en Castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, en horas de 9,00 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.
  - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: «Redacción de proyecto y ejecución de obra para la instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR 3 de Mazagón (Huelva) (NET869050)». (PD. 4370/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
  - b) Número de expediente: NET869050.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: «Redacción de Proyecto y Ejecución de Obra para la instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR 3 de Mazagón (Huelva)».
  - b) Lugar de ejecución: Huelva.
  - c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: Un millón seiscientos setenta y un mil seiscientos euros (1.671.600,00 €), IVA incluido.
5. Garantía.
  - a) Garantía: Provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
  - b) Garantía: Definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información: En la página web: www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 12,00 horas del día 21 de noviembre de 2007.
  - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 4 de octubre de 2007.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.<sup>a</sup> Jiménez Piñanes.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y Asistencia Técnica para la dirección de obra: Depósito de cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna, Sevilla (NET369176)». (PD. 4387/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET369176.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra: Depósito de cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna, Sevilla».

b) Lugar de ejecución: T.m. Villanueva de Río y Minas, Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Veintitrés (23) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (327.649,49 €), IVA Incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 26 de noviembre de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica. Fecha y hora: 4 de diciembre de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 5 de octubre de 2007.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.<sup>a</sup> Jiménez Piñanes.

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 125/ISE/2007). (PD. 4369/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 125/ISE/2007.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras ampliación a C1 del CPR Río Genil en Aldea El Palomar-Puente Genil (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Aldea El Palomar-Puente Genil (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Clasificación del contratista. Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: e.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veintiún céntimos (1.947.435,21 €).

Este expediente cuenta con financiación de la Unión Europea (FEDER).

6. Garantías.

a) Provisional: 2% Presupuesto Licitación (38.948,70 €).

7. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 126/ISE/2007). (PD. 4368/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.  
Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.  
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
  - b) Número de expediente: 126/ISE/2007.
  - c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Obras de adaptación y ampliación del IES Huerta del Rosario, en Chiclana (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución: Chiclana (Cádiz).
  - c) Plazo de ejecución: 11 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Clasificación del contratista.
 

Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: e.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Dos millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (2.141.647,59 €).  
Este expediente cuenta con financiación de la Unión Europea (FEDER).
6. Garantías.
  - a) Provisional: 2% presupuesto licitación (42.832,95 €).
7. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
10. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 129/ISE/2007). (PD. 4367/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.  
Tlfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.  
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
  - b) Número de expediente: 129/ISE/2007.
  - c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Obras para nuevo IES Tipo D3 BACH+CCFF en Montequinto (Sevilla).
  - b) Lugar de ejecución: Montequinto (Sevilla).
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Clasificación del contratista.
 

Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: e.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Cuatro millones sesenta y tres mil trescientos ocho euros con cinco céntimos (4.063.308,05 €).  
Este expediente cuenta con financiación de la Unión Europea (FEDER).
6. Garantías.
  - a) Provisional: 2% presupuesto licitación (81.266,16 €).
7. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
10. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 128/ISE/2007). (PD. 4366/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n, Edificio Aljarafe Empresarial, Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

b) Número de expediente: 128/ISE/2007.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de reforma y ampliación del IES Isla de León en San Fernando (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: San Fernando (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Clasificación del contratista. Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: e.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones ciento ochenta y seis mil setecientos un euros con setenta céntimos (2.186.701,70 €).

Este expediente cuenta con financiación de la Unión Europea (FEDER).

6. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (43.734,03 €).

7. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 127/ISE/2007). (PD. 4365/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

b) Número de expediente: 127/ISE/2007.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación y adaptación del IES Vicente Aleixandre en Barbate (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Barbate (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 11 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo Completo, categoría e.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones doce mil trescientos noventa y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (2.012.394,53 €).

Este expediente cuenta con financiación de la Unión Europea (FEDER).

6. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (40.247,89 €).

7. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 39/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de comedor en los centros públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 102, de 24 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 9.512.580,00 € (nueve millones quinientos doce mil quinientos ochenta euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de agosto de 2007.

b) Contratista: Aramark, S.L. Lotes núm: 203 y 205.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: 3.075.765 € (tres millones setenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco euros).

LOTES	ADJUDICATARIOS	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN
203	ARAMARK, S.L.	1.617.000,00
204	Desierto	
205	ARAMARK, S.L.	1.458.765,00
206	Desierto	
207	Desierto	

Sevilla, 14 de agosto de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro e instalación de medios audiovisuales generales y mobiliario para salón de actos-aula de formación del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de Málaga, proyecto RETSE 2.ª y 3.ª Etapa, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos, mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria. Expediente SUM 2/2007-RETSE MÁLAGA. (PD. 4378/2007).*

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

c) Número de expediente: SUM 2/2007-RETSE MÁLAGA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro e instalación de medios audiovisuales generales y mobiliario para salón de actos-aula de formación del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de Málaga.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será de un mes.

3. Tipo de licitación: Concurso, abierto, ordinario.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciocho mil euros (118.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Dos mil trescientos sesenta euros (2.360,00 €).

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 762; 955 030 826; 955 030 822.

b) [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es).

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas. En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ente ([www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es)).

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Cádiz (Zona 2).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Cádiz (Zona 2).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa euros con veinte céntimos (193.490,20 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de mayo de 2007.
  - b) Contratista: Luis Hiniesta Peinado.
  - c) Importe de adjudicación: 174.141,18 euros (ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros con dieciocho céntimos).

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de adjudicación del expediente de contratación de los trabajos de consultoría y asistencia de redacción de estudio previo, proyecto básico y de proyecto de infraestructura de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de las obras que se citan.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia de redacción de estudio previo, proyecto básico y de proyecto de infraestructura de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de las obras de 103 VPA, Manzana 4, UE 2H2, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de núm. 154, de fecha 9 de agosto de 2006.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta mil ciento ochenta y tres euros con noventa y tres céntimos (270.183,93 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de noviembre de 2006.
  - b) Contratista: Conurma Ingenieros Consultores.
  - c) Importe de adjudicación: Doscientos setenta mil ciento ochenta y tres euros con noventa y tres céntimos (270.183,93 euros), IVA incluido.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato de obras de edificación de 24 Viviendas Protegidas en Alquiler y obras complementarias a la urbanización de la Unidad de Ejecución M.A.B. «Mesas de Asta», en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) (Expte. 361/10-2007). (PD. 4379/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: 361/10-2007. Contratación obras de edificación de 24 VPA y obras complementarias a la Urbanización de la Unidad de Ejecución M.A.B. «Mesas de Asta» en Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
  - c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18 meses).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones setecientos treinta y un mil nueve euros con noventa y un céntimos (2.731.009,91 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 54.620,19 euros.
6. Obtención de la documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.
  - b) Localidad y código postal: 41012, Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 030 300 - Fax: 955 030 424.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de noviembre de 2007.
  - b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300 - Fax: 955 030 424. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz. C/ Dr. Herrera Quevedo, 5 - 1.ª planta. 11010, Cádiz. Tfno.: 956 203 240 - Fax: 956 203 242. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - a) Fecha: A las 12,00 horas del día 4 de diciembre de 2007.
9. Otras informaciones. Clasificación requerida:
  - a) Grupo G, subgrupo 6, categoría c.
  - b) Grupo E, subgrupo 1, categoría c.
  - c) Grupo C, subgrupos 2 y 4, categoría d.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección de las Obras de un Apeadero de Autobuses interurbanos en la Avenida de Andalucía, núm. 77 de Estepa (Sevilla). (PD. 4380/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: núm. 2007/4616. Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de las Obras de un Apeadero de Autobuses interurbanos en la Avenida de Andalucía, núm. 77, Estepa (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Estepa (Sevilla).

c) Plazo de ejecución:

- Redacción del Proyecto: 4,5 meses.

- Dirección de las Obras: Hasta la liquidación del contrato principal de obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y siete mil ciento treinta euros con ochenta céntimos (47.130,80 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, novecientos cuarenta y dos euros con sesenta y un céntimos (942,61 euros).

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la web: [www.epsa.junta-andalucia.es](http://www.epsa.junta-andalucia.es).

b) Teléfono: 955 030 463.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas, del 4 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta, 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de las ofertas técnicas (sobre núm. 2).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Lugar: en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

b) Fecha: A las 12,00 horas del 14 de diciembre de 2007.

9. Otras informaciones: La prestación de la consultoría se reserva a determinados profesionales.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Información adicional: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte núm. 2007/2750. Obras de Edificación de 20 VP-REV Industrializadas, en Manzana 1 de la UE-1 de Oriá-Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 25 de junio de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con nueve céntimos (1.055.434,09 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Obras e Infraestructuras del Levante, S.L./ Ibérica de Construcciones Civiles y Servicios Inmobiliarios, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.023.771,07 euros (un millón veintitrés mil setecientos setenta y un euros con siete céntimos).

Almería, 2 de octubre de 2007.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato expediente de contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación de 20 VP en Dalías y 60 VP en Pechina-Almería.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/2895. Expediente de contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 20 VP en Dalías y 60 VP en Pechina-Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 18 de julio de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (74.434,88 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Juan Morales Ocaña.

c) Importe de adjudicación: 74.434,88 euros (setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos).

Almería, 3 de octubre de 2007.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, para la licitación de obras de «construcción de casa hogar en la Línea de la Concepción (Cádiz)». (PD. 4373/2007).*

La Gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermo Mental (FAISEM), Sede Regional.

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27. Accesoría A. 41020, Sevilla. Tlf. 955 007 500.

c) Dependencia que tramita el expediente: FAISEM.

d) Número de expediente: 001/007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casa Hogar en La Línea de la Concepción.

b) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

d) Modalidad: Precio fijo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 715.608,41 € (IVA incluido).

5. Obtención de documentación o información.

a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. Delegación Provincial de Cádiz y en la Sede Regional.

b) Domicilio: Calle Eguiluz, núm. 2, 1.º

c) Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11402.

d) Teléfono: 956 814 150.

e) Fecha límite de obtención de documentos o información: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo anterior, a las 14,00 horas (de lunes a viernes).

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: En la «Sede regional de la Fundación» de Sevilla y en la Delegación Provincial de Cádiz anteriormente expresadas.

Horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Gerente, Manuel Alén Fidalgo.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el diseño y redacción de cuadernos didácticos del alumno y cuaderno del profesor del Museo de la Autonomía de Andalucía (Expte. CA. 01/07). (PD. 4376/2007).*

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Descripción del objeto: Concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el diseño y redacción de Cuadernos Didácticos del Alumno y Cuaderno del Profesor del Museo de la Autonomía de Andalucía (Expediente CA. 01/07).

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 15 días.

Presupuesto base de licitación: 23.000 € (IVA incluido).

Garantía provisional y definitiva: No se exige.

Plazo para presentación de ofertas: 20 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Pliego de Condiciones Particulares: [www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es) o en la sede del centro. Tfno. 955 055 210.

Lugar presentación de ofertas: Centro de Estudios Andaluces. C/ Murillo, núm. 1, 1.ª planta. 41001, Sevilla.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesado: Don Juan Luis Casas Sánchez.  
Expte.: CA/125/04  
Fecha: 10.9.07.  
Acto notificado: Propuesta de valoración.

Cádiz, 1 de octubre de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Fernando E. Silva Huertas.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 5 (PM2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 2 de octubre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, María Luisa Texeira Martín Romo.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación

Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de octubre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, María Luisa Texeira Martín Romo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3653/2007).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 952/1996, constituido en fecha 12.7.1996, por importe de 3.724,47 euros por Mármoles Gutiérrez Mena, S.A. (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 10 de agosto de 2007.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 27 de julio de 2007 relativo a la Modificación de Elementos del PGOU de Ronda para la implantación de un Sistema General de Equipamiento Sanitario de interés supramunicipal a los efectos del artículo 44 LOUA y la modificación parcial del artículo del PGOU para reglamentar este uso, añadiendo una ficha reguladora del sistema (Expte.: EM-RO-60), y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Pro-

vincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2007, en relación al expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Ronda para la implantación de un Sistema General de Equipamiento Sanitario de interés supramunicipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (número de registro 2321) y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Ronda.

#### ANEXO I. TEXTO DEL ACUERDO

##### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 5 de junio de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Ronda que tiene por objeto la implantación de un Sistema General de Equipamiento Sanitario de interés supramunicipal a los efectos del artículo 44 LOUA y la modificación parcial del articulado del PGOU para reglamentar este uso, añadiendo al PGOU una ficha reguladora del sistema. Los terrenos están actualmente clasificados por el PGOU como Suelo No Urbanizable de Protección Especial Integral (Paisaje Natural Excepcional) con una superficie de 56.000 m<sup>2</sup>. El equipamiento a implantar es un Hospital General Básico de la Serranía.

Segundo. Se analiza la documentación remitida y previos trámites que obran en el expediente, con fecha de salida 14.12.2006 se procede a la devolución del mismo por deficiencias sustantivas relevantes y falta de trámites esenciales según resulta de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

Con fechas 2.5.2007, 21.5.2007 y 20.7.2007 tienen entrada el expediente y documentación complementaria remitidos por el Ayuntamiento. Se completa con la aportación de la Declaración de Impacto Ambiental el 23.7.2007 por lo que se somete el asunto a decisión de la Comisión dentro del plazo legalmente establecido para la resolución y notificación del acuerdo pertinente.

Tercero. Tramitación municipal.

Constan en el expediente, entre otros: Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOP núm. 56, de 23.3.2005, prensa y tablón de anuncios del Ayuntamiento; certificación del resultado del trámite de información pública durante el cual se presenta un escrito de alegaciones; y certificación del acuerdo de aprobación provisional y desestimación de las alegaciones presentadas, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 3 de julio de 2007 tras dar cumplimiento a los requerimientos formulados por la Delegación Provincial de Obras Públicas.

Se aportan informe municipal visado por el Secretario de la Corporación y propuesta del Alcalde previos a la aprobación inicial, informe de los servicios técnicos municipales y propuesta del Alcalde previos a la aprobación provisional en los que se propone desestimar las alegaciones. El documento técnico aprobado provisionalmente el 3.7.2007 está diligenciado.

Otra documentación aportada:

- Escritura pública y nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Ronda acreditando la titularidad municipal

de los terrenos y certificación del acuerdo del Pleno de cesión gratuita de dichos terrenos a la Consejería de Salud para el nuevo Hospital Comarcal.

- Certificación del Secretario de la viabilidad de los servicios urbanísticos para la conexión de la actuación proyectada a los sistemas generales municipales de abastecimiento de agua y saneamiento, según informe emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 27.4.2007 que se aporta.

- Certificación de que todas las infraestructuras necesarias para dotar de servicios al futuro hospital discurren por terreno público.

- Se contiene en el documento urbanístico Estudio Económico Financiero donde se estima en 300.000 € el coste de adquisición de los terrenos con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Ronda. La inversión en la ejecución de las obras y los honorarios técnicos se asigna a la Junta de Andalucía por un importe superior a 46.000.000 de €.

Cuarto. Informes sectoriales.

- Informe favorable emitido por la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de diciembre de 2006 sobre la incidencia en la ordenación del territorio de la instalación del centro hospitalario en la ubicación prevista, sin perjuicio de la adecuación a la normativa urbanística y al establecimiento de medidas que garanticen la integración paisajística y funcional en el ámbito de implantación. La propuesta del informe de incidencia territorial concluye que el carácter supralocal del equipamiento justifica el emplazamiento previsto.

- Carreteras: Informe favorable emitido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de junio de 2007 relativo a la carretera A-397 de titularidad autonómica con la indicación de prescripciones relativas a zonas de protección, acceso, informe vinculante, que en la modificación se recogen dentro del condicionado de la ficha reguladora del sistema.

- Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 20 de julio de 2007 que estima viable, a los solos efectos ambientales, la Modificación de Elementos propuesta y condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el EIA.

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Inversiones, de fecha 5 de marzo de 2007, en el que se manifiesta la idoneidad del suelo para la construcción del Centro Hospitalario.

Consta escrito de Endesa Distribución sobre el punto de conexión a la red.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Ronda planteada como Modificación del PGOU que afecta a la ordenación estructural se ajusta en términos generales a lo establecido en el artículo 32 LOUA en relación con el artículo 36 del mismo texto legal.

Respecto al régimen transitorio que establece la LOUA para los Planes e instrumentos existentes, la disposición transitoria segunda en el apartado 2 párrafo 2.º establece un límite

temporal de cuatro años desde la entrada en vigor de dicha Ley para la aprobación de modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural a dotaciones o equipamientos cuando el instrumento de planeamiento no haya sido adaptado a esta Ley, que sería el caso. Transcurrido dicho plazo no podrán aprobarse este tipo de modificaciones.

Por la Consejería competente en materia de urbanismo se aprueba la Instrucción 1/2007, de 15 de enero, sobre interpretación del apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la LOUA según la cual la limitación antes señalada no será de aplicación a los instrumentos de planeamiento aprobados inicialmente antes del 21 de enero de 2007, como es el caso que nos ocupa, siempre que dicha aprobación inicial recaiga sobre instrumentos de planeamiento que cuenten con todo el contenido sustantivo y documental legalmente exigible en esa fase de tramitación con la advertencia de que las modificaciones que puedan continuar su tramitación, «se adecuarán asimismo a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio de aplicación: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre; y en su caso, Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que pueda ser de aplicación».

En este sentido, la presente modificación se ha considerado adecuada desde el punto de vista de la incidencia en la ordenación del territorio.

### II. Régimen de competencias

El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 10, de 15.1.2007), a cuyo tenor corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, «a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes (...)».

### III. Valoración.

Desde el punto de vista urbanístico se valora favorablemente la modificación propuesta según informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo.

La normativa urbanística de rango superior inmediatamente aplicable está constituida por el Plan General de Ordenación Urbana de Ronda, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial y vigente.

El objeto del expediente está en la implantación de un Sistema General de Equipamiento Sanitario, con carácter o de interés supramunicipal a los efectos del art. 44 de la LOUA, así como proponer una modificación del articulado de la normativa del PGOU para reglamentar este uso y añadir una ficha reguladora del sistema al PGOU.

Se aprecian los siguientes extremos significativos:

Los terrenos sobre los que se desea situar el Hospital están clasificados por el PGOU como Suelo No Urbanizable de Protección Especial Integral (Paisaje Natural Excepcional). Respecto al Plan Especial de Protección del Medio Físico, se aclara con la documentación recibida que se encuentran fuera del Complejo Serrano de interés ambiental.

El equipamiento que desea implantarse es un Hospital General Básico de la Serranía.

Puede considerarse que se trata de un Sistema General que, por su naturaleza, interés y objeto, es de interés supramunicipal y singular, pudiendo ser excluido de la clasificación del suelo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 44 de la LOUA, si así lo prefiere el Ayuntamiento.

En la ficha reguladora del Sistema General Hospitalario (SG-H) está previsto el desarrollo de este Sistema mediante Proyecto de Obras. Esta determinación encaja dentro de lo regulado en el art. 96.1.d) LOUA «La ejecución de los sistemas generales se llevará a cabo, bien directamente, bien mediante la aprobación de Planes Especiales o, cuando así esté previsto en el instrumento de planeamiento, en el seno de la correspondiente unidad de ejecución».

También se incluye en la ficha la obligatoriedad de ordenar y dotar a la parcela de infraestructuras mediante Proyecto de Obras. Debe recordarse al Ayuntamiento que las obras de urbanización tienen que ejecutarse previa o simultáneamente a la edificación (art. 96.3 de la LOUA).

Se aporta plano con la localización de las infraestructuras urbanísticas existentes y conexiones de las mismas hasta la parcela. Sobre estas conexiones se aprecia en el plano núm. 5 que discurren por caminos existentes, exponiendo el documento en su apartado 1.5 relativo a la justificación de la disponibilidad de servicios, que «Los servicios de Infraestructura discurrirán por terrenos de propiedad pública».

Se propone la modificación del art. 73 de la normativa del PGOU excluyendo los grandes equipamientos a nivel de ciudad cuando establezca el PGOU para ellos una normativa específica. Se agrega un nuevo artículo, 73 bis, donde se desarrolla la normativa a aplicar para el nuevo Hospital General y se incluye una ficha específica reguladora de las condiciones de implantación en esta parcela. Este conjunto de regulaciones se considera suficiente.

En la ficha reguladora del Sistema General se introducen medidas tendentes a la protección de la vegetación, acompañando plano de vegetación existente y ejemplares arbóreos con delimitación de zonas a proteger. También se hace referencia a la consideración de las características paisajísticas y territoriales y posibles proyectos de integración paisajística, sobre los que no establece medidas concretas.

Se trata de una modificación de carácter estructural.

La modificación no presenta desajustes significativos respecto a la normativa urbanística que le es de aplicación, considerándose subsanadas las deficiencias señaladas en anteriores informes técnicos. Si así lo estima la CPOTU podría estimarse viable urbanísticamente.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previa ponencia, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto, en plazo para resolver y notificar,

### A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la Modificación del PGOU de Ronda (Málaga) para la implantación de un Sistema General de Equipamiento Sanitario de interés supramunicipal en terrenos con una superficie de 56.000 m<sup>2</sup>s a fin de habilitar la construcción del Hospital General Básico de la Serranía y la modificación parcial del articulado del PGOU para reglamentar este uso, según el documento aprobado provisionalmente el 3 de julio de 2007, con los condicionantes que establece la Declaración de Impacto Ambiental y las indicaciones que constan en los respectivos informes sectoriales.

Las previsiones de inversión pública (art. 13.3 Decreto 220/2006) se contienen en el documento presentado y en el texto de la propuesta que se eleva a esta Comisión.

2.º Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Ronda y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 27 de julio de 2007. La Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Sección Urbanismo, Fdo. Josefa López Pérez.

## ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS

La necesidad de reclasificar un suelo para este uso surge de la problemática que presentan las actuales instalaciones del hospital comarcal del Servicio Andaluz de Salud, situado en el margen derecho de la carretera de salida hacia El Burgo, que obliga a su sustitución sin interrumpir la actividad, por lo que se hace necesario plantear una nueva ubicación, no existiendo suelo urbano ni urbanizable con las dimensiones necesarias para este equipamiento.

A raíz de ello se ha buscado un suelo que reúna las condiciones necesarias en cuanto a accesibilidad, dimensiones, características geográficas, características geológicas, riesgos tecnológicos, etc. Llegándose a la conclusión, tras analizar varias alternativas, que la más idónea es la que se ha elegido, situada en la salida de Ronda por el Sur-Este, junto a la carretera C-339 que une Sevilla con la Costa del Sol, cuyo único inconveniente es la clasificación actual de este suelo como Suelo No Urbanizable de Protección Integral PI-2, siendo necesario por tanto la redacción de la presente Innovación del planeamiento en vigor, para su reclasificación como Sistema General de Interés Supramunicipal, y que por tanto de conformidad con el art. 44.2 de la LOUA podrán ser excluidos de la clasificación de Suelo los terrenos destinados a dicho Sistema.

Ello justifica la redacción de la presente Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Ronda.

### MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DEL PLAN GENERAL

La presente Modificación de Elementos modifica la Normativa Urbanística del Plan General en su artículo 73, agregándole un apartado en el que se excluyan del cumplimiento de este artículo los grandes equipamientos a nivel de ciudad que expresamente el PGOU establezca para ellos una normativa específica. Además se agrega un artículo 73 Bis en el que se desarrolla la normativa a aplicar para el nuevo Hospital General.

### NORMATIVA URBANÍSTICA

La normativa urbanística del PGOU se modifica en el art. 73 y se agrega el art. 73-Bis, que quedan redactados como sigue:

Art. 73. Índices de edificabilidad de los equipamientos.

El aprovechamiento urbanístico de los equipamientos, así como sus parámetros edificatorios, serán los mismos que los que determine la normativa correspondiente a los solares colindantes de suelo urbano. En caso de incidir varias ordenanzas, se escogerá aquella que afecte a mayor proporción de suelo urbano colindante.

Se exceptúan del cumplimiento de este artículo los grandes equipamientos a nivel de ciudad que expresamente el PGOU establezca para ellos una normativa específica.

Art. 73 bis. Ordenanza específica para el equipamiento de Hospital (EQ-Hospital).

1. Parcela mínima edificable.

La parcela mínima edificable deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Superficie mínima: 50.000 m<sup>2</sup>.
- Longitud mínima de fachada: 100 metros.
- Deberá poderse inscribir en su interior un círculo de 100 metros de diámetro.

2. Edificabilidad máxima sobre parcela neta.

La edificabilidad sobre parcela será de: 0,5 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s sobre parcela.

3. Ocupación máxima de parcela.

- Planta baja: 25%
- Plantas altas: 15%

4. Altura máxima edificable.

La altura máxima edificable será de 12,50 metros distribuida en un máximo de tres plantas.

5. Separación a linderos públicos y privados.

En ambos casos será como mínimo de 20 metros, sin perjuicio de que deban cumplirse las distancias establecidas por otros organismos.

6. Condiciones de uso:

- 6.1. Uso dominante: Equipamiento Sanitario.
- 6.2. Usos complementarios: Otros equipamientos ligados al uso dominante.

### FICHA REGULADORA

#### S.G. HOSPITALARIO

Identificación: SG-H.

Denominación: «Hospital Comarcal Serranía».

Superficie suelo m<sup>2</sup>: 56.000.

Ordenanzas: EQ-S.

Uso: Equipamiento Sanitario.

Edificabilidad m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s: 0.50.

Desarrollo: Proyectos de Obras (P.O.).

Otras condiciones: Importante Equipamiento Sanitario de carácter Supramunicipal en parcela de propiedad municipal.

Se deberá ordenar y dotar de infraestructuras la parcela mediante Proyecto de Obras.

Deberán respetarse las zonas de protección de la carretera establecidas en los artículos 53 y siguientes de la Ley 8/2001, para el caso de la vía convencional. En particular la Zona de No Edificación tendrá un ancho de 50 m contados a partir de la arista exterior de la calzada (línea blanca).

En cuanto al acceso, siendo viable, deberá situarse a través de la actual glorieta existente en el p.k. 3+150 y por el ramal que hoy constituye la carretera A-397 en el tramo hacia San Pedro de Alcántara, una vez ejecutada la remodelación prevista para la intersección entre las carreteras A-397

y A-369, sin que el acceso al hospital signifique modificación alguna de dicha glorieta ni del número de ramales que en ella se prevén, debiendo cumplir con lo indicado en «Recomendaciones sobre glorietas» MOPU. Mayo 1989.

La localización prevista para el hospital va a introducir en el paisaje nuevos elementos constructivos que difieren de la estética agrícola y montañosa del entorno, por lo que deben establecerse orientaciones generales para la mejor aplicación de las ordenanzas de edificación que consideren las características paisajísticas y territoriales del respectivo ámbito de aplicación.

Para conseguir una protección efectiva de la mayor parte posible de la vegetación natural existente, se reseña la representación en plano, la vegetación existente en la parcela, con la determinación de los ejemplares arbóreos y otras zonas de vegetación natural a proteger, propuesta a la que deberá adaptarse el futuro diseño de la instalación y los proyectos de integración paisajística que lo acompañen.

Se tomarán las medidas necesarias para proteger la vegetación natural de porte arbóreo o arbustivo, que no sea imprescindible quitar, para garantizar su no afección durante el proceso de ejecución de las obras. La vegetación que no pueda mantenerse se trasplantará al vivero municipal y una vez finalizadas las obras se replantarán en los espacios libres dentro de la misma parcela adoptándose las medidas suficientes que garanticen su supervivencia; en caso de pérdidas de ejemplares trasplantados, se compensará cada unidad perdida por otras tres de la misma especie y porte.

En relación con los ruidos y vibraciones se respetarán los niveles sonoros determinados por el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre.

Respecto a la generación de residuos sólidos urbanos y/o residuos peligrosos, por personas y entidades productoras o poseedoras, se regularán según lo establecido en el Reglamento de Residuos, aprobado por el Decreto 283/1995; y el Reglamento para la ejecución de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado por el R.D. 952/1997.

En aplicación del art. 50 de la Ley 1/91, del Patrimonio Histórico de Andalucía, los hallazgos casuales de restos de interés arqueológico deberán comunicarse al Ayuntamiento o a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Málaga, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Infraestructuras Turísticas a Entidades Locales correspondiente a la convocatoria 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística- Modalidad 1- correspondiente al ejercicio 2007, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04 765.05 75C. 9.  
3.1.15.00.01.04 765.05 75C. 7. 2008.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/62.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Abla.  
Localidad: Abla.  
Objeto: VI.e - Construcción mirador panorámico S. Antón-Las Llanadas.  
Importe subvención: 45.927,65 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/41.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Albánchez.  
Localidad: Albánchez.  
Objeto: IV.b - Embellecimiento de una plaza en barriada Los Molinas.  
Importe subvención: 13.816,52 euros.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/82.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alboloduy.  
Localidad: Alboloduy.  
Objeto: IV.e - Recuperación del mirador de la era.  
Importe subvención: 16.936,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/24.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcóntar.  
Localidad: Alcóntar.  
Objeto: III - Adecuación del sendero Alcóntar-Hijate.  
Importe subvención: 37.399,52 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/57.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcolea.  
Localidad: Alcolea.  
Objeto: VI.b- Iluminación de las ermitas de San Sebastián y San Idelfonso.  
Importe subvención: 6.083,04 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/33.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcodia de Monteagud.  
Localidad: Alcodia de Monteagud.  
Objeto: IV.e - Acondicionamiento de acceso para entrada de mirador.  
Importe subvención: 28.690,81 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/28.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhabia.  
Localidad: Alhabia.  
Objeto: IV.a - Acondicionamiento de jardín y creación de zonas verdes.  
Importe subvención: 54.360,16 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/89.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Almócita.  
Localidad: Almócita.  
Objeto: IV.e - Acondicionamiento del Mirador Laerón.  
Importe subvención: 39.327,94 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/37.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alsodux.  
Localidad: Alsodux.  
Objeto: VI.c - Puesta en valor turístico de la Iglesia Parroquial.  
Importe subvención: 6.454,74 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/67.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bacares.  
Localidad: Bacares.  
Objeto: IV.f - Embellecimiento de accesos a Fuente Grande y Barrio Alto.  
Importe subvención: 19.798,42 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/65.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bayarque.  
Localidad: Bayarque.  
Objeto: IV.c- Iluminación de la Iglesia.  
Importe subvención: 7.261,24 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/71.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Beires.  
Localidad: Beires.  
Objeto: IV.c - Iluminación del acceso a la Iglesia.  
Importe subvención: 7.282,87 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/44.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bentarique.  
Localidad: Bentarique.  
Objeto: VI.c- Mejora del entorno del Molino (Fase II).  
Importe subvención: 29.427,37 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/40.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cantoria.  
Localidad: Cantoria.  
Objeto: IV.e - Creación de un mirador paisajístico.  
Importe subvención: 44.448,29 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/19.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Castro de Filabres.  
Localidad: Castro de Filabres.  
Objeto: IV.c - Iluminación de zona turística y de la Iglesia VIII - Mejora de la señalización turística.  
Importe subvención: 18.642,61 € y 8.908,80 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/36.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cobdar.  
Localidad: Cobdar.  
Objeto: IV.b - Embellecimiento de una muralla en la calle La Fuente.  
Importe subvención: 12.315,25 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/90.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Chirivel.  
Localidad: Chirivel.  
Objeto: IV.c - Iluminación del paseo.  
Importe subvención: 5.871,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/12.  
Beneficiario: Ayuntamiento de E.L.A. Balanegra.  
Localidad: E.L.A. Balanegra.  
Objeto: VI.b - Iluminación del edificio del Ayuntamiento y edificio Parroquial.  
Importe subvención: 3.752,50 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/77.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fiñana.  
Localidad: Fiñana.  
Objeto: V.c - Iluminación de la Iglesia. VIII - Señalización Turística.  
Importe subvención: 12.192,46 € y 6.201,36 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/68.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón.  
Localidad: Fondón.  
Objeto: IV. e - Reconstrucción de las eras de Benecid.  
Importe subvención: 64.188,60 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Instinción.  
Localidad: Instinción.  
Objeto: IV.a - Embellecimiento del acceso oeste al municipio.  
Importe subvención: 23.999,99 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/78.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Laujar de Andarax.  
Localidad: Laujar de Andarax.  
Objeto: VIII - Señalización turística.  
Importe subvención: 7.830,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/61.  
Beneficiario: Ayuntamiento de La Mojonera.  
Localidad: La Mojonera.  
Objeto: V.c - Iluminación del entrono del Aljibe de las Cadenas.  
Importe subvención: 17.661,70 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/03.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Lubrín.  
Localidad: Lubrín.  
Objeto: VI.c - Acondicionamiento del acceso al núcleo urbano.  
Importe subvención: 53.835,60 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/54.  
Beneficiario: Ayuntamiento de María.  
Localidad: María.  
Objeto: VI.b - Iluminación de la Iglesia.  
Importe subvención: 35.945,17 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/29.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Ohanes.  
Localidad: Ohanes.  
Objeto: IV.e - Reforma de miradores públicos.  
Importe subvención: 29.449,78 €.

Expediente: ITLEXP06-TU04001-2007/98.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Olula de Castro.  
Localidad: Olula de Castro.  
Objeto: VI.c- Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.  
Importe subvención: 45.710,75 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/9.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Oria.  
Localidad: Oria.  
Objeto: VI.b y VI.c - Iluminación y accesos a la ermita de San Gregorio.  
VIII - Señalización Turística.  
Importe subvención: 19.176,24 € y 34.747,05 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/96.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Padules.  
Localidad: Padules.  
Objeto: III - Adecuación del sendero «El camino ancho».  
IV.e - Adecuación del mirador lavadero.  
Importe subvención: 6.000,00 € y 24.000,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/31.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Purchena.  
Localidad: Purchena.  
Objeto: VI b - Iluminación de la Iglesia.  
Importe subvención: 8.305,53 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Ragol.  
Localidad: Ragol.  
Objeto: IV .a - Embellecimiento del acceso al municipio.  
Importe subvención: 18.000,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/38.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena.  
Localidad: Santa Cruz de Marchena.  
Objeto: IV.e - Creación de miradores de Sta. Cruz y su vega.  
Importe subvención: 9.900,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/56.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar.  
Localidad: Santa Fe de Mondújar.  
Objeto: IV.a - Embellecimiento de accesos a elementos turísticos IV.b - Rehabilitación del Lavadero.  
Importe subvención: 33.010,97 € y 13.815,78 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/08.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Serón.  
Localidad: Serón.  
Objeto: IV.c - Engalanamiento del acceso sur A-339.  
Importe subvención: 60.000,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/35.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Siervo.  
Localidad: Siervo.  
Objeto: IV- c Iluminación integral del municipio para mejora de su patrimonio.  
Importe subvención: 36.310,32 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/88.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Somontín.  
Localidad: Somontín.  
Objeto: VIII - Señalización Turística.  
Importe subvención: 6.000,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/63.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Sorbas.  
Localidad: Sorbas.  
Objeto: I.b - Modernización de Oficina de Turismo.  
VI.c - Mejora del entorno de la Rambla Moras.  
Importe subvención: 1.155,36 € y 1.800,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/72.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Tabernas.  
Localidad: Tabernas.  
Objeto: IV.a - Mejora y ajardinamiento de elementos turísticos V.c, V.d - Eliminación de cableado exterior e iluminación de la Iglesia.  
Importe subvención: 28.108,76 € y 22.272,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Taberno.  
Localidad: Taberno.  
Objeto: III - Equipamiento del área de descanso del sendero PR-A-117.  
Importe subvención: 12.071,42 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/81.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Terque.  
Localidad: Terque.  
Objeto: IV.e - Jardinería en el mirador de Les Eras y urbanización del mirador de la Pza. de Constitución.  
Importe subvención: 35.439,07 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/50.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Las Tres Villas.  
Localidad: Las Tres Villas.  
Objeto: IV.c - Iluminación de las ermitas de Doña María, Ocaña y Escullar.  
Importe subvención: 12.099,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/30.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Uleila del Campo.  
Localidad: Uleila del Campo.  
Objeto: IV.f - Mejora y acondicionamiento de accesos.  
IV.e - Mirador panorámico de la Canal (2.ª fase).  
Importe subvención: 38.518,58 € y 21.035,62 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/49.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Urracal.  
Localidad: Urracal.  
Objeto: VIII - Señalización Turística.  
Importe subvención: 21.762,77 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/84.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Veleftique.

Localidad: Veleftique.  
Objeto: VI.c - Puesta en valor turístico del acceso al castillo fortaleza.  
Importe subvención: 74.442,21 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/93.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez Blanco.  
Localidad: Vélez Blanco.  
Objeto: IV.e - Ampliación del mirador panorámico de calle Balsa parra.  
Importe subvención: 36.000,00 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/43.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez Rubio.  
Localidad: Vélez Rubio.  
Objeto: IV.e - Mirador paisajístico Cerro Colorao.  
Importe subvención: 45.687,60 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/80.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Zurgena.  
Localidad: Zurgena.  
Objeto: IV.f - Embellecimiento del casco antiguo.  
Importe subvención: 27.848,35 €.

0.1.15.00.17.04 76504 75C 3.  
3.1.15.00.17.04 76504 75C 1.2008.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/02.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería.  
Localidad: Alhama de Almería.  
Objeto: VI.a y VI.c - Restauración de la Cruz de arriba y mejora de su entorno y accesos.  
Importe subvención: 71.166,25 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/32.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Gérgal.  
Localidad: Gérgal.  
Objeto: IV. f - Embellecimiento del acceso a la barriada de Aulago.  
Importe subvención: 86.304,58 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/94.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Arboleas.  
Localidad: Arboleas.  
Objeto: II.- Adecuación de terreno para centro de interpretación.  
Importe subvención: 87.537,60 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/48.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Senés.  
Localidad: Senés.  
Objeto: IV.e - Acondicionamiento de mirador paisajístico.  
Importe subvención: 27.193,30 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/39.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Huécija.  
Localidad: Huécija.  
Objeto: VI. c - Mejora de los entornos de la Iglesia y embellecimiento de accesos.  
Importe subvención: 33.387,17 €.

Expediente: ITL EXP06-TU04001-2007/92.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Macael.  
Localidad: Macael.  
Objeto: IV.c - Iluminación del Cerro Ocará.  
Importe subvención: 89.430,68 €.

Almería, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yañez.

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas (Convocatoria 2007).*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Entidades Locales, modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de afectados estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Elena Cinzia Serio, interesada en el expediente núm. VTAR/GR/00339, de resolución de archivo.*

Con fecha 17 de mayo de 2007, esta Delegación Provincial ha dictado resolución de archivo en el expediente núm. VTAR/GR/00339, de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de una Vivienda Turística de Alojamiento Rural. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por la interesada, mediante este medio se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 28 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Integración, Expans y Jardinería, S.L.U.  
C/ Sierra Carbonera, 32.  
41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Feville D'Automne, S.L.  
C/ Lealtad, 16, 41010, Sevilla.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo de la ampliación de actividad en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la Ampliación de Actividad en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Castillo Leo, S.L.  
NRS.: 210017587/SE.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo del cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo del cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que a continuación se cita:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo.

Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Ruiz Rodríguez Hermanos, S.L.  
NRS: 210001802/SE.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdos.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de traslado de centro que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de traslado de centro con fecha 9 de agosto de 2007, a don José Manuel Soler Mancilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del Acuerdo de 9 de agosto de 2007 que declara el traslado de centro, extinguiendo el acogimiento residencial en el instituto psicopedagógico «Dulce Nombre» de Málaga, constituyendo el nuevo acogimiento residencial del menor J.M.S.R., que será ejercido por la dirección del centro específico de conflicto social «Las Marismas» sito en San Fernando (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de no idoneidad que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña María Dolores Vallejo Ureba, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrubal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación de la Resolución de 29 de agosto de 2007 que declara la no idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa del menor DVV.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81,

de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Jesús Vallejo Ureba y doña Carolina Versaci, al estar e ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, núm. 6 (Edificio Junta Andalucía), para la notificación de la Resolución de 29 de agosto de 2007 que declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores D., J.M. y N.V.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Jesús Vallejo Ureba y Carolina Versaci, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 24 de agosto de 2007 de inicio de procedimiento de acogimiento familiar de los menores D.J.M. y N.V.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Diego Santiago Torres.*

Con fecha 21 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04-00011, referente al menor P.S.L., acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y declaración provisional de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Diego Santiago Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/622/G.C./EP.*

Núm. Expte.: AL/2007/622/G.C./EP.  
Interesado: Raimundo Amador Amador.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/622/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/622/G.C./EP.  
Interesado: Raimundo Amador Amador.  
NIF: 34845957Z.  
Infracción: Leve del art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma Ley.  
Sanción: Multa 60,1 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 17 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2007/81/G.C./CAZ.

Interesado: Ramón Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/81/G.C./CAZ.

Interesado: Ramón Torres Fernández.

CIF: 75224968.

Infracción: 1 leve del art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley y 2 graves del art. 77.7 y 77.10 en relación con el art. 82.2.b) de dicha Ley.

Sanción: Multa 1.662 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 29 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.*

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección. La sanción impuesta en cada una de las Resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguientes de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	D.N.I.	Infracción	Sanción
AL/2007/91/Gc/ENP	Aurelio Morales Argaiz	31855289J	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/195/AGMA/ENP	Alvaro García Peña	47029993F	Art.26.1.d) LENP	60,1 euros
AL/2007/240/AGMA/ENP	Paula Pérez Gandaras	46933460M	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/473/AGMA/ENP	Sara Martínez Montejano	50852422c	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros

Almería, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo por el que se impone la primera multa coercitiva por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado al estado y ser anterior en el expediente sancionador AL/122/02/LF.*

Núm. Expte.: AL/122/02/LF.

Interesado: Don Miguel Ortega Gálvez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo por el que se impone la primera multa coercitiva por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado al estado y ser anterior en el expediente sancionador AL/122/02/LF, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/122/02/LF.

Interesado: Don Miguel Ortega Gálvez.

NIF: 24870026B.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo por el que se impone la primera multa coercitiva por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado al estado y ser anterior en el expediente sancionador AL/122/02/LF.

Importe: 300,50 €.

Plazo para recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/121/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte AL/2007/121/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Francisco Perellón Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación de Imputados y Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/121/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha no-

tificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/121/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Francisco Perellón Pérez.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley, y grave según el artículo 74.3 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Acto notificado: Acuerdo de Ampliación de Imputados y Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Pilar Jiménez Carrasco, doña María del Carmen Rojas Redondo y don Rafael Vacas Díaz.

Expediente: R.O.V.P. 02/07.

Fecha: 17 de agosto de 2007.

Notificado: Acuerdo de práctica de prueba en el expediente de recuperación de oficio, ROVP 02/07, de la parte intrusada de la vía pecuaria «Cordel de Fuencaliente a Marmolejo», en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de prueba y puesta de manifiesto del expediente.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2007/699/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2007/699/G.C./INC.  
Interesado: Don José Castilla Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/699/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Taberno, de Oferta de Empleo Público. (PP. 4083/2007).*

Provincia: Almería.  
Corporación: Taberno.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2007 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2007).

Funcionarios de Carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Taberno, 14 de agosto de 2007.- El Alcalde, José Manuel Rodríguez Quiles.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de Asistente/Trabajador Social.*

## ANUNCIO

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en atención al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, ha aprobado la rectificación de determinados aspectos de las bases aprobadas para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Trabajador Social, la siguiente literalidad:

3.ª Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de 65 años.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida de Asistente Social o Diplomado Universitario en Trabajo Social.

f) Tener actualmente la condición de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y haber prestado servicios efectivos, al menos durante dos años, como funcionario/a de carrera, en cuerpos o escalas del grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, que es el grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala en el que se clasifica la plaza objeto de la presente convocatoria.

3.2. Los requisitos indicados deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo.

8.ª Proceso selectivo.

8.2. (...)

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso será el siguiente:

A) Experiencia o antigüedad:

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, desempeñando funciones de Asistente Social/Trabajador Social: 2 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en otra Administración Local, en puesto o plaza de Asistente Social/Trabajador Social: 0,80 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en otras Administraciones Públicas, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,35 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta o en el ejercicio de su profesión, en atención a la titulación requerida: 0,10 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos, siempre que exista y haya existido relación funcional o contractual laboral. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente a otros alegados y valorados.

B) Formación:

Se valorará en este apartado la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con las funciones asignadas a la plaza a la que se opta o con el contenido

del temario exigido en la fase de oposición, y hayan sido impartidos por Organismos públicos y/o oficiales, Colegios Profesionales, Sindicatos o Centros docentes, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Número de horas lectivas por 0,01 punto. La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado será de 4 puntos.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

8.3. La documentación a aportar por los solicitantes junto con la instancia ha de ser la titulación requerida en el Anexo de estas Bases, junto con la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Organismo Público, y presentación de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el INSS cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

No serán tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aun alegados, fueren aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de la petición del informe de vida laboral a la Seguridad Social siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio del concurso.

Para la acreditación de los méritos correspondientes al apartado de «Formación» los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente compulsados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

Únicamente se valorarán los méritos que estén debidamente acreditados, bien por el original del documento o copia compulsada.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 10 puntos.

Lo que se hace público en La Línea de la Concepción, a 28 de septiembre de 2007.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de solicitud de modificación de concesión administrativa para la regularización y ampliación de instalaciones náutico deportivas en el Puerto de Estepona y período de presentación de peticiones alternativas.*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha admitido a trámite la solicitud inicial formulada por el Club Náutico de Estepona para la modificación de concesión administrativa consistente en la regularización y amplia-

ción de las instalaciones náutico-deportivas del Club Náutico de Estepona a ubicar en el Puerto de Estepona (Málaga).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 8/88, de 2 de noviembre), inicia el trámite de publicidad de la petición formulada y el período de presentación de ofertas alternativas a la tramitación planteada.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las Bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la modificación de concesión para la regularización y ampliación de las instalaciones náutico-deportivas del Club Náutico de Estepona a ubicar en el Puerto de Estepona (Málaga).

Dichas bases estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina 43, Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en la sede existente en el Puerto de Estepona, Málaga.

Plazo de presentación de proposiciones: Treinta (30) días naturales, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 43, Acc. 2.ª planta, de Sevilla, o en la sede existente en el Puerto de Estepona, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: De conformidad con el punto séptimo del Pliego de Bases de la presentación de la presente convocatoria, el séptimo (7) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas se celebrará el acto de apertura de las proposiciones presentadas. Tal acto tendrá carácter público y se celebrará en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla, Avda. República Argentina, 43, Acc. 2.ª planta.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Beltrán Mora pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/159.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Juan Beltrán Mora, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan Beltrán Mora, DAD-JA-06/159, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.139, sita en Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 14.6.2007 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C)

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 45139.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: Plaza Manuel Andújar, núm. 5, 3.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Beltrán Mora, Juan.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Antonio Pérez Santiago pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/31.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don José Antonio Pérez Santiago, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José Antonio Pérez Santiago, DAD-GR-06/31, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34928, sita en Motril (Granada), y dictado Pliego de Cargos de 13.6.2007, donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C)

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0937.

Finca: 34928.

Municipio (Provincia): Motril (Granada).

Dirección vivienda: C/ Urano, núm. 7, 1.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Pérez Santiago, José Antonio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0029, fincas 1468 a 1504.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 20.9.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1468	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 3ºD	FIGUREROA CORREA M.ª LUISA
SE-0029	SEVILLA	1469	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4ªA	RUIZ SABARIEGO LUIS
SE-0029	SEVILLA	1470	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4ªB	PÉREZ LÓPEZ DOLORES
SE-0029	SEVILLA	1471	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4ªC	GÓMEZ VÁZQUEZ MILAGROS
SE-0029	SEVILLA	1474	C/ CASA DE DIOS, 3, 1º B	FLORES MUÑOZ ANTONIO
SE-0029	SEVILLA	1488	C/ CASA DE DIOS, 3, 4º D	LÓPEZ ESTÉVEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1494	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2ºB	CASTRO RODRÍGUEZ MARÍA
SE-0029	SEVILLA	1496	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2ºD	MUÑOZ MAEIRO ENCARNACIÓN
SE-0029	SEVILLA	1497	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3º A	MIGUEL VALLEJO ANTONIO
SE-0029	SEVILLA	1498	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3ºB	FERNANDEZ GIRÁLDEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1500	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3ºD	GÁMEZ JIMENO FRANCISCA
SE-0029	SEVILLA	1504	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 4ºD	MARZO CORREA DIEGO

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Díaz Quesada propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/123.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Pedro Díaz Quesada, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Pedro Díaz Quesada, DAD-JA-06/123, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44980, sita en C/ Tirso de Molina, 2, 7.º D, en Jaén, se ha dictado propuesta de resolución de 11.6.2007, en la que se le imputan tres causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», «Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título» y «Falta de pago de la renta». Artículo 15, apartado 2, letras C), D) y A), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 44980.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Tirso de Molina, 2, 7.º D.

Apellidos y nombre del ocupante: Díaz Quesada, Pedro.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo Grupo AL-0905/F. 108 a Grupo AL-0905/F. 118, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 26.9.2007, donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERÍA	108	C/ Manolo Caracol, núm. 15, planta 2.ª, puerta D.	RIOS UCLES, RAFAEL
AL-0905	ALMERÍA	109	C/ Manolo Caracol, núm. 15, planta 3.ª, puerta A	AGUIRRE AJENJO, MANUEL
AL-0905	ALMERÍA	110	C/ Manolo Caracol, núm. 15, planta 3.ª, puerta B	MARTÍNEZ GARRIDO, ENRIQUE
AL-0905	ALMERÍA	111	C/ Manolo Caracol, núm. 15, planta 3.ª, puerta C	GARCÍA PERAL, JUAN JOSÉ
AL-0905	ALMERÍA	112	C/ Manolo Caracol, núm. 15, planta 3.ª, puerta D	MARTÍNEZ NICASIO, JOSÉ ANTONIO
AL-0905	ALMERÍA	113	C/ Manolo Caracol, núm. 9, Bajo A	ALCÁZAR RODRÍGUEZ, JOSÉ L.
AL-0905	ALMERÍA	117	C/ Manolo Caracol, núm. 9, planta 1.ª, puerta A	PÉREZ PARDO, ENCARNACIÓN
AL-0905	ALMERÍA	118	C/ Manolo Caracol, núm. 9, planta 1.ª, puerta B	SORIANO DÍAZ, MIGUEL

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 2.10.2007 donde se les imputan la causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

MATRÍCULA	FINCA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN
GR-0940	000132	GRANADA (ALMANJAYAR)	ENCARNACION CANTON GARCIA	C/ MERCED ALTA 11, 2° C
GR-0975	000014	GRANADA (ALMANJAYAR)	JUAN A. LOPEZ CIVANTOS	C/ MODESTO CENDOYA 3, 1° B
GR-0981	00052	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSE L. PIQUERO DIAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 3° D
GR-0981	00004	GRANADA (ALMANJAYAR)	DAVID CARRETERO ALBARRAL	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, 1° B
GR-0940	00081	GRANADA (ALMANJAYAR)	DAVID RODRIGUEZ RIVAS	C/ MERCED ALTA 7, 1° D
GR-0981	00002	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO FERNANDEZ BUENO	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, B° B
GR-0981	00001	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANA CAMACHO DOMINGUEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, B° A
GR-0940	00106	GRANADA (ALMANJAYAR)	ALBERTO MONTUNO GUTIERREZ	C/ MERCED ALTA 9, 1° D
GR-0940	00105	GRANADA (ALMANJAYAR)	FCO. VALVERDE BARRANCO	C/ MERCED ALTA 9, 1° C
GR-0940	00103	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANGUSTIA CARA LOPEZ	C/ MERCED ALTA 9, 3° B
GR-0940	00099	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO CONTRERAS FDEZ.	C/ MERCED ALTA 9, 1° B
GR-0940	00097	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. TRINIDAD MTNEZ. RGUEZ.	C/ MERCED ALTA 9, B° B
GR-0940	00091	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO MONTERO PRADOS	C/ MERCED ALTA 8, B° C
GR-0981	00047	GRANADA (ALMANJAYAR)	MONSERRAT SANCHEZ GOMEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 2° C
GR-0981	00075	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO ESPAÑA VEGA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3° C
GR-0981	00082	GRANADA (ALMANJAYAR)	ISIDORA QUESADA BOLIVAR	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 5° B
GR-0940	00024	GRANADA (ALMANJAYAR)	JESUS BUSTAMANTE FERNANDEZ	C/ MERCED ALTA, 2, 2° C
GR-0981	00058	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANTONIO CASTRO HARO	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 5° B
GR-0981	00064	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO J. JIMENEZ BAENA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, B° D
GR-0981	00070	GRANADA (ALMANJAYAR)	OSCAR MORALES MORENO	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 2° B
GR-0981	00071	GRANADA (ALMANJAYAR)	MARIA AD. ALVAREZ LOPEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 2° B
GR-0981	00072	GRANADA (ALMANJAYAR)	MERCEDES HEREDIA FERNANDEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 2° D
GR-0981	00073	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO AVIVAR CARMONA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3° A
GR-0981	00076	GRANADA (ALMANJAYAR)	AMADOR PEINADO LLERA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3° D
GR-0981	00081	GRANADA (ALMANJAYAR)	JORGE MANU RUIZ VILLADA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 5° A
GR-0981	00229	GRANADA (ALMANJAYAR)	GRACIA GARCIA MORAL	C/ CASERIA CERRO 76, 13, 2° A
GR-0940	00088	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO LORENZO RUBINO	C/ MERCED ALTA 8, 2° A
GR-0940	00074	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANTONIO DUMONT LEIVA	C/ MERCED ALTA 6, 3° C
GR-0981	00042	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCA DE LA FUENTE RUIZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 1° B
GR-0940	00083	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO ARROYO NUÑEZ	C/ MERCED ALTA 7, 2° D
GR-0981	00034	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSE I. MARTIN LOPEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 5° B
GR-0981	00013	GRANADA (ALMANJAYAR)	SALVADOR LOPEZ EMERENCIA	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, B° A
GR-0981	00031	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO RASO DÍAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 4° C
GR-0981	00028	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSE MIGUEL RAMIREZ COBO	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 3° D
GR-0981	00021	GRANADA (ALMANJAYAR)	ROSARIO HERNANDEZ DIAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 2° A
GR-0981	00044	GRANADA (ALMANJAYAR)	MARIA C. CORPAS SIERRA	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 1° D
GR-0940	00079	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSEFINA IBAÑEZ PEREZ	C/ MERCED ALTA 7,3° B
GR-0981	00035	GRANADA (ALMANJAYAR)	SOLEDAD LIMAS SAEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 5° C
GR-0940	00050	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	C/ MERCED ALTA 4, 3° C
GR-0940	00049	GRANADA (ALMANJAYAR)	JUAN D. SALAS AVILES	C/ MERCED ALTA 4, 2° D
GR-0940	00048	GRANADA (ALMANJAYAR)	MARIA CARRION ESCAÑUELA	C/ MERCED ALTA 4, 2° C
GR-0940	00046	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSE MARTIN RODRIGUEZ	C/ MERCED ALTA 4, 1° C
GR-0940	00042	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANTONIO ORTEGA PEREZ	C/ MERCED ALTA 4, 2° A
GR-0940	00040	GRANADA (ALMANJAYAR)	M. PILAR LEITEZ CRUZ	C/ MERCED ALTA 4, 1° A
GR-0940	00038	GRANADA (ALMANJAYAR)	GREGORIO CORTES CONTRERAS	C/ MERCED ALTA 3, 3° C
GR-0940	00035	GRANADA (ALMANJAYAR)	RAFAEL SANTIAGO GÓMEZ	C/ MERCED ALTA 3, 1° D
GR-0981	00005	GRANADA (ALMANJAYAR)	MANUEL ESPAÑA VEGA	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, 2° A
GR-0940	00027	GRANADA (ALMANJAYAR)	M. LUISA MORALES HERNANDEZ	C/ MERCED ALTA 23, B° B
GR-0940	00028	GRANADA (ALMANJAYAR)	MANUEL CRESPO FERNANDEZ	C/ MERCED ALTA 3, 1° A
GR-0940	00033	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSE IBAÑEZ BUSTOS	C/ MERCED ALTA 3, B° C
GR-0940	00034	GRANADA (ALMANJAYAR)	CARMEN BALLESTEROS FDEZ.	C/ MERCED ALTA 3, 1° C
GR-0940	00084	GRANADA (ALMANJAYAR)	PEDRO HEREDIA HEREDIA	C/ MERCED ALTA 7, 3° C
GR-0981	00032	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIA HEREDIA TORRES	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 4° D

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo GR-0981, GR-0940 y GR-0975 (Almanjáyar Grupo 1.º).*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda

que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 1.10.2007, vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0981	GRANADA	230	Casería Cerro, 76-bq. 13- 2º b	LOPEZ ABASOLO, EDUARDO
GR-0981	GRANADA	231	Casería Cerro, 76, blq. 13- 2º c	FRIAS CAZORLA, MANUEL
GR-0981	GRANADA	245	Casería Cerro, 76, blq. 14- bajo A	GARCIA ANGULO, SANTOS L
GR-0981	GRANADA	232	Casería Cerro, 76, blq. 13-2º d	CONCEPCION RODRIGUEZ, F.JOSE
GR-0981	GRANADA	233	Casería Cerro, 76, blq. 13-3º a	ESTEBAN RAMOS, JUAN A.
GR-0981	GRANADA	234	Casería Cerro, 76- blq. 13-3º A	MUÑOZ RODRIGUEZ, ESPERANZA
GR-0981	GRANADA	246	Casería Cerro, 78-bq. 14-bajo b	MUÑOZ GARCIA, GONZALO
GR-0981	GRANADA	248	Casería Cerro, 78- blq. 14- 1º A	CAMPOS MARTIN, VICTORIA
GR-0981	GRANADA	249	Casería Cerro, 78, blq. 14- 1º B	GONZALEZ GARCIA, MANUEL
GR-0981	GRANADA	253	Casería Cerro, 78- blq. 14- 2º C	PUNTES RGUEZ., INMACULADA
GR-0981	GRANADA	254	Casería Cerro, 78, blq. 14-3º A	GARCIA GARCIA, Mª CARMEN
GR-0981	GRANADA	258	Casería Cerro, 78- blq. 14- 4º B	MOLEON PEREZ, NIEVES
GR-0981	GRANADA	259	Casería Cerro, 78- blq. 14-4º C	GARCIA MARIN, JUAN C
GR-0981	GRANADA	260	Casería Cerro, 78-bq. 14-5º a	PERALTA IZQUIERDO, JOSE
GR-0981	GRANADA	262	Casería Cerro, 78-bq. 14-5º c	GUERRERO ROLDAN, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	263	Casería Cerro, 80, blq.15-bajo a	PEÑA GARCIA, JUAN
GR-0981	GRANADA	264	Casería Cerro, 80,blq. 15 bajo b	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA
GR-0981	GRANADA	269	Casería Cerro, 80- blq. 15- 1º C	RUEDA MONIDE, FELIZ
GR-0981	GRANADA	270	Casería Cerro, 80- blq. 15-1º -D	ROMAN MACIAS, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	271	Casería Cerro, 80- blq. 15- 2º A	ESCOBAR ORZAEZ, JORGE
GR-0981	GRANADA	272	Casería Cerro, 80- blq. 15-2º B	CARRASCO CASTILLA, CECILIA
GR-0981	GRANADA	276	Casería Cerro, 80- blq. 15-3º B	PAREDES MORENO, JUAN
GR-0981	GRANADA	280	Casería Cerro, 80- blq. 15-4º b	JIMENEZ BALLESTEROS, ISABEL
GR-0981	GRANADA	284	Casería Cerro, 80- blq. 15-5º B	JIMENEZ GONZALEZ, MILAGROS
GR-0981	GRANADA	285	Casería Cerro, 80- blq. 15- 5º C	MORALES PEREZ, SONIA
GR-0981	GRANADA	291	Casería Cerro, 82- blq. 16-2º A	DELGADO RUIZ, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	296	Casería Cerro, 82- blq. 16-4º B	AGUILA ORTEGA, CARLOS
GR-0981	GRANADA	297	Casería Cerro, 82- blq. 16-5º A	ARIZA MORILLAS, JOAQUIN
GR-0981	GRANADA	299	Casería Cerro, 82, blq. 17-bajo A	PALOMAR RODRIGUEZ, MIGUEL
GR-0981	GRANADA	300	Casería Cerro, 82- blq. 17- bajo B	GARCIA SANTIAGO, ESTRELLA
GR-0981	GRANADA	303	Casería Cerro, 82- blq. 17- 2º a	ORTEGA GARRIDO, ENRIQUE
GR-0981.	GRANADA	306	Casería Cerro, 82, blq. 17-3º B	BRAVO ESPINOLA, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	307	Casería Cerro, blq. 17- 4º a	DURAN SANZ, EMILIO
GR-0981	GRANADA	312	Casería Cerro, blq. 18- bajo b	BARRILAO JIMENEZ, MARIA
GR-0981	GRANADA	315	Casería Cerro, blq. 18- 2º A	MUÑOZ MAYORGA, ENCARNACION
GR-0981	GRANADA	319	Casería Cerro, blq. 18- 4º A	ESPAÑA VERGA, FERNANDO
GR-0981	GRANADA	320	Casería Cerro, blq. 18-4º b	GONZALEZ HIDALGO, JUAN
GR-0981	GRANADA	321	Casería Cerro, blq. 18-5º A	PAVON CALVIN, JOSE F.
GR-0981	GRANADA	323	Casería Cerro, blq. 19-bajo A	MONTUNO YAÑEZ, GONZALO
GR-0981	GRANADA	325	Casería Cerro, blq. 19-1º A	LOPEZ RAMIREZ, MIGUEL

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0981	GRANADA	326	Casería Cerro, blq. 19- 1º B	HERNANDEZ LOPEZ, JUANA
GR-0981	GRANADA	328	Casería Cerro, blq. 19- 2º B	FABIAN GAMA, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	329	Casería Cerro, blq. 19- 3º A	GONZALEZ LARA, CARMEN
GR-0981	GRANADA	330	Casería Cerro, blq. 19- 3º b	PARDO FERNANDEZ, RAMON
GR-0981	GRANADA	332	Casería Cerro, blq. 19-4º B	VILCHEZ FERNANDEZ, MARIA L.
GR-0940	GRANADA	109	Merced Alta, blq. 9- 3º C	FERNANDEZ MOLINA, MIGUEL
GR-0940	GRANADA	112	Merced Alta, blq. 10-1º A	PEREA SALAZAR, JUAN
GR-0940	GRANADA	113	Merced Alta, blq. 10- 1º B	CAMPOS FERNANDEZ, VICTORINO
GR-0940	GRANADA	115	Merced Alta, blq. 10- 2º B	MILLAN HIDALGO, MAGDALENA
GR-0940	GRANADA	142	Merced Alta, blq. 12- 1º C	SANCHEZ PARRON, ANTONIO
GR-0935	GRANADA	020	Modesto Cendoya, blq. 3- 4º D	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	256	Casería Cerro, 78- blq. 14- 3º C	PEREZ PUCHE, JOSE
GR-0981	GRANADA	267	Casería Cerro, 80- blq. 15-1º A	MARTIN MOLINA, JAIME

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Román Martínez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Román Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Román Martínez, DAD-SE-06/358, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0933, finca 54783, sita en C/ Chipiona, 18, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha dictado resolución de 27.9.07, del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- La Gerente, Lidia Adán Lifante.

#### IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, del CEIP Andrés Segovia, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4136/2007).*

CEIP Andrés Segovia.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Eugenia Martín Gutiérrez, expedido el 3 de diciembre de 2007.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 12 de septiembre de 2007.- El Director, Fernando Martos Medina.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2007, del IES Aguadulce, de error en el código de centro en títulos de Bachillerato. (PP. 3223/2007).*

Doña Amparo García Escarabajal, Directora del IES Aguadulce, de Aguadulce (Almería).

Solicita sea publicado en BOJA el error existente en el título de Bachillerato de las siguientes alumnas:

Cortés Galdeano, Rocío.  
Escobar Fernández, María Gabriela.  
Fornieles Martín, Lucía Ilena.  
Jiménez Legaz, María Jesús.

El error está en el código del centro (colegio Altaduna), dependiente del IES Aguadulce, que aparece en esos títulos como 04602274, siendo el código correcto el 04700375.

Ante la imposibilidad de localizar a estas personas para retirarles el título, recurrimos a su publicación en BOJA.

Aguadulce, 6 de julio de 2007.- La Directora, Amparo García Escarabajal.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2007, de la IES Luis Bueno Crespo, de extravío de título de Auxiliar Administrativo. (PP. 4186/2007).*

IES Luis Bueno Crespo.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar Administrativo de doña Priscila María José Pedrosa García, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 20 de julio de 2007.- El Director, Manuel Jiménez Muñoz.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, del IES Sancti-Petri, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2328/2007).*

IES Sancti Petri.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña María Teresa García Fernández, expedido el 11 de junio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 30 de mayo de 2007.- El Director, Juan A. Domínguez Argibay.

---

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63